SERCOTEC
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Organización Internacional del Trabajo

MANUAL PARA EMPRENDEDORES DE CHILE 2011



MANUAL
PARA EMPRENDEDORES DE CHILE
2011



COPYRIGHT

Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2011
Primera edición 2011

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a la Oficina de Publicaciones (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza o por correo electrónico a: pubdroit@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

OIT- SERCOTEC
Santiago, Oficina Internacional del Trabajo, 2011
Manual para emprendedores de Chile, 2011

ISBN 978-92-2-325100-0 (impreso)
ISBN 978-92-2-325101-7 (web pdf)

Creación de empresa / Organización de la empresa / Pequeña empresa / Financiamiento / Metodología / Medio ambiente / Trabajo decente / Manual / Chile

Datos de catalogación de la OIT

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

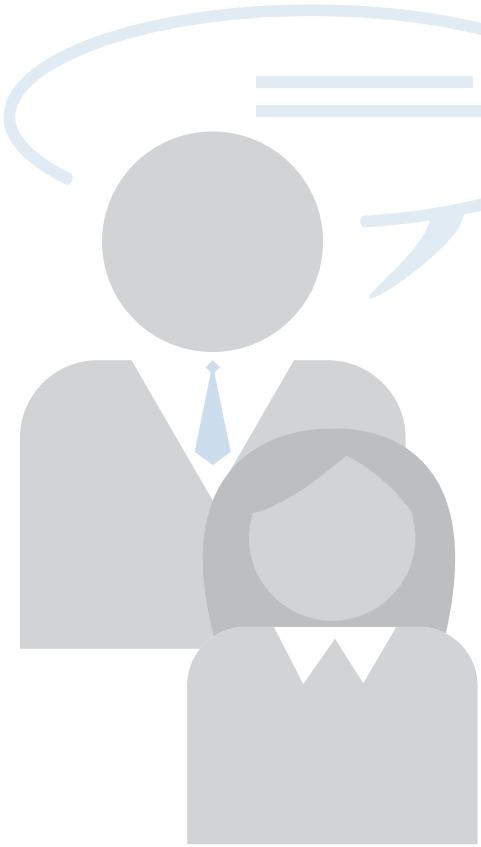
La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones de la OIT así como los catálogos o listas de nuevas publicaciones pueden obtenerse en Avda. Dag Hammarskjöld 3177, Vitacura, Santiago de Chile o pidiéndolas a Casilla 19.034, CP 6681962, e-mail: biblioteca@oitchile.cl

Diseño de portada y diagramación: Colomba Sotomayor
Impreso en Chile

CONTENIDO



I. ASPECTOS LEGALES Y NORMATIVOS **7**

1. Antes de iniciar la empresa 9
2. Figuras legales 10
3. Pasos para constituir una empresa 14
4. Permisos y certificados 17
5. Referencias 20

II. ASPECTOS TRIBUTARIOS **21**

1. Inscripción en el rol único tributario 23
2. Declaración de inicio de actividades 23
3. Documentos tributarios 24
4. Timbraje de documentos 24
5. Los impuestos mensuales 25
6. Los impuestos anuales 27
7. Tributación simplificada 28
8. Referencias 29

III. FINANCIAMIENTO **31**

1. Fuentes e instrumentos de financiamiento 33
2. Analizar la decisión de solicitar un crédito 34
3. Servicios financieros de las instituciones públicas 35
4. Servicios financieros de las instituciones privadas 41
5. Referencias 44

IV. SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL **45**

1. Antes de buscar un servicio 47
2. Instituciones públicas 48
3. Instituciones privadas 53
4. Incubadoras de empresas 55
5. Referencias 57

V. TRABAJO DECENTE **59**

1. La contratación 61
2. Las relaciones laborales 62
3. Las remuneraciones 63
4. Las condiciones de trabajo 64
5. La previsión social 65
6. El seguro de cesantía 67

7. La seguridad y salud laboral 68
8. La discriminación laboral 69
9. La inspección del trabajo 70
10. Referencias 71

VI. CAPACITACIÓN 73
1. Tipos de capacitación 75
2. Franquicia tributaria 75
3. Bono empresa y negocio 78
4. Bono trabajador activo 78
5. Cursos de capacitación SERCOTEC 79
6. Oferta de capacitación FOSIS 80
7. Referencias 80

VII. MERCADO Y COMERCIALIZACIÓN 81
1. Conocer el mercado 83
2. Penetrar al mercado 84
3. Exportar 87
4. El mercado público 88
5. Registro de marca 91
6. Regulaciones vigentes 93
7. Referencias 94

VIII. REDES, GREMIOS Y ASOCIACIONES 95
1. ¿Por qué asociarse? 97
2. Asociatividad en chile 97
3. Oferta de fortalecimiento a la asociatividad 100
4. Referencias 101

IX. MEDIO AMBIENTE 103
1. Gestión ambiental rentable 105
2. Regulaciones medioambientales 105
3. Prácticas ambientales 108
4. Instituciones de apoyo y actores relevantes 109
5. Referencias 109

Anexo 1: instituciones relevantes 111

PRÓLOGO

Emprender en Chile es cada vez menos engorroso. En los últimos años los trámites para constituir empresas se han agilizado y gran parte de ellos se puede efectuar en línea. El 27 de enero de 2011, fue publicada en el Diario Oficial la Ley Nº 20.494 que facilita la constitución y funcionamiento de nuevas empresas. Esta ley fue una iniciativa del Gobierno que, a través del Ministerio de Economía, envió este proyecto al Congreso con objeto de obligar a los municipios para que entreguen patentes comerciales (definitivas o provisorias, según sea el caso), obligar al Servicio de Impuestos Internos para que autorice el uso de facturas electrónicas en forma inmediata después de iniciar actividades y establecer que la publicación de los extractos de todas las empresas con capitales menores 5.000 UF sea gratuita.

En línea con el objetivo de crear un millón de empleos y generar 100 mil nuevos emprendedores para 2014, el gobierno del Presidente Sebastián Piñera ha puesto en marcha un paquete de políticas públicas para que las micro y pequeñas empresas puedan crecer y salir adelante. Las diferentes agencias de fomento, entre ellas SERCOTEC y los integrantes de la Red de Fomento Productivo, han hecho un gran esfuerzo para adecuar y volver más accesibles los programas de apoyo a las empresas de distintos sectores y tamaño. Toda la oferta de servicios financieros y no financieros se encuentra presente en la web,

Aun con los avances mencionados, para los empresarios y empresarias sigue siendo complejo conocer sus obligaciones, derechos, las regulaciones, programas e instrumentos relevantes. Con todas las gestiones diarias del negocio, al emprendedor le queda poco tiempo para estar al día con todo lo que podría apoyar o ayudar a su empresa.

Uno de los temas más sensibles y que genera mayor preocupación para los pequeños empresarios es el laboral. Por lo general, los micro y pequeños empresarios se esfuerzan por generar empleo, crear estabilidad, seguridad y satisfacción para sus trabajadores y trabajadoras. Sin embargo, muchas veces desconocen las regulaciones laborales, los trámites y los derechos de los empleadores y trabajadores en este ámbito.

En este manual para emprendedores intentamos explicar de una manera sencilla toda la información relevante para los empresarios chilenos. Cabe mencionar que los instrumentos, las regulaciones y los programas presentados se redefinen con frecuencia. Mientras que las regulaciones laborales y fiscales son relativamente estables, la oferta de servicios de desarrollo empresarial se actualiza constantemente, debido a nuevas necesidades y prioridades.

Es imposible no destacar la importancia del emprendimiento en Chile. La pequeña empresa genera empleo y riqueza y, además, distribuye estos beneficios por todo el país. Más de la mitad de la población económicamente activa trabaja en una micro o pequeña empresa. Esperamos que este manual contribuya a que las empresas de menor tamaño se vuelvan cada vez más productivas y competitivas, que expandan a nuevos mercados y que generen puestos de trabajo de calidad.

José Luis Uriarte
Gerente General
SERCOTEC

Guillermo Miranda Rojas
Director
Oficina Subregional de la OIT
para el Cono Sur de América Latina



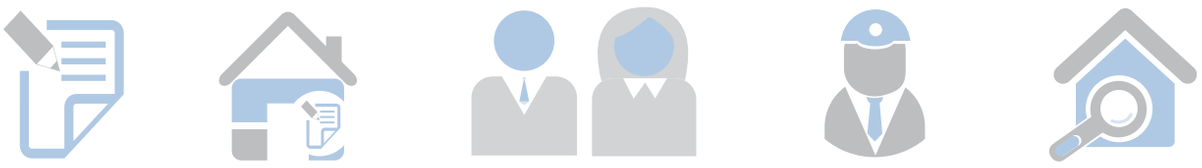
CAPÍTULO I

ASPECTOS LEGALES Y NORMATIVOS

Para iniciar formalmente un negocio es necesario cumplir ciertos aspectos legales y normativos que regulan la actividad empresarial. La creación de una empresa es el primer paso para la formalización de un emprendimiento. En este capítulo abordaremos este tema, explicando los pasos para la creación de empresas en Chile, los tipos y figuras legales y societarias, sus características y ventajas.

TEMAS

1. Antes de iniciar la empresa
2. Figuras legales
3. Pasos para constituir una empresa
4. Permisos y certificados
5. Referencias





1 ANTES DE INICIAR LA EMPRESA

Antes de iniciar cualquier actividad comercial es imprescindible identificar y analizar los factores que van a influir en el éxito de nuestra idea de negocio. Por eso, antes que cualquier trámite de formalización, lo recomendable es elaborar un "Plan de Negocios". En términos generales, el Plan de Negocios es un documento guía para organizar nuestras ideas y lograr visión de conjunto, trabajando sobre cuatro elementos clave que nos permitirán construir la base para sacar adelante un proyecto empresarial. Estos elementos son:

¿Qué? Donde describiremos en qué consiste la oferta que comercializaremos, si se trata de un producto o un servicio, cuáles son sus atributos y principales características, y cómo esta oferta responde a una demanda que hemos identificado.

¿Quién? Donde describiremos quiénes serán los principales clientes y consumidores de nuestra oferta. Es importante identificar características que nos permitan definir qué instrumentos utilizaremos para comunicar, vender y distribuir nuestra oferta.

¿Cómo? Se trata de hacer ciertas definiciones estratégicas, donde describiremos los pasos, recursos, herramientas y actividades necesarias para poder desarrollar nuestra oferta y las actividades de comunicación y venta de la misma hacia los clientes y consumidores. Cuáles serán las formas de comercializar nuestra oferta, si será por la vía de venta directa, o por medio de distribuidores, si será en base a arriendos o concesiones, etc.

¿Cuánto? Donde identificaremos todos los costos que implica la puesta en marcha del negocio (insumos, sueldos, transporte, costos básicos, comunicación, etc.) Y por último en función de estos costos, se debe estimar el precio de venta de los productos o servicios ofrecidos, calculando un porcentaje de rentabilidad esperado que permita contar con un negocio rentable.

Contar con un Plan de Negocios puede marcar la diferencia entre ser un soñador y ser un emprendedor. En internet hay disponibles varios formatos, diseñados para ayudarlo a formular y redactar su plan de negocios.

2 FIGURAS LEGALES

Es importante que usted conozca las figuras legales disponibles en Chile para tomar la mejor decisión respecto del tipo de empresa que necesita constituir. Esto dependerá de su estrategia de negocios, de la dimensión de los aportes de capital, del número de socios involucrados, del perfil del inversionista, entre otros elementos. Como puede ver, su Plan de Negocios cobra importancia desde el primer paso.



Persona natural y persona jurídica

Una empresa puede estar constituida legalmente como persona natural o persona jurídica.

¿Qué es una persona natural?

Una persona natural es una persona humana que ejerce derechos y cumple obligaciones a título personal. Al constituir una empresa como persona natural, la persona asume a título personal todos los derechos y obligaciones de la empresa. Eso implica también que la persona es personalmente responsable para las deudas u obligaciones que puede tener la empresa.



¿Qué es una persona jurídica?

Al constituir una empresa como persona jurídica, es la empresa y no el dueño quien asume todos los derechos y las obligaciones de la empresa. Lo que implica que las deudas u obligaciones que pueda tener la empresa se limitan sólo a los bienes que la empresa tiene a su nombre. En este caso, la empresa tiene su propio RUT. La persona jurídica puede ser formada por una o más personas naturales o jurídicas.

Empresa Unipersonal o Individual

Una persona natural puede realizar actividades comerciales bajo la figura de la Empresa Unipersonal. El empresario opera con su RUT personal y responde ilimitadamente sobre los compromisos adquiridos por el negocio, es decir, incluso con sus bienes particulares.



Microempresa Familiar

La Microempresa Familiar es una empresa que pertenece a una o más personas naturales que realizan sus actividades empresariales en su lugar de residencia. Se pueden desarrollar actividades profesionales, oficios, comercio, pequeñas industrias o talleres, artesanía o cualquier otra actividad con excepción de aquellas actividades consideradas peligrosas, contaminantes y molestas.

Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.)

Una persona natural puede adquirir la calidad de jurídica bajo la figura de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada. Corresponde a una persona jurídica con patrimonio propio distinto del titular y con carácter comercial. Se diferencia de la Empresa Unipersonal principalmente por dos aspectos: el primero, es que al ser persona jurídica, opera con un RUT distinto y, en segundo término, la responsabilidad se torna limitada, es decir, el propietario sólo responde con sus bienes personales hasta el aporte de capital efectuado a la empresa, y la empresa responde con todos sus bienes.

¿Qué es la Microempresa Familiar (MEF)?

Si va a emprender un negocio por primera vez, y cuenta con pocos recursos, entonces una excelente forma de hacerlo es a través de la constitución de una microempresa familiar.

En comparación a otras figuras legales, las microempresas familiares son más fáciles de constituir, porque sólo requieren una declaración jurada simple que afirme que se cumple con los requisitos para poder obtener una patente municipal.

Requisitos para constituirse como MEF

a

- Ser legítimo ocupante de la vivienda.
- Que los activos productivos, excluido el inmueble, no excedan de las UF 1.000.
- Que en la microempresa no trabajen más de cinco trabajadores ajenos a la familia.
- Que la actividad no sea molesta, contaminante o peligrosa.



Forma de acreditar cumplimiento de requisitos

b Sólo con declaración jurada simple, que está incluida en la misma solicitud de inscripción, que proporciona cada Municipalidad. No se necesitan documentos ni certificados.

Beneficios

c Formalizarse sin cumplir ningún otro requisito, como la zonificación, cambio de destino, recepción definitiva u otros exigidos por las leyes en forma previa al otorgamiento de la patente municipal. Los trámites de inscripción en el Registro Municipal, Declaración Jurada y Declaración de Iniciación de Actividades, están integrados en uno solo, en el mismo formulario especial que proporciona la Municipalidad.

Trámite

d Para acogerse a los beneficios de la ley, basta inscribirse en un Registro que deberá llevar cada Municipalidad el que, además, servirá de declaración de iniciación de actividades tributarias.

Otros permisos

e

- Si su empresa es elaboradora y/o manipuladora de alimentos, requiere autorización sanitaria que debe solicitarse en la SEREMI de Salud respectiva.
- Si su empresa está instalada en un conjunto residencial, como edificio o condominio, requiere una autorización del Comité de Administración del Conjunto.



¿Qué es una sociedad?

Una sociedad corresponde a la **asociación de personas naturales o jurídicas** dedicadas a una actividad comercial de la que se persigue un lucro o ganancia que se reparte entre los participantes o socios, de acuerdo a la proporción de sus aportes y a la naturaleza de la sociedad. Dependiendo de las condiciones individuales de cada una, existen diversos tipos de sociedades comerciales.



Sociedad Anónima

Es una persona jurídica conformada por accionistas que reúnen un capital común. Cada socio accionista responde hasta el monto de dinero que aportó, lo que implica que su responsabilidad es limitada.

Las sociedades anónimas son administradas por un directorio que debe tener como mínimo tres miembros, que a su vez deben elegir un gerente y un presidente. Se caracteriza además porque las decisiones se toman por mayoría, es decir, a través de la votación de todos los socios que la conforman.

Existen dos tipos de sociedades anónimas:



Sociedades Anónimas Abiertas

Son aquellas donde se hace oferta pública de sus acciones y transan en la Bolsa. Deben inscribirse en el Registro Nacional de Valores y están sometidas a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros. Deben tener 500 o más accionistas (el número de socios es ilimitado), los cuales tienen una responsabilidad limitada al monto de sus acciones.

Sociedades Anónimas Cerradas

En este caso la responsabilidad de los socios también es limitada, pero no están reguladas por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Es una sociedad que se caracteriza porque los socios responden limitadamente por el monto de capital. Los socios pueden ser nacionales o extranjeros, personas naturales o jurídicas, sin que su número pueda ser inferior a dos ni superior a cincuenta.





Teóricamente y a diferencia de la sociedad anónima, este tipo de sociedad es administrada por todos los socios de común acuerdo, lo que implica que todas las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

Sin embargo, lo normal es que los socios designen a una persona para que administre la sociedad. Esta persona será el Representante Legal, que puede ser uno o varios de los socios o incluso también un tercero, éste será quien represente la toma de decisiones.

En este tipo de sociedad no está permitido que un socio o socia venda su parte o participación sin el consentimiento de todos los demás. De la misma manera, para que ingrese una nueva persona, todos los socios o socias deben estar de acuerdo en su incorporación.

SRL

Después del nombre de una empresa registrada como Sociedad de Responsabilidad Limitada deben seguir las siglas S.R.L., por ejemplo SIMEC Chile S.R.L. o Confitería Concepción S.R.L.



Sociedad Colectiva

En las Sociedades Colectivas los socios intervienen directamente en la gestión y responden personal e ilimitadamente por las deudas de la sociedad, es decir, las personas que la conforman deberán responder solidariamente, incluso con sus bienes personales, sobre los compromisos sociales. Este tipo de sociedad no tiene limitaciones en cuanto al número y la nacionalidad de sus socios.

Sociedad Comanditaria

Este tipo de sociedad presenta coexistencia de sus participantes, pudiendo ser socios administradores o generales, que responden ilimitadamente por las deudas sociales y participan en la gestión de la sociedad, o socios comanditarios, que no participan en la gestión y cuya responsabilidad se limita al capital aportado. Si el capital aportado por estos últimos está representado en acciones, la sociedad adquirirá la forma de "Comanditaria por Acciones".

E.I.R.L. ¿MICROEMPRESA FAMILIAR O SOCIEDAD?

Para la formalización de su negocio, usted deberá escoger cuál es la figura legal que más le conviene, si es que va a emprender solo o en asociación con otras personas con las que compartirá las responsabilidades y beneficios del negocio.

Para que usted constituya su microempresa en asociación con otras personas, el tipo de sociedad más recomendable es la Sociedad de Responsabilidad Limitada, dado que en este tipo de sociedad los socios limitan su responsabilidad al monto de capital aportado.

	VENTAJAS	DESVENTAJAS
EIRL	Una persona puede constituir la empresa, sin arriesgar su patrimonio personal. La empresa tiene personalidad jurídica.	La constitución de la EIRL es menos sencilla que la constitución de una microempresa familiar. En una EIRL no es posible juntar aportes financieros de otras personas como en una Sociedad de Responsabilidad Limitada.
MEF	La constitución de la empresa es sencilla y rápida.	La empresa no tiene personalidad jurídica y el dueño asume a título personal todos los derechos y obligaciones de la empresa.
Sociedad de Responsabilidad Limitada	Varios socios pueden constituir una empresa, sin arriesgar su patrimonio personal.	Iniciar y mantener la actividad es más complicado que si se opta por una empresa individual. En cualquier sociedad, existe la posibilidad de diferencia de opinión entre los socios sobre la estrategia de la empresa. Para que uno venda la participación se requiere unanimidad de los otros socios.

3 PASOS PARA CONSTITUIR UNA EMPRESA (EIRL o Sociedad)

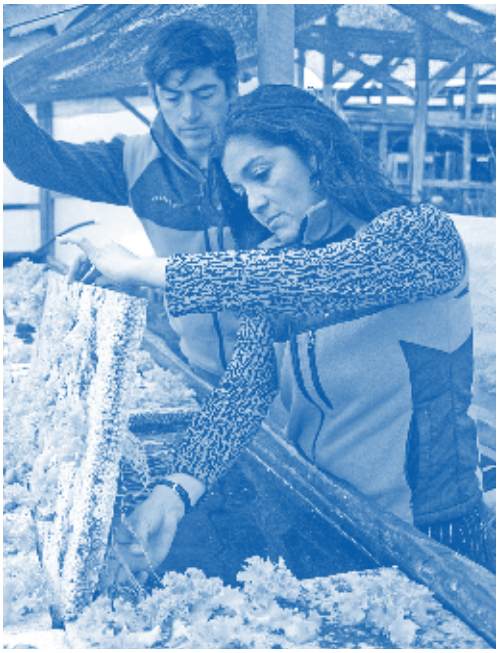
1. Escritura Pública y extracto

Este trámite consiste en legalizar ante notario un borrador de la escritura, que puede ser redactado por un abogado o solicitado en la misma notaría.



La Escritura Pública de la EIRL establece:

1. Nombre, apellidos, nacionalidad, estado civil, edad y domicilio del constituyente.
2. Nombre de la empresa que contendrá, al menos, el nombre y apellido del contribuyente, pudiendo tener también un nombre de fantasía, sumado al de las actividades económicas que constituirán el objeto o giro de la empresa y deberá concluir con las palabras "empresa individual de responsabilidad limitada" o E.I.R.L.
3. El monto del capital que se transfiere a la empresa, la indicación de si se aporta en dinero o en especies y, en este último caso, el valor que les asigna.
4. La actividad económica que constituirá el objeto o giro de la empresa y el ramo o rubro específico en que dentro de ella se desempeñará.
5. El domicilio de la empresa.
6. El plazo de duración, sin perjuicio de su prórroga. Si nada dice se entenderá que su duración es indefinida.



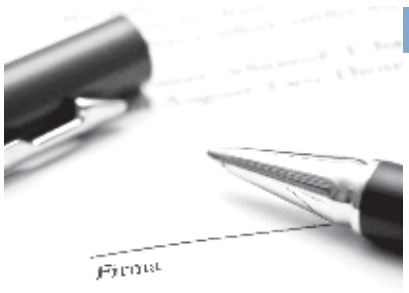
La Escritura Pública de Constitución de Sociedad establece:

1. El nombre de la sociedad
2. El tipo de sociedad
3. El giro o actividad comercial a la cual se dedicará
4. Los socios que la conformarán y sus aportes de capital respectivos
5. La forma de administración
6. La forma de repartición de las utilidades y cómo se responderá en caso de pérdidas
7. La manera de solución de conflictos
8. El régimen para la disolución y liquidación de la sociedad
9. El domicilio de la sociedad.
10. El plazo de duración de la sociedad.

Deben concurrir a la notaria todos los socios con sus respectivas cédulas de identidad. El notario certifica la escritura dándole el carácter público. Este documento es básico para efectuar los trámites en el Servicio de Impuestos Internos y para la obtención de Patente Comercial en la Municipalidad.

Desde la fecha de constitución de la sociedad, se cuentan 60 días de plazo para realizar los trámites de inscripción de la escritura en el Conservador de Bienes Raíces de la comuna y la publicación del extracto de la escritura en el Diario Oficial.

El costo de este trámite es de 1 UTM, o sin costo si el capital inicial es inferior a UF 5.000.



"Constituir una E.I.R.L. no es tan complicado"

Según Mariana Rodríguez, periodoncista, constituir una E.I.R.L. es bien simple si contrata a un asesor / abogado. La persona viene a su oficina, le da el nombre de la empresa que quiere poner, el giro y los otros datos que necesita. Después solo tiene que ir a una notaría a firmar la escritura, él hace todo el resto de los trámites. Incluye la escritura pública, la inscripción y publicación, la obtención del RUT, timbraje de boletas o facturas a nombre de la empresa, en fin, todo lo necesario para iniciar la actividad.

2. Publicación Diario Oficial



El Extracto de la Escritura Pública debe ser publicado en el Diario Oficial. El representante legal, el apoderado o los socios de la empresa tienen un plazo de 60 días desde la fecha de la Escritura Pública para publicar el extracto en el Diario Oficial. El costo es 1 UTM o cero para las empresas cuyo capital es inferior a UF 5.000.

3. Inscripción en Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces

Para acreditar la existencia de la sociedad o de la E.I.R.L., el representante legal o los socios deberán llevar al menos dos copias del extracto de la escritura pública al Conservador de Bienes Raíces del domicilio de la sociedad, de manera de inscribirlo en el Registro de Comercio. El costo total de este trámite es de $ 70.000 aproximadamente.

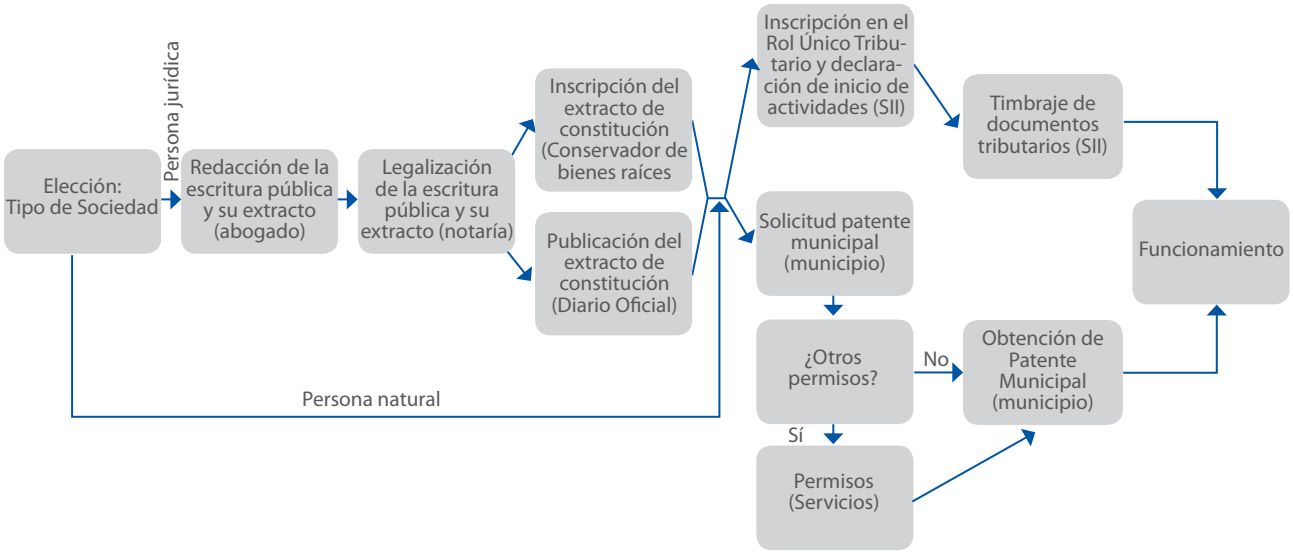
4. Protocolización

Este proceso no es obligatorio pero sí muy útil. Consiste en llevar a la notaría todos los documentos hasta ahora obtenidos para que se genere un archivo que dé cuenta de los trámites efectuados y para mayor seguridad se guarda una copia en la misma notaría.

5. Inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos

El capítulo II de este manual describe cómo hacer la inscripción en el Rol Único Tributario y la declaración de Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.

Los pasos para la constitución de una empresa



TRÁMITES PARA CONSTITUIR UNA EMPRESA

TRÁMITE	COSTOS	PLAZO LEGAL	LUGAR
Escritura Pública y Protocolización.	1 UTM, o sin costo si el capital es inferior a UF 5.000	No tiene plazo.	Notaría.
Inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces.	Valor base de $ 5.500, aumentado en 0.2% del capital ($ 50.000 a $ 70.000 aprox.)	60 días desde de la fecha de la Escritura Pública.	Conservador de Bienes Raíces de la respectiva comuna.
Publicación en el Diario Oficial.	1 UTM o cero para las empresas cuyo capital es inferior a UF 5.000	60 días desde la fecha de la EP.	Diario Oficial, ubicado en Agustinas 1269, Santiago. En regiones se puede dirigir a Agencias Regionales o Agentes Comisionistas.

ORGANISMOS ASOCIADOS



1. Notaría — Organismo que le da la validez legal a los documentos.

2. Diario Oficial de la República de Chile — Órgano oficial del Estado encargado de la publicación de las normas jurídicas que rigen en el país.

3. Conservador de Bienes Raíces — Son ministros de fe encargados de los registros conservatorios de bienes raíces cuyo objeto principal es mantener la historia de la propiedad inmueble y otorgar una completa publicidad a los gravámenes que pueden afectar a los bienes raíces.



4 PERMISOS Y CERTIFICADOS

Una vez que la empresa se encuentra constituida y legalizada como contribuyente, el comienzo de las actividades comerciales dependerá de una serie de permisos otorgados por distintas entidades. Cuáles de los permisos y certificados son necesarios para su empresa, depende del rubro y de la forma legal de la misma.

Esta etapa de creación de una empresa contempla aspectos tan importantes como el lugar físico donde se va a operar y el cumplimiento de las condiciones estructurales, sanitarias y ambientales necesarias para ejercer el giro. Estos requisitos se encuentran regulados por ley y son necesarios para obtener la Patente Comercial.

a Certificado de Informaciones Previas

Este documento certifica que el domicilio de la empresa puede destinarse al uso comercial según las normas urbanísticas que rigen a la propiedad.

El Certificado de Informaciones Previas es necesario solicitarlo para todo tipo de rubro y, sobre todo, si se requiere edificar.

La solicitud del Certificado de Informaciones Previas se realiza en la Dirección de Obras Municipales correspondiente al domicilio de la empresa. En algunas comunas es posible realizar el trámite a través de su página web. El empresario debe llenar la solicitud, indicando 1) rol de avalúo, 2) dirección, 3) croquis indicando las calles circundantes al predio.

Presentada la solicitud, la emisión del certificado demorará entre 5 y 10 días hábiles. El costo aproximado es de $ 5.000.

La Microempresa Familiar no necesita el Certificado de Informaciones Previas. Sin embargo, si la vivienda en que se desarrolla la actividad empresarial es una unidad que integra un condominio, la Microempresa Familiar necesita la autorización del comité de administración respectivo.

b Certificado de Calificación Técnica

Este documento tiene como objeto calificar los aspectos técnicos de la actividad a desarrollar por la empresa e indicará los posibles riesgos que su funcionamiento pudiese generar a sus trabajadores, entorno, etc.

El Certificado de Calificación Técnica es requisito para la solicitud del Permiso de Edificación en caso que se requiera construir o modificar el inmueble.

La empresa debe solicitar formalmente la calificación técnica de su actividad al SEREMI de Salud, para lo cual se debe pedir el formulario de certificado y el instructivo respectivo.

c Certificado Municipal de Zonificación

Este documento, entregado por la Dirección de Obras de la Municipalidad respectiva, es requisito para la obtención de Patente Comercial, y especifica los antecedentes de uso de suelo y exigencias para las construcciones en una determinada zona.

El empresario deberá obtener previamente el Informe Sanitario, que debe ser presentado ante la Dirección de Obras Municipales.

El tiempo de entrega del certificado depende de cada municipio, pero no debiera tardar más de tres días hábiles. El costo aproximado es de $3.000.

La Microempresa Familiar no necesita el Certificado Municipal de Zonificación.



d Informe Sanitario

El Informe Sanitario permite establecer si una determinada actividad industrial o comercial reúne todas las condiciones técnicas para controlar los riesgos asociados a esta actividad.

El empresario legal puede retirar la Solicitud de Informe Sanitario de la SEREMI de Salud o Servicio de Salud correspondiente al domicilio de la empresa. El formulario también se encuentra en varias páginas web, por ejemplo en la página del SEREMI de Salud de la Región de Valparaíso:

http://www.ssrv.cl/docs/DAS/Formularios/USO/1SOLICITUD_INFORME_SANITARIO.doc



Una vez ingresada la solicitud, habrá una inspección de la empresa ya instalada, previo a su funcionamiento. La Autoridad Sanitaria, de haber evaluado favorablemente las condiciones, entregará el documento en un plazo de entre 20 y 30 días hábiles.

La Microempresa Familiar no necesita el Informe Sanitario.

e Autorización Sanitaria



Todas las empresa que deseen producir, elaborar, preservar, envasar, almacenar o distribuir alimentos o aditivos alimentarios necesitan la autorización sanitaria.

El empresario puede solicitar el Formulario de Autorización Sanitaria en las oficinas del Servicio de Salud correspondiente al municipio del domicilio de la empresa. La solicitud también se puede realizar a través de Internet en www.tramiteenlinea.cl.

Al momento de presentar la solicitud, el local debe estar completamente habilitado, en condiciones reglamentarias mínimas.

Al presentar la solicitud se debe cancelar un arancel que variará según el rubro de la empresa.

En las semanas posteriores al ingreso de la solicitud, personal de la SEREMI de Salud visitará el local para verificar el cumplimiento de los requisitos sanitarios. Si el resultado de la inspección es favorable, la resolución sanitaria será emitida en un plazo de aproximadamente tres días.

f Autorización Sanitaria: Trámite Cero

Para el caso de empresas consideradas de bajo riesgo ambiental o sanitario, la Autorización Sanitaria se enmarca bajo el llamado Trámite Cero con el cual la autoridad sanitaria se compromete a entregar la autorización sanitaria o el informe sanitario en un plazo no mayor a una hora.

Entre las empresas que pueden optar a este trámite se encuentran los talleres, bazares, librerías, ferreterías y comercio que expendan alimentos no perecibles o bien que no requieran de la manipulación de químicos y sustancias peligrosas, etc., así como también aquellas empresas que requieran solicitar Certificados de Destinación Aduanera para la internación de alimentos o materias primas.

El empresario deberá retirar y completar los formularios de "Declaración de Cumplimiento de Requisitos Sanitarios" y "Trámite Cero" en las oficinas del SEREMI de Salud correspondiente. Una vez entregados los formularios y pagado el arancel, el certificado se entrega en un plazo no mayor a una hora.



La autoridad sanitaria puede fiscalizar el cumplimiento de lo declarado en el formulario, de manera que la empresa debe verificar que cumple con la normativa sanitaria para evitar sanciones.

g Permiso de Obra Menor



Mediante este documento, la Dirección de Obras Municipales autoriza al interesado para la ejecución de obras que no alteren la estructura principal del inmueble, como por ejemplo, remodelaciones interiores, modificación de muros no estructurales, ampliaciones de hasta 100 m^2, etc.

Este trámite debe ser realizado por un arquitecto, quien presentará los antecedentes ante las oficinas de la Dirección de Obras Municipales. El trámite demora aproximadamente 15 días hábiles para su aprobación y tiene una duración de tres años.

h Cambio de Destino

Mediante este trámite se solicita a la Dirección de Obras Municipales revisar los antecedentes de una edificación con el objeto de cambiar su destino definido por el Plan Regulador. Debe ser llevado a cabo si la actividad económica a realizar no está en concordancia con el destino del predio establecido en el Plan Regulador Comunal.

Antes de realizar una solicitud de Cambio de Destino ante la Dirección de Obras Municipales, es esencial consultar en cada Municipio los documentos necesarios, los cuales dependerán de cada entidad y del nuevo destino que se requiere para el predio.

i Recepción Definitiva de Obra

Luego de la construcción o modificación de un inmueble es necesario solicitar a la Dirección de Obras Municipales la autorización para habitarlo o utilizarlo de acuerdo a los fines previamente acordados.

Este trámite deberá ser gestionado por un arquitecto, quien deberá concurrir a las oficinas de la Dirección de Obras Municipales correspondientes al domicilio del inmueble en cuestión y presentar, dependiendo del municipio y del tipo de obra, la solicitud de Recepción Definitiva de la Obra acompañada del expediente completo del proyecto construido, que incluye la totalidad de las modificaciones y los Certificados de Recepción de las instalaciones contempladas en las especificaciones técnicas aprobadas.

Por otra parte, deberá adjuntar una declaración especificando si hubo o no cambios en el proyecto aprobado inicialmente. De haberse realizado estas modificaciones deberán agregarse los documentos actualizados en los que incidan tales cambios.

Legalmente, la Dirección de Obras Municipales tiene 30 días, después de presentada la Solicitud de Recepción Final de Obra, para pronunciarse.

La Microempresa Familiar no necesita la Recepción Definitiva de Obra.

j Patente Municipal



La Patente Municipal, generalmente otorgada por el Departamento de Patentes Municipales, autoriza la realización de una actividad lucrativa dentro de los límites de una comuna. Las categorías de patentes, dependiendo del tipo de actividad económica, son Comercial, Industrial, Profesional y de Alcoholes.

Este trámite debe realizarse antes de instalar el local y no después. Es recomendable averiguar en cada Municipalidad cuáles son los documentos y requisitos necesarios por rubro para la obtención de la Patente Municipal antes de solicitarla, con el objeto de evitar demoras innecesarias.

La Municipalidad, según la Ley 20.494 de enero de 2011, está obligada a otorgar la patente en forma inmediata si el empresario acompaña todos los permisos y documentos requeridos.

El valor de la patente se paga una vez al año. El monto varía según el municipio y el rubro, pudiendo fluctuar entre un 0,25% y un 0,5% del capital inicial declarado por la empresa. Junto con esto, e independiente del rubro, se deberán pagar los derechos de aseo y publicidad, cuyos costos varían en cada Municipalidad. En el caso particular de estos últimos, los valores dependerán de la materialidad y dimensiones de letreros y afiches.

k Patente Municipal – la patente provisoria

Según la Ley 20.494 de enero de 2011 la Municipalidad está obligada a otorgar una patente provisoria si el empresario cumple con los permisos exigibles y ha hecho la solicitud de autorización sanitaria. La patente provisoria se transforma automáticamente en patente definitiva si ha transcurrido un plazo de 30 días hábiles sin que la autoridad sanitaria emitiere el pronunciamiento.

Las patentes provisorias también se otorgan para actividades que requieren verificación de condiciones de funcionamiento por parte de la Dirección de Obras. En este caso, la municipalidad tiene 30 días para verificar en terreno las actividades. La patente provisoria se transforma automáticamente en patente definitiva si ha transcurrido un plazo de 30 días hábiles sin que la Municipalidad haya verificado en terreno las actividades o si no hay observaciones. Si existieren observaciones por parte de la Municipalidad, ésta podrá declarar que la patente será provisoria hasta por un año.



5 REFERENCIAS

SITIOS WEB:

www.portalmicroempresa.cl
www.chileclic.gob.cl
www.diariooficial.cl
www.colegiodeabogados.cl
www.notariosyconservadores.cl
www.bcn.cl
www.ccs.cl

REFERENCIAS:

Mi empresa, Guía práctica para emprender en Chile, Ministerio de Economía.
Guía para la creación de empresas en Chile, documento elaborado por la Cámara de Comercio de Santiago.



CAPÍTULO II

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Los impuestos son pagos obligatorios de dinero que exige el Estado a los individuos y empresas, que no están sujetos a una contraprestación directa de su parte y que se imponen con el objeto de financiar los gastos propios de la administración para la provisión de bienes y servicios de carácter público.

TEMAS

1. Inscripción en el Rol Único Tributario
2. Declaración de Inicio de Actividades
3. Documentos tributarios
4. Timbraje de documentos
5. Los impuestos mensuales
6. Los impuestos anuales
7. Tributación simplificada
8. Referencias







I.V.A.

1 INSCRIPCIÓN EN EL ROL ÚNICO TRIBUTARIO

La solicitud de inscripción en el Rol Único Tributario se realiza simultáneamente con el aviso de Inicio de Actividades. Para realizar este trámite, debe acercarse a la unidad del Servicio de Impuestos Internos correspondiente al domicilio de su empresa y presentar los siguientes documentos:



Documentos a presentar en SII para el Inicio de Actividades

- Formulario 4415
- Escritura de Constitución certificada por notaría
- Extracto de dicha escritura
- Inscripción en registro de comercio del Conservador de Bienes Raíces (respectivo)
- Publicación Diario Oficial

Las personas naturales y microempresas familiares no necesitan inscribirse en el Rol Único Tributario ya que pueden iniciar las actividades con su RUT particular.

76.482.XXX-X

2 DECLARACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDADES

La declaración o aviso de Inicio de Actividades es la formalización ante el SII de la intención de emprender cualquier tipo de actividad que cause o pueda causar impuestos. El plazo para realizar este trámite es dentro de los 60 días siguientes al comienzo de la actividad.

Este trámite se puede realizar a través del sitio www.sii.cl, en la sección Registro de Contribuyentes, menú Inicio de Actividades, opción Rut e Inicio de Actividades Personas Jurídicas. También se puede realizar en la Unidad del Servicio correspondiente al domicilio de su empresa, presentando el formulario 4415.

La Declaración de Inicio de Actividades es un trámite obligatorio para quienes inicien actividades económicas, comerciales o profesionales, las cuales se dividen en dos categorías, de acuerdo al tipo de renta o ingreso que obtengan y que, en general, se clasifican en:

Impuesto de Primera Categoría	Impuesto sobre las utilidades de los negocios que pagan las empresas.
Impuesto de Segunda Categoría	Impuesto sobre las actividades laborales ejercidas en forma dependiente que pagan las personas que reciben sueldos, salarios y pensiones. Los profesionales independientes también están en esta categoría.

3 DOCUMENTOS TRIBUTARIOS

Según el tipo de persona jurídica con que se haya constituido su empresa y de la actividad económica que ésta desarrolle, deberá operar con distintos documentos tributarios: facturas, boletas de honorarios, libros de contabilidad y otros. Para la realización de los trámites relacionados se puede obtener ayuda directamente en el sitio web www.sii.cl o en la oficina del Servicio de Impuestos Internos correspondiente a su empresa.

www.sii.cl

4 TIMBRAJE DE DOCUMENTOS

La autorización y/o timbraje es un procedimiento que legaliza los documentos necesarios para respaldar las diferentes operaciones que la empresa realiza al llevar a cabo sus actividades económicas, y que consiste en la autorización del SII de rangos de documentos a emitir por medio electrónico y/o aplicación de un timbre seco en cada documento y sus copias.



Una vez impresos los documentos tributarios que requiera la empresa, se deberá presentar ante el SII el Formulario de Timbraje F-3230, especificando los datos personales del contribuyente o su Representante Legal, así como también señalando los documentos tributarios a legalizar. Debe llenar el formulario el mismo contribuyente o una persona con poder notarial para hacerlo en su nombre y presentarlo a timbraje en las oficinas del SII correspondientes al domicilio de la Empresa.

El formulario F-3230 puede obtenerse en cualquier oficina del SII o bien descargarlo desde www.sii.cl

Los documentos tributarios que se deben firmar son, entre otros, facturas, boletas de ventas y servicios, boletas de honorarios, guías de despacho, facturas de compra, notas de débito, notas de crédito, pagarés, libros de contabilidad, etc.

Los documentos tributarios pueden ser timbrados una vez que haya sido entregado el formulario ante el SII, incluso al momento del Inicio de Actividades, con excepción de las facturas, guías de despacho, notas de crédito y débito, para lo cual se debe avisar con algunos días de anticipación, ya que requieren de verificación y autorización por parte de la entidad. Este aviso lo puede dar cuando se declara el Inicio de Actividades.

La Legalización de Documentos Tributarios no tiene costo para el contribuyente, salvo los relativos a la elaboración de los mismos en la imprenta.

Para realizar el trámite de timbraje de documentación en el SII deberá presentar los siguientes documentos:

- Cédula RUT del Contribuyente. Las Personas Naturales deben presentar la Cédula de Identidad del Contribuyente o fotocopia autorizada ante notario de ésta, si es un mandatario quien efectúa el trámite.
- Cédula de Identidad de quien realiza el trámite.
- Formulario 3230 (en duplicado) disponible en cualquier Unidad del SII.
- Último Formulario 3230 presentado por el contribuyente.
- Documentos a timbrar ordenados y numerados en sus lomos, por cada caja o talonario.
- Última declaración mensual vigente de IVA (Formulario 29).

5 LOS IMPUESTOS MENSUALES

Uno de los trámites frecuentes en materia tributaria es la declaración y el pago de los impuestos mensuales, entre ellos el IVA, los pagos provisionales mensuales (PPM) y las retenciones.

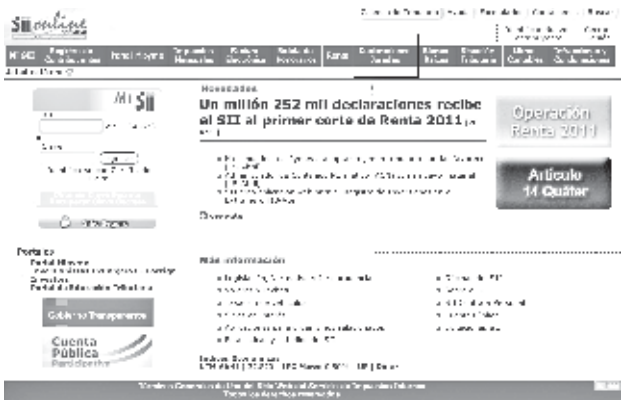
Los pagos provisionales mensuales (PPM) son un adelanto que las empresas realizan a cuenta de los impuestos a la renta anual que corresponde declarar en el mes de abril de cada año.

Para cumplir con este trámite se debe utilizar el formulario 29 del Servicio de Impuestos Internos, que puede ser presentado por Internet, a través de un formulario electrónico, por teléfono o en cualquier institución financiera autorizada para recibir la declaración y pago a través del formulario 29 en papel.

El plazo legal normal para presentar el formulario 29 es hasta el día 12 del mes siguiente, y en el caso de que el plazo de declaración y pago venza en día feriado o en día sábado, éste se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

"Realizar las declaraciones vía Internet nos permite enfocarnos más en el crecimiento del negocio"

Optimizar y simplificar fueron las consignas de Guillermo Ramírez, Eduardo Saavedra y Alain Raymond al crear Alooga.com, proyecto web que facilita la búsqueda de alojamiento a turistas y estudiantes en Chile, permitiendo promover estos servicios de manera cómoda, rápida y gratuita. Ellos aplican los mismos principios a la gestión de su empresa, pues realizan todos los trámites posibles vía internet, por ejemplo, las declaraciones mensuales y anuales ante el Servicio de Impuestos Internos. Esto, afirman, es más seguro y les permite enfocarse más en el crecimiento de su negocio.



Declarar y pagar los impuestos mensuales a través de Internet

Los pasos para declarar y pagar impuestos mensuales a través de Internet son:

1. En el sitio web www.sii.cl ingresar al menú "Impuestos mensuales", la opción "Declarar y pagar (F29 y F50)".
2. Identificarse (Rut y clave secreta).
3. Seleccionar "Declarar por formulario en pantalla". Podrá presentar tanto declaraciones dentro como fuera de plazo ejecutándolas una a una.
4. Seleccionar el Formulario 29, el período a declarar y el tipo de declaración.
5. Completar y validar el formulario electrónico, y enviar la declaración (si desea puede guardar datos). Si está declarando fuera de plazo, el sistema le entregará los reajustes, intereses y multas correspondientes.
6. Pagar.
7. Certificado de Declaración Recibida. Se recomienda imprimirlo y verificarlo.



Declarar y pagar a través de instituciones financieras

Los pasos para pagar los impuestos mensuales a través de instituciones financieras son:

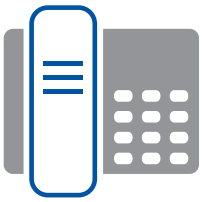


1. Adquirir el Formulario 29 en los kioscos de diarios o solicitarlo en las unidades del Servicio de Impuestos Internos presentando su Cédula de Identidad o RUT.
2. Completar el Formulario 29, idealmente a máquina o con letra imprenta.
3. Presentarlo en cualquiera de las Instituciones Financieras autorizadas con el RUT del contribuyente que se está declarando. Las Instituciones Financieras sólo reciben declaraciones con pago.
4. Si tiene pago deberá realizarlo simultáneamente con la entrega de la declaración, lo que puede realizar al contado o con documento (cheque).
5. Puede concurrir personalmente o un mandatario, el que deberá estar debidamente autorizado mediante poder notarial simple.

Asegúrese de obtener según corresponda el Certificado, el Folio, o el Formulario timbrado.

Declarar por teléfono (sólo declaraciones sin pago o sin movimiento)

Existe la posibilidad de declarar el formulario 29 sin movimiento. Una declaración sin movimientos no genera ningún pago y se caracteriza porque los casilleros del formulario 29 en los que se informan montos están vacíos o en cero. Esta opción permite enviar una declaración sin tener que revisar los campos del formulario, lo cual hace más fácil y rápido este tipo de declaraciones.



Los pasos para declarar por teléfono son:

1. Llame al 188-600-0744744.
2. Ingrese su RUT y número de Folio de alguna de sus últimas declaraciones de F29. El Folio ingresado debe corresponder al de alguna declaración vigente de F29 de los últimos 6 meses y que haya sido generada hace más de un mes. Por ejemplo: Para el mes de enero de 2007 no puede ingresar el folio de una declaración de diciembre de 2006.
3. Confirme su declaración sin pago o sin movimiento.
4. Anote el folio de su declaración.



6 LOS IMPUESTOS ANUALES

La declaración de rentas anuales debe ser presentada por las empresas durante el mes de abril de cada año. Dependiendo de la diferencia entre los pagos provisionales pagados en el año, créditos que pueda utilizar y el monto a pagar en impuestos por las rentas, el contribuyente pagará al fisco u obtendrá una devolución por la diferencia.

Deben presentar la declaración de impuesto anual a la renta todas las empresas que hayan obtenido rentas de cualquier origen, salvo determinadas excepciones, como por ejemplo:

- Las rentas netas globales menores o iguales a 13,5 unidades tributarias anuales (UTA), sin perjuicio de los impuestos de categoría que les corresponda.
- Los pequeños contribuyentes como comerciantes ambulantes o de la vía pública con permiso municipal, suplementeros afectos al impuesto único y mineros artesanales cuyo impuesto único ha sido retenido por los compradores de minerales.

La declaración y el pago de impuesto sobre la renta se pueden hacer por internet, por celular o a través de instituciones financieras.



Cómo declarar y pagar vía Internet

Existen tres maneras para declarar desde el sitio web del Servicio de Impuestos Internos, menú Renta:

www.sii.cl

Propuesta de Declaración

Para ciertos contribuyentes el SII construye una propuesta de declaración, basándose en la información que posee de sus ingresos. Primero muestra un resumen de las rentas obtenidas y posteriormente con estos datos automáticamente genera el Formulario 22 con su propuesta de declaración de renta, la cual podrá aceptar o modificar según estime conveniente. Para utilizar esta modalidad, ingrese al sitio web del SII, menú Renta, opción Declarar utilizando propuesta.

Formulario electrónico

Para usar esta modalidad, seleccione la opción "Declarar por formulario en pantalla o recuperar datos guardados". Después de ingresar su RUT y Clave secreta ingresará a una aplicación en Internet de aspecto similar al Formulario 22 de papel. Esta opción valida matemáticamente algunos códigos y no necesita de ningún software tributario adicional para operar.

Software Comercial

Esta opción se refiere al uso de un software autorizado por el SII, el cual se puede adquirir en las distintas casas de software que prestan este servicio. Una vez instalado el programa en su PC, se debe llenar el formulario utilizando el software sin necesidad de estar conectado a Internet y seguir los pasos que ahí se indican. Luego de esto, se graba la declaración respectiva y se genera un archivo, el que deberá ser enviado desde el sitio web del SII, menú Renta, opción "Declarar utilizando software comercial", completando de esta forma el proceso. Esta opción sólo está disponible durante el plazo legal para declarar renta.

Cómo declarar y pagar a través de instituciones financieras (sólo declaraciones con pago)

El Formulario 22 con la declaración se puede entregar en un banco o institución recaudadora autorizada para tal efecto. En este caso usted debe declarar y pagar simultáneamente.

No es necesario que el empresario vaya personalmente a entregar su declaración en papel, ya que otra persona puede llevarla, siempre y cuando acompañe al Formulario 22 la Cédula de Identidad o de RUT del titular de la declaración.

7 TRIBUTACIÓN SIMPLIFICADA

El Sistema de Tributación Simplificada beneficia a empresas con ventas anuales de hasta 5.000 UTM (aproximadamente $ 185 millones), liberándolos de cumplir con algunas obligaciones propias de la contabilidad completa, como, por ejemplo, realizar balances, aplicar corrección monetaria y depreciaciones, detallar inventarios, entre otras. Los únicos antecedentes que debe manejar y que le permiten calcular su base imponible son los ingresos y egresos de su giro, demostrados en base a los libros de Compra y Venta y al de Remuneraciones.

El sistema permite:

- Disminuir el Pago Provisional Mensual (PPM) a 0,25% de las ventas brutas mensuales.
- La deducción inmediata de las inversiones como gastos.
- Una determinación simple de la Renta Líquida Imponible (ingresos menos egresos).



Los empresarios que se inscriben en el Régimen de Tributación Simplicada y utilizan el Portal Tributario MIPYME pueden también llevar su contabilidad de manera simple, eficiente y automatizada por Internet, a través del Sistema de Facturación Electrónico del mismo portal. Éste permite emitir y recibir documentos electrónicos que quedan directamente registrados en la contabilidad, mientras que los documentos no electrónicos se digitan de manera directa en el sistema. El sistema construye automáticamente los registros de ingresos y egresos exigidos por la Ley Tributaria.

I.V.A.

Los requisitos para acogerse al régimen de tributación simplificada son:

- Ser empresa individual, microempresa familiar o Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL).
- Ser contribuyente del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- No tener por giro o actividad la tenencia o explotación de bienes raíces agrícolas y no agrícolas y actividades de capitales mobiliarios; no realizar negocios inmobiliarios o actividades financieras, salvo las necesarias para el desarrollo de su actividad principal.
- No poseer ni explotar, a cualquier título, derechos sociales o acciones de sociedades, ni formar parte de contratos de asociación o cuentas en participación en calidad de gestor.
- Tener un promedio anual de ingresos no superior a 5.000 UTM en los tres últimos ejercicios (o en los años disponibles, si son menos de tres).

¿Cómo se accede al sistema de tributación simplificada?

A través del sitio web del Servicio de Impuestos Internos, opción "Tributación Simplificada". En el mismo portal se encuentra toda la información práctica de cómo acceder al sistema.

8 REFERENCIAS

SITIOS WEB:

www.sii.cl

www.bcn.cl

REFERENCIAS:

Mi empresa, Guía práctica para emprender en Chile, Ministerio de Economía

Artículo 66 del Código Tributario

RS SII N°86/2005

Decreto Ley 825





CAPÍTULO III

FINANCIAMIENTO

El acceso a recursos financieros permite al empresario solventar sus inversiones, capital de trabajo, gastos y, en general, cualquier requerimiento asociado al crecimiento y la operación de la empresa. La búsqueda de financiamiento es uno de los pasos más importantes y difíciles para realizar un proyecto de negocio.

TEMAS

1. Fuentes e instrumentos de financiamiento
2. Analizar la decisión de solicitar un crédito
3. Servicios financieros de las instituciones públicas
4. Servicios financieros de las instituciones privadas
5. Referencias



1 FUENTES E INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO

Existen variadas fuentes de financiamiento, tanto públicas como privadas, que atienden a las empresas. Las principales instituciones privadas que otorgan servicios financieros son los bancos, las cooperativas de ahorro y crédito y las fundaciones. Existen, además, instituciones que proveen servicios financieros especializados, como las Instituciones de Garantías Recíprocas y empresas que ofrecen leasing y factoring. Las principales instituciones públicas que otorgan servicios financieros a microempresas son BancoEstado, CORFO, FOSIS, INDAP, SERCOTEC.

El financiamiento se puede obtener mediante diferentes instrumentos o servicios, a saber, créditos, subsidios, garantías, leasing, factoring, entre otros. Para todo empresario es importante conocer estos instrumentos y aprender a elegirlos según sus ventajas en cada situación.

¿Qué es un crédito?

Un crédito es el dinero que recibimos para hacer frente a una necesidad financiera y que nos comprometemos a pagar en un plazo determinado, a un precio establecido (interés), con o sin pagos parciales. Normalmente, ofrecemos de nuestra parte garantías a la entidad financiera, que le aseguren el cobro del crédito. Las entidades financieras que otorgan crédito son, entre otros, bancos, cooperativas de ahorro y crédito e instituciones microfinancieras.



¿Qué es leasing?

Un contrato de leasing, o en nuestro idioma arrendamiento financiero, es un contrato mediante el cual el arrendador (el banco o empresa de leasing) traspasa el derecho a usar un bien a cambio del pago de rentas de arrendamiento durante un plazo determinado. Al término del contrato el arrendatario (el cliente) tiene la opción de comprar el bien arrendado pagando un precio determinado, devolverlo o renovar el contrato. En Chile, el leasing es ofrecido por bancos y empresas de leasing.

¿Qué es factoring?

El factoring es un contrato donde una empresa (el cliente) cede sus facturas a favor de una compañía de factoring. Aplicando una tasa de descuento acordada, la compañía de factoring desembolsa el dinero a la empresa para otorgarle la liquidez inmediata que necesita. En Chile el factoring es ofrecido por bancos y empresas de factoring.

¿Qué es una garantía?

Las garantías son los diversos medios de los que puede hacer uso el acreedor para poder garantizar la satisfacción de su crédito.

Existen en Chile Fondos de Garantía que garantizan un determinado porcentaje del capital de los créditos que no cuentan con garantías suficientes.

2 ANALIZAR LA DECISIÓN DE SOLICITAR UN CRÉDITO

Antes de pensar en un crédito, es importante preguntarse si su empresa realmente necesita financiamiento externo. Puede ser que haya otras maneras de resolver el problema. Por ejemplo:



- Si necesita dinero para empezar su empresa es importante haber investigado bien el mercado. ¿Sería más conveniente iniciar la empresa a una escala menor? ¿Hay una posibilidad de reunir capital con los socios actuales o invitando a nuevos?
- Si necesita dinero para comprar equipo, es importante estudiar la conveniencia de arrendarlo. ¿Hay una posibilidad de leasing en vez de tomar un crédito?
- Si necesita dinero para capital de trabajo es importante estudiar alternativas como bajar los niveles de existencias, lograr que los clientes paguen antes, o negociar precios y plazos con los proveedores.
- Si necesita dinero para expandir el negocio, es importante investigar todos los instrumentos disponibles, como por ejemplo el factoring. ¿Está seguro de que no hay fuentes internas que puedan financiar la expansión?

Antes de contratar un crédito es importante:

- Calcular con precisión cuánto dinero necesita la empresa y para cuánto tiempo.
- Decidir qué tipo de instrumento financiero le sirve mejor (crédito corto plazo, crédito largo plazo o quizás leasing).
- Decidir cuánto de sus recursos propios puede contribuir al proyecto.
- Preparar un plan de negocios.
- Presentar el proyecto a más de un banco para saber cuál será la mejor oferta (mejores condiciones, menor tasa de interés).
- Estudiar las letras pequeñas del contrato.

Las condiciones mínimas para acceder a los distintos tipos de financiamiento varían según la institución que lo otorga. Sin embargo, y en términos generales, podemos distinguir los siguientes:



- Inicio de actividad ante el Servicio de Impuestos Internos.
- Mínimo 12 meses de antigüedad.
- Ingresos suficientes para solventar el financiamiento solicitado.
- Antecedentes comerciales favorables.



3 SERVICIOS FINANCIEROS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

Dentro de la institucionalidad pública existen varias organizaciones que otorgan servicios financieros para las empresas de menor tamaño, ya sea de forma directa a través de créditos y subsidios, o en forma indirecta, a través de intermediarios por la vía de garantías u otro tipo de instrumentos.

Entre estas instituciones se encuentran:

a. Servicio de Cooperación Técnica, SERCOTEC

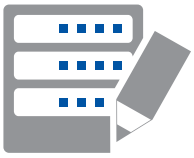
b. BancoEstado

c. FOSIS

d. Corporación de Fomento de la Producción, CORFO

e. Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP

A continuación se presentan algunos de los servicios financieros otorgados por organismos públicos:



A. SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA, SERCOTEC

SUBSIDIOS

INSTRUMENTO	USO	CONDICIONES
Capital Semilla Empresa	Financiamiento no reembolsable, para iniciar nuevos negocios y/o fortalecer los actuales.	• Ventas anuales iguales o inferiores a 10.000 UF. • Tener a lo menos 1 año de antigüedad (formal). • No tener deudas comerciales en cobranza judicial.
Capital Semilla Emprendimiento	Financiamiento no reembolsable, para iniciar nuevos negocios y/o fortalecer los actuales.	• Personas naturales y personas jurídicas, que a la fecha de postulación no tengan iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), o que en el evento de tener inicio de actividades en primera categoría ante el SII, ésta no supere los 12 meses de antigüedad . • Personas naturales, mayores de 18 años, con inicio de actividad ante el SII en segunda categoría, aún cuando esta supere los 12 meses de antigüedad. • Participación en el proceso de formación y asesoría para el emprendimiento.
Iniciativas de Desarrollo de Mercado	Fondo concursable no reembolsable, que busca el crecimiento y la consolidación de micro y pequeñas empresas, el desarrollo de nuevos mercados y/o consolidación en los actuales, así como el fomento a la innovación de productos, servicios y/o procesos.	• Grupos de micro y/o pequeños empresarios, con iniciación de actividades ante SII en primera o segunda categoría, con al menos 12 meses de antigüedad, ya sea como persona natural o jurídica, excluyendo las sociedades de hecho. • Contar con patente municipal vigente y otros permisos según corresponda al giro de las empresas que participan al momento de formalizar su condición de ganador. • Si una persona natural tiene participación en una persona jurídica, no podrá postular en el mismo proyecto.

"El Capital Semilla me permitió desarrollar nuevos productos y canales de comercialización"

Amalia Cruz trabajaba como asesora del hogar en Santa Cruz y, hace dos años, tomó el desafío de emprender en el rubro de la hojalatería. Productos confiables y servicios personalizados atrajeron rápidamente a nuevos clientes, tanto particulares como empresas constructoras, con la consecuente necesidad de aumentar su capacidad y diversificar sus productos, sin perder calidad. El Capital Semilla de Sercotec permitió a Yasna desarrollar competencias de gestión, comprar nuevos equipos y financiar gastos promocionales, generando así nuevos productos y canales de comercialización, logrando una cartera de clientes más grande y fidelizada.



B. BANCOESTADO

INSTRUMENTOS DE CRÉDITO BANCOESTADO MICROEMPRESAS

INSTRUMENTO	USO	CONDICIONES
Microempresa	Financiar la compra de equipos, máquinas o las necesidades de capital de trabajo.	• Ventas anuales hasta UF 2.400. • Buenos antecedentes comerciales. • Tener a lo menos un año de antigüedad (formal o informal).
PC Internet	Financiar la adquisición de tecnología para el negocio.	• Buenos antecedentes comerciales. • Tener a lo menos un año de antigüedad.
Transporte	Financiar la compra o renovación de un vehículo para el negocio, gastos en repuestos y mantención.	• Ventas anuales hasta UF 2.400 • Buenos antecedentes comerciales. • Tener a lo menos un año de antigüedad en el rubro del transporte de pasajeros o carga.
Agrícola	Financiar actividades productivas agropecuarias.	• Ser chileno y mayor de edad. • Buenos antecedentes comerciales del beneficiario y de su cónyuge, en caso de estar casado. • Tener a lo menos un año de antigüedad en la misma actividad agrícola.
Comercio	Financiar actividades productivas en el sector comercio.	• Ventas anuales hasta UF 2.400 • Buenos antecedentes comerciales. • Tener al menos un año de antigüedad. • Formal o informal.
Manufactura	Financiar actividades productivas del sector manufacturero.	• Ventas anuales hasta UF 2.400 • Ser microempresario formal o informal.

Continúa en página siguiente

Pesca, Artesanía y Acuicultura	Financiar actividades productivas del sector pesca artesanal y acuicultura.	• Buenos antecedentes comerciales. • Tener a lo menos un año de antigüedad en el rubro.
Profesional Independiente	Financiar capital de trabajo para activos fijos dependiendo de la actividad, desde utensilios, maquinaria, programas, equipos de oficina, entre otros.	• Tener nacionalidad chilena o extranjera con residencia definitiva. • Buenos antecedentes comerciales. • Ser profesional independiente (universitario o técnico egresado). • Tener a lo menos un año desde la Iniciación de actividades como independiente.

INSTRUMENTOS DE CRÉDITO BANCOESTADO PEQUEÑAS EMPRESAS

INSTRUMENTO	USO	CONDICIONES
Financiamiento Pequeño Empresario	Financiar capital de trabajo para la compra de insumos, equipamiento y realizar sus proyectos de inversión.	• Pequeña empresa, con ventas anuales entre 2.400 y 25.000 UF • Dos o más años de antigüedad. • Buenos antecedentes comerciales. • Contar con su Declaración de Impuestos al día, sin infracciones laborales ni previsionales.
Financiamiento Flexible para Inversión	Financiar las necesidades de capital de trabajo y desfases puntuales de caja de la empresa.	• Pequeña empresa, con ventas anuales entre 2.400 y 25.000 UF • Dos o más años de antigüedad. • Buenos antecedentes comerciales. • Contar con su Declaración de Impuestos al día, sin infracciones laborales ni previsionales.
Línea Multiproducto para Capital de Trabajo	Financiar capital de trabajo para la compra de insumos, equipamiento y realizar sus proyectos de inversión.	• Pequeña empresa, con ventas anuales entre 2.400 y 25.000 UF • Dos o más años de antigüedad. • Buenos antecedentes comerciales. • Contar con su Declaración de Impuestos al día, sin infracciones laborales ni previsionales.
Agrícola	Financiar capital de trabajo para actividades productivas agropecuarias, obras de forestación, actividades ganaderas, obras de riego y drenaje.	• Agricultor o pequeña empresa, con ventas anuales entre 2.400 y 25.000 UF • Dos o más años de antigüedad. • Buenos antecedentes comerciales. • Contar con su Declaración de Impuestos al día, sin infracciones laborales ni previsionales.

GARANTÍAS:

FOGAPE: El Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE) es un fondo estatal que garantiza un determinado porcentaje del capital de los créditos, operaciones de leasing y otros mecanismos de financiamiento que las instituciones financieras, tanto públicas como privadas, otorguen a micro y pequeñas empresas, exportadores y organizaciones de pequeños empresarios elegibles, cuando estos no cuentan con garantías o cuando las mismas son insuficientes.

El empresario, antes de acercarse a alguna de las instituciones que se encuentran en convenio, deberá presentar informes comerciales favorables, a nivel de protestos sin aclarar, deudas previsionales, laborales y deudas tributarias impagas. Con estos antecedentes aclarados el empresario puede acercarse a algunas de las instituciones que a continuación se presentan:



- Banco Falabella
- Banco de Chile
- Banco Bice
- Banco Itaú
- Banco Monex
- Banco Ripley
- BancoEstado
- Banco de la Nación Argentina
- Banco del Desarrollo
- Banco BCI
- Banco Santander
- Banco Rabobank
- BCI Factoring
- Cooperativa de Ahorro y Crédito CAPUAL
- Cooperativa de Ahorro y Crédito Oriencoop

FOGAIN: El fondo de garantía FOGAIN está destinado a garantizar créditos de inversiones de mediano y largo plazo para empresas que no cuentan con garantías suficientes. Permite refinanciar créditos de otros bancos, siempre que el destino original haya sido el financiamiento de un proyecto de inversión. Puede incluir hasta un 30% del monto del crédito, para ser ocupado como puesta en marcha de una inversión, con un monto máximo de cobertura de 5.000 UF.

Este instrumento de garantía del FOGAIN está destinado a pequeñas y medianas empresas, con ventas máximas de hasta 100.000 UF anuales.

OTROS INSTRUMENTOS DE BANCOESTADO:

INSTRUMENTO	USO	CONDICIONES
Leasing	Financiar hasta un 100% del valor del bien a adquirir, permitiendo financiar gastos asociados como seguros, impuestos, gastos legales y otros. Posibilidad de acogerse a beneficio tributario contenido en el artículo 33 bis de la Ley de la Renta.	• Ser cliente BancoEstado Pequeñas Empresas.
Seguro Empresa Protegida	Este seguro cubre el pago del crédito de la empresa en caso de que los bienes productivos, necesarios para su gestión de negocios se vean afectados por incendio, robo con fuerza o por daños al vehículo de trabajo.	• Tener un Crédito Microempresario de BancoEstado. • Tener una actividad comercial o profesional en un local con domicilio fijo.
Seguro Agrícola	Este seguro cubre el dinero gastado en los cultivos que se pierdan por inclemencias climáticas (heladas, granizos, nieve, viento, lluvia excesiva, sequía en secano).	• Ser pequeño empresario cliente de BancoEstado. • Regirán las exclusiones establecidas en las pólizas autorizadas.

C. FOSIS

SUBSIDIOS

INSTRUMENTO	USO	CONDICIONES
Apoyo al Microemprendimiento	Programa que ayuda a iniciar un emprendimiento o desarrollar un trabajo por cuenta propia. A través de cursos y talleres grupales, los participantes desarrollan habilidades emprendedoras; aprenden a comercializar productos, y a administrar una microempresa. Cada participante recibe un aporte financiero de hasta $ 300.000, llamado "Capital Semilla", que se destina a la compra de materiales o insumos necesarios para iniciar la actividad.	• Ser mayor de 18 años. • Contar con la Ficha de Protección Social. • Estar cesante. También pueden postular mujeres que hayan o estén participando en el Programa Jefas de Hogar del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), que tengan aplicada la Ficha de Protección Social.
Apoyo a Actividades Económicas	Programa en el cual se realiza una evaluación del negocio y de las características personales del emprendedor. Con estos antecedentes, cada participante es apoyado individualmente en la elaboración de un plan de negocio. En paralelo, se realizan talleres y capacitaciones grupales de habilidades emprendedoras. Una vez elaborado el plan, se entrega un "capital semilla" de hasta $ 400.000, para el financiamiento e implementación de las inversiones definidas. Luego, profesionales realizan visitas periódicas a los participantes, para monitorear y apoyar el proceso de fortalecimiento del emprendimiento.	• Ser mayor de 18 años. • Contar con la Ficha de Protección Social. • Tener un negocio en funcionamiento con al menos seis meses de antigüedad.
Apoyo a Emprendimientos Sociales	Programa destinado a negocios que ofrecen servicios comunitarios. Quienes se incorporen a este programa participarán en talleres para emprendedores y en cursos asociados a la actividad u oficio desarrollado, que son certificados por centros de formación técnica, universidades u otras instituciones. Cada participante en el programa recibe un aporte económico para la compra de materiales o herramientas que faciliten la entrega de una atención de calidad a sus clientes. El programa contempla orientación en el proceso de formalización del negocio.	• Ser mayor de 18 años • Contar con la Ficha de Protección Social Preferentemente ser Jefa(e) de Hogar.

D. CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN, CORFO

INSTRUMENTOS DE CRÉDITO

INSTRUMENTO	USO	CONDICIONES
Reprogramación Créditos Pyme	Crédito que refinancia pasivos que la empresa tiene con bancos u otros intermediarios financieros y operaciones con mora de hasta 89 días. Se otorga a través de instituciones financieras.	• Empresas con ventas de hasta por UF 100.000 al año, excluido el IVA.
Crédito CORFO Inversión	Crédito que busca proveer financiamiento de largo plazo para que las pequeñas y medianas empresas puedan llevar adelante sus proyectos de inversión. Se otorga a través de instituciones financieras.	• Empresas con ventas de hasta por UF 200.000 al año, excluido el IVA, como asimismo empresas emergentes con la proyección de ventas acotadas a las UF 200.000.
Crédito CORFO Microempresa	Crédito que financia inversiones y capital de trabajo de micro y pequeños empresarios. Se otorga a través de instituciones financieras no bancarias.	• Personas naturales o jurídicas que destinen los recursos recibidos a actividades de producción de bienes y servicios que generen ventas anuales no superiores a UF 15.000.

GARANTÍAS

INSTRUMENTO	USO	CONDICIONES
Cobertura CORFO de Préstamos Bancarios a Exportadores (COBEX)	Garantía que cubre el riesgo de no pago de los préstamos que los bancos otorguen a las empresas exportadoras chilenas. Se otorga a través de instituciones financieras.	• Empresas exportadoras privadas con ventas de hasta US$ 30 millones, excluido el IVA. • Empresas que pueden demostrar que cuentan con pedidos en firme de compradores extranjeros.

E. INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, INDAP

SUBSIDIOS

INSTRUMENTO	USO	CONDICIONES
Bono de Articulación Financiera	Subsidio otorgado por el Estado de Chile con el objeto de facilitar el acceso a fuentes de financiamiento a través de instituciones intermediarias.	• Pequeños productores agrícolas u organizaciones conformadas mayoritariamente por ellos. • Reunir requisitos que indiquen las instituciones intermediarias con las cuales operará. • Según el monto del crédito, los requisitos que deba cumplir son similares al de cualquier usuario de instituciones intermediarias.

OTROS INSTRUMENTOS

INSTRUMENTO	USO	CONDICIONES
Seguro Agrícola	Seguro que cubre el impacto negativo de los fenómenos climáticos y siniestros en el rendimiento de los cultivos.	• Reunir los requisitos para ser usuario(a) del INDAP.

INSTRUMENTOS DE CRÉDITO

INSTRUMENTO	USO	CONDICIONES
Crédito corto plazo individual	Es un crédito orientado a financiar los insumos anuales de explotación como semillas, fertilizantes, mano de obra, forraje, pago de derechos de agua, arriendo de maquinaria agrícola, etc.	• Reunir los requisitos para ser usuario(a) de INDAP. • No tener en INDAP más de dos créditos de corto plazo con saldo. • No tener deudas morosas con INDAP. • Estar en condiciones de otorgar las garantías que se exijan y contratar los seguros que se requieran.
Crédito corto plazo empresas	Es un crédito que permite financiar el capital de operación necesario, ya sea para acopio, selección, procesamiento y comercialización de productos agropecuarios; así como también los planes de explotación anual de los predios propios o de los asociados a una organización agrícola.	• Organizaciones legalmente constituidas y conformadas mayoritariamente por pequeños productores agrícolas y campesinos que califiquen como clientes de INDAP. • Tener la facultad de contraer compromisos financieros. • No tener en INDAP más de dos créditos de corto plazo con saldo. • La totalidad de la directiva, el o la representante legal y la organización, no deben tener deudas morosas con INDAP.
Crédito largo plazo individual	Créditos destinados a financiar inversiones en activos fijos.	• Reunir los requisitos para ser usuario de INDAP. • No tener en INDAP más de dos créditos largo plazo con saldo. • No tener deudas morosas con INDAP.
Credito largo plazo empresas	Créditos destinados a financiar inversiones en activos fijos.	• Organizaciones legalmente constituidas, mayoritariamente por pequeños agricultores y/o campesinos que califiquen como clientes de INDAP. • Estar legalmente constituidos y vigentes. • Realizar actividades productivas de bienes y/o servicios. • Tener la facultad de contraer compromisos financieros. • No tener en INDAP más de dos créditos de largo plazo con saldo. • La totalidad de la directiva, el representante legal y la organización, no deben tener deudas morosas con INDAP.
Crédito enlace forestal	Crédito que permite financiar parcialmente las plantaciones forestales, mientras obtienen la bonificación correspondiente en el marco de la Ley de Fomento Forestal.	• Reunir los requisitos para ser usuario(a) de INDAP. • Presentar certificado de futura bonificación forestal endosado a favor de INDAP. • No tener deudas morosas con INDAP.
Crédito enlace riego	Crédito para apoyar la incorporación de nueva superficie de riego a la producción agrícola.	• Acreditar la condición de pequeño productor agrícola o de campesino. • Tener el certificado de bonificación al riego y drenaje que otorga la Ley Nº 18.450, el que debe ser endosado a favor de INDAP. • No tener deudas morosas con INDAP.



4 SERVICIOS FINANCIEROS DE LAS INSTITUCIONES PRIVADAS

Existen diferentes tipos de instituciones privadas que ofrecen servicios, como los bancos, las cooperativas de ahorro y crédito y las fundaciones. A continuación se presenta un detalle de los servicios de crédito para empresas de menor tamaño, otorgados por organismos privados. En la mayoría de los bancos y en algunas cooperativas, se pueden usar las garantías de FOGAPE y FOGAIN (ver información BancoEstado página 36).

INSTITUCIÓN	SERVICIOS FINANCIEROS	WEB INFORMATIVA
BANCO DE CHILE	• Créditos • Leasing • Factoring • Financiamiento comercio exterior • Seguros para empresas	www.bancodechile.cl
SCOTIABANK CHILE	• Créditos • Leasing • Factoring • Financiamiento comercio exterior • Seguros para empresas	www.scotiabank.cl
BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES	• Créditos • Leasing • Factoring • Financiamiento comercio exterior • Seguros para empresas	www.bci.cl

Continúa en página siguiente

INSTITUCIÓN	SERVICIOS FINANCIEROS	WEB INFORMATIVA
CORPBANCA	• Créditos • Leasing • Factoring • Financiamiento comercio exterior • Seguros para empresas	www.corpbanca.cl
BANCO BICE	• Créditos • Leasing • Factoring • Financiamiento comercio exterior • Seguros para empresas	www.bancobice.cl
BANCO SANTANDER CHILE	• Créditos • Leasing • Factoring • Financiamiento comercio exterior • Seguros para empresas	www.santander.cl
BANCO ITAÚ CHILE	• Créditos • Leasing • Factoring • Financiamiento comercio exterior • Seguros para empresas	www.itau.cl
BANCO SECURITY	• Leasing • Factoring • Seguros para empresas	www.bancosecurity.cl
BANCO RIPLEY	• Factoring	www.bancoripley.cl
BANCO CONSORCIO	• Créditos • Factoring • Seguros	www.bancoconsorcio.cl
BANCO BBVA CHILE	• Créditos • Leasing • Factoring • Financiamiento comercio exterior	www.bbva.cl
COOCRETAL	• Créditos para microempresas	www.coocretal.cl
COOPEUCH	• Créditos para microempresas • Seguros sobre crédito	www.coopeuch.cl
ORIENCOOP	• Créditos para microempresas • Crédito PYME • Crédito Reconstrucción CORFO • Crédito agrícola • Factoring	www.oriencoop.cl
CAPUAL	• Crédito Comercial MYPE • Crédito agrícola	www.capual.cl
DETACOOP	• Crédito de Inversión Microempresa • Crédito agrícola	www.detacoop.cl
CREDICOOP	• Crédito de Inversión Microempresa • Crédito agrícola	www.detacoop.cl
CAJA LOS ANDES	• Créditos para microempresas	www.cajalosandes.cl
FINAM	• Créditos Microempresas Mujeres	www.finam.cl
FONDO ESPERANZA	• Créditos para microempresas	www.fondoesperanza.cl
FUNDACIÓN CONTIGO	• Créditos para microempresas	www.fundacioncontigo.cl
FUNDACIÓN CRECER	• Créditos para microempresas	www.fundacioncontigo.cl
FUNDACIÓN BANIGUALDAD	• Créditos para microempresas	www.banigualdad.cl
INDES	• Créditos • Leasing • Factoring	www.indes.cl

Instituciones de Garantía Recíproca

Las Instituciones de Garantía Recíproca (IGR) apoyan a las empresas en obtener financiamiento, a través del otorgamiento de garantías. De esta manera, asumen el riesgo de crédito de la empresa ante el banco. Las instituciones de Garantía Recíproca, antes de otorgar una garantía, hacen una evaluación de riesgo. En caso de que la empresa no está en condiciones de pagar su deuda, la IGR paga el saldo impagado. Las Instituciones de Garantía Recíproca financiadas por CORFO son Aval Chile S.A.G.R., Confianza S.A.G.R., Pro Aval S.A.G.R., Más Aval S.A.G.R., Congarantía C.G.R y First Aval S.A.G.R.

5 REFERENCIAS

SITIOS WEB:

www.bancoestado.cl
www.fogape.cl
www.fogain.com
www.fosis.cl
www.indap.cl
www.corfo.cl
www.sercotec.cl



CAPÍTULO IV

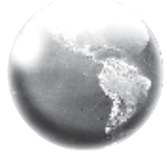
SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Los servicios de desarrollo empresarial son todos los servicios que necesita la empresa para poder mejorar su desempeño, su acceso a mercados y su capacidad de competir. Los servicios de desarrollo empresarial comprenden capacitación, consultoría y asesoramiento, asistencia en comercialización, información, desarrollo y transferencia de tecnología y promoción de vinculaciones entre empresas.

TEMAS

1. Antes de buscar un servicio
2. Instituciones públicas
3. Instituciones privadas
4. Incubadoras de empresas
5. Referencias



1 ANTES DE BUSCAR UN SERVICIO

Los servicios de desarrollo empresarial, si realmente responden a lo que necesita su empresa, pueden hacerla más competitiva. Antes de contratar o adscribirse a un servicio, aunque sea gratuito, es necesario que conozca bien las necesidades de su empresa y las priorice. Una buena estrategia es hacer un diagnóstico a su empresa para detectar sus fortalezas y debilidades. Sobre la base del diagnóstico y la oferta de servicios de desarrollo empresarial disponible, usted podrá diseñar un plan adecuado para fortalecer su empresa.

¿CUÁLES SON LOS DESAFÍOS INTERNOS DE LA EMPRESA?

Algunos ejemplos:

- Falta de planificación
- Falta de información de mercado
- Mercadeo
- Tener personal capacitado
- Falta de competencias empresariales
- Acceso a Internet
- Motivación colaboradores
- Conectividad
- Innovación en los productos
- Tecnología obsoleta

¿CUÁLES SON LOS SERVICIOS QUE NECESITA LA EMPRESA?

Algunos ejemplos:

- Información/Asesoría legal
- Asesoría financiera
- Capacitación empresarial
- Capacitación laboral
- Constitución de redes
- Servicios de TIC
- Diseño de productos
- Ferias comerciales
- Información de mercado
- Subsidio/asesoría innovación

A continuación presentamos un detalle de la oferta de servicios de desarrollo empresarial disponibles en Chile, ordenados de acuerdo a la institución que los ofrece y en relación con las categorías más relevantes, a saber Capacitación; Asesoría y Asistencia Técnica; y otros servicios, como Incubadoras de Empresas y Redes de Inversionistas.

Usted debe tener siempre presente que el mundo de los Servicios de Desarrollo Empresarial es por naturaleza dinámico, es decir, estos servicios se actualizan y redefinen con frecuencia. La siguiente compilación de servicios es válida para 2011, pero es probable que dentro del mismo año algunos servicios sean modificados, reemplazados o que aparezcan nuevos. Toda la información general, como instituciones y descripción de servicios, es permanentemente actualizada en los sitios web correspondientes.



2 INSTITUCIONES PÚBLICAS



CAPACITACIÓN

INSTRUMENTO	OBJETIVO	DIRIGIDO A	INSTITUCIÓN
Capacitación y formación empresarial	Programa que entrega a emprendedores, micro y pequeños empresarios competencias en gestión empresarial y/o habilidades personales para un mejor desarrollo de su negocio.	Micro y Pequeñas Empresas, MIPE	SERCOTEC
Redes de Trabajo Colaborativo	Iniciativa que financia la realización de foros, eventos y encuentros empresariales que permitan entregar nuevos conocimientos y facilitar la generación de redes y asociatividad a micro y pequeños empresarios.	Micro y Pequeñas Empresas, MIPE	SERCOTEC
Alfabetización digital	Es un curso gratuito con lo más básico de uso de computadores y acceso a internet, dirigido a microempresarios y pequeños empresarios. Ideal para aquellos que deseen aprender a partir de cero.	Micro y Pequeñas Empresas, MIPE	SENCE
Formación y Capacitación para Mujeres Campesinas	Capacitación para la empresarización de las iniciativas productivas de las pequeñas productoras agrícolas, estimulando el desarrollo de competencias emprendedoras y de gestión.	Pequeñas productoras agrícolas y/o campesinas.	Convenio INDAP – PRODEMU
Entrenamiento intensivo para conquistar los mercados externos, Coaching Exportador	Talleres para intercambiar experiencias, conocer los problemas, mejorar la gestión y capacitarse para exportar.	Pequeñas y Medianas Empresas, PYME	PROCHILE
Seminarios especializados en diversas materias relacionadas con el comercio exterior y las industrias de exportación	Eventos temáticos sobre certificaciones, servicios, acuerdos comerciales, situación económica mundial, gestión de riesgo en el comercio exterior, aduanas, oportunidades comerciales en mercados específicos, entre otros.	Pequeñas y Medianas Empresas, PYME	PROCHILE
Capacitación para los que se inician en el comercio exterior	Talleres dictados por especialistas en comercio internacional enfocados a empresas que se inician en el proceso exportador.	Pequeñas y Medianas Empresas, PYME	PROCHILE
El programa de Apoyo al Microemprendimiento	Cursos y talleres grupales para desarrollar habilidades emprendedoras, aprender a comercializar productos y a administrar una microempresa.	Personas mayores de 18 años que tengan aplicada la Ficha de Protección Social y estén cesantes o mujeres que hayan o estén participando en el programa Jefas de Hogar del SERNAM, que tengan aplicada la Ficha de Protección Social.	FOSIS

"La capacitación de SERCOTEC resultó en la creación de nuestra Cámara de Turismo"

Hace un par de años, Marcia Elortondo Vásquez participó en un curso de capacitación de SERCOTEC llamado "Mayor Productividad y un Mejor Lugar de Trabajo". Marcia cuenta que gracias a facilitadores eficaces y a la metodología de "puertas abiertas", el grupo no sólo mejoró la eficiencia de sus procesos y la calidad de sus servicios, sino que también construyó confianzas y desarrolló la necesaria mirada de destino turístico, por sobre la competencia individual. El proceso derivó en la creación de la Cámara de Turismo de Valdivia, con un modelo asociativo que les ha servido para hacer valer sus demandas hacia instrumentos de fomento y de política pública.



ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA

INSTRUMENTO	OBJETIVO	DIRIGIDO A	INSTITUCIÓN
Asesorías y servicios empresariales	Programa que ofrece asistencias técnicas personalizadas en diferentes ámbitos, tales como jurídica, contable, diseño, entre otras; para fortalecer las actividades económicas de la empresa.	MIPE con iniciación de actividades y 6 meses de antigüedad	SERCOTEC
Apoyo para la elaboración de proyectos Capital Semilla en etapa de puesta en marcha	Subsidio que apoya la definición y formulación de proyectos de nuevos negocios innovadores y de alto potencial de crecimiento, que sean posteriormente presentados a la línea de Capital Semilla Apoyo a la Puesta en Marcha.	Emprendedores	CORFO
Certificación para Servicios Turísticos de Calidad	Subsidio a la contratación de una consultoría para la implementación y parte del costo de la auditoría de la verificación de sistemas de gestión de calidad de servicios turísticos en empresas de este sector en base normas chilenas oficiales de turismo.	MIPYME	CORFO
Fondos de Asistencia Técnica FAT	Asesoría especializada en ámbitos de gestión que contribuyan a mejorar la calidad y la productividad. Están disponibles las siguientes tipologías: FAT Modernización Tecnológica de Pymes; FAT Gestión Financiera; FAT Producción Limpia.	PYME	CORFO
Fomento a la Calidad	Apoyo a la incorporación de Sistemas de Gestión Certificables en las PYMEs, de tal manera que éstas puedan demostrar a sus clientes, proveedores y al entorno en general, que cumplen con estándares de calidad reconocidos nacional e internacionalmente, mediante una certificación otorgada por organismos independientes.	PYME	CORFO
Prospección e investigación de mercados externos	Subsidio que apoya el desarrollo de programas de prospección e investigación de mercados, que permitan a las empresas lograr avances en diferenciación de productos y su inserción en los canales de comercialización.	PYME	CORFO
Innovación Empresarial Individual	Subsidio que apoya proyectos destinados a generar innovaciones de bienes, servicios, procesos, métodos de comercialización o métodos organizacionales y que, además, involucren mayor riesgo.	PYME	CORFO

Continúa en página siguiente

INSTRUMENTO	OBJETIVO	DIRIGIDO A	INSTITUCIÓN
Consultoría Especializada	Subsidio que apoya la contratación de expertos de nivel internacional, sean éstos nacionales o extranjeros, cuyos conocimientos y capacidades no se encuentren disponibles en el país, para resolver problemas específicos cuya solución es de aplicación inmediata, con el objetivo de incrementar la competitividad de las empresas postulantes.	PYME	CORFO
Servicio de Asesoría Técnica, SAT	Asesorías técnicas destinadas a aprovechar oportunidades de mercado y a resolver puntos críticos de competitividad que afectan la rentabilidad y sustentabilidad del negocio.	PYME	CORFO
Grupos de Productores Innovadores, GPI.	Asistencia técnica especializada a los productores de los territorios seleccionados del Programa de Desarrollo Local Prodesal, entregándoles conocimientos y mejorando sus capacidades para que mejoren sus condiciones productivas.	PYME	CORFO
Programa de Internacionalización para la Agricultura Campesina	Asesoría legal y técnica para que empresas individuales o asociativas del sector agrícola se inserten en los mercados internacionales en condiciones competitivas, sostenibles y rentables.	PYME Agrícolas	PROCHILE

OTROS SERVICIOS

Paraemprender.cl

Paraemprender.cl es la puerta de entrada al mundo del emprendimiento, un sitio web para todos quienes tienen una idea de negocio y buscan información para materializarla, así como para micro, pequeños y medianos empresarios que quieren hacer prosperar su negocio, asociarse o invertir para crecer. Es una iniciativa del Ministerio de Economía, una ventana única donde se ha recopilado información acerca de las instituciones públicas y privadas que fomentan el emprendimiento y los distintos instrumentos de apoyo a emprendedores y emprendedoras. En este sitio se encuentra información para comenzar un negocio, desarrollar y fortalecer la empresa, cerrar o reemprender. Asimismo, cuenta con un buscador de financiamiento que arroja todos los programas existentes en las instituciones del Estado.



www.paraemprender.cl



Chileclic.cl

Chileclic, la guía de servicios del Estado, cuenta con una página para empresas y organizaciones que presenta trámites, servicios y orientación para emprendedores y empresarios.

www.chileclic.gob.cl

INSTRUMENTO	OBJETIVO	DIRIGIDO A	INSTITUCIÓN
Participación en Ferias Internacionales	Apoyo a la participación en ferias internacionales (soporte técnico, organización del stand, reserva de espacios, coordinación de reuniones con potenciales importadores, entre otros).	PYME	PROCHILE
Misiones Comerciales	Viajes de negocios de un conjunto de empresas exportadoras que visitan uno o más mercados relevantes para su oferta exportable.	PYME	PROCHILE
Concurso de Proyectos Sectoriales de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias	Son estrategias de mediano o largo plazo, destinadas a apoyar la exportación del sector silvoagropecuario.	PYME	PROCHILE
Concurso de Proyectos Empresariales de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias	Recursos asignados a través de un concurso para proyectos que apuntan a la prospección o penetración de un mercado determinado y reflejan una estrategia de promoción de exportaciones de productos silvoagropecuarios de una empresa o un grupo de ellas.	PYME	PROCHILE
Apoyo a Actividades Económicas	Programa que incluye una evaluación del negocio desarrollado y de las características personales de las y los emprendedores que pueden potenciarlo. Con estos antecedentes, cada participante es apoyado individualmente en la elaboración de un plan de negocio. En paralelo, se realizan talleres y capacitaciones grupales de habilidades emprendedoras.	Personas mayores de 18 años que tengan aplicada la Ficha de Protección Social y que tengan un negocio en funcionamiento con al menos 6 meses de antigüedad.	FOSIS
Emprende Más	Asesoría y apoyo profesional para mejorar la gestión de los negocios. Las áreas a fortalecer podrán ser: certificación de productos; generación de proyectos asociativos; desarrollo de competencias empresariales; entre otras.	Personas mayores de 18 años que tengan aplicada la Ficha de Protección Social y que tengan un negocio o microempresa con una antigüedad de al menos 12 meses (un año), con ventas promedio superiores a $200.000.-	FOSIS
Centros de Gestión (CEGE)	Los Centro de Gestión prestan servicios a empresas campesinas en el ámbito de la gestión empresarial.	Pequeños productores agrícolas y campesinos	INDAP
Programa de Desarrollo Local (PRODESAL)	Asesorías técnicas e incentivos económicos para que los pequeños productores agrícolas puedan optimizar sus sistemas de producción y desarrollar sustentablemente sus emprendimientos. El programa es implementado por las municipalidades.	Pequeños productores agrícolas y/o campesinos	INDAP
Misiones Tecnológicas	Subsidio para la realización de viajes de empresas chilenas, principalmente al extranjero, para acceder y posteriormente difundir, transferir y adecuar en Chile, conocimientos, prácticas y técnicas de producción que faciliten el desarrollo de innovaciones.	PYME	CORFO
Pasantías Tecnológicas	Subsidio que apoya la formación de profesionales o técnicos de empresas chilenas en centros tecnológicos o empresas extranjeras, para que adquieran y posteriormente transfieran conocimientos, prácticas y técnicas que permitan desarrollar innovaciones en Chile.	PYME	CORFO

Continúa en página siguiente

INSTRUMENTO	OBJETIVO	DIRIGIDO A	INSTITUCIÓN
Programa de Difusión Tecnológica	Subsidio que apoya programas destinados a buscar soluciones técnicas para grupos de empresas y empresarios individuales, con el fin de que mejoren su productividad, a través de la incorporación de nuevos productos y procesos.	PYME	PROCHILE
Programa de Emprendimientos Locales	Subsidio que apoya a los emprendedores de una localidad a través del subsidio a inversiones que les permitan acceder a nuevas oportunidades de negocios, y desarrollar sus competencias y capacidades.	Microempresas	PROCHILE
Programa de Preinversión en Medio Ambiente	Subsidio para que las PYMEs puedan tomar las mejores decisiones técnicas, económicas y financieras, respecto de inversiones preventivas y o de control para minimizar sus impactos ambientales y mejorar su productividad.	PYME	PROCHILE
Programa de Preinversión en Riego	Organizaciones de usuarios de aguas y a las empresas con derechos de agua.	CORFO	PROCHILE
Programas de Preinversión en Áreas de Manejo de Pesca Artesanal	Apoyo para que accedan al sistema de administración pesquera denominado Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, con subsidio a los estudios para identificar alternativas de inversión.	Organizaciones de pescadores artesanales	CORFO
Programa de Desarrollo de Proveedores	Apoya la integración de las empresas proveedoras a cadenas productivas para que mejoren y estabilicen el vínculo comercial con su cliente. Esto le permite a las PYMEs proveedoras lograr mayores niveles de flexibilidad y adaptabilidad, y la empresa demandante asegura la calidad de productos y/o servicios en la cadena productiva.	PYMEs y Grandes Empresas	CORFO
Proyectos Asociativos de Fomento	Apoya la preparación y el desarrollo de grupos de al menos cinco empresas que comparten una idea de negocio común. Esto les permite compartir información sobre mercados y acceder a recursos competitivos fundamentales en los mercados globalizados.	MIPYME	CORFO
Capital Semilla Estudios de Preinversión	Subsidio que apoya la definición y formulación de proyectos de negocios innovadores con expectativas de alto crecimiento.	Emprendedores	CORFO
Capital Semilla: Apoyo a la Puesta en Marcha	Subsidio que apoya el despegue y puesta en marcha de proyectos de negocio innovadores con expectativas de alto crecimiento.	Emprendedores	CORFO



3 INSTITUCIONES PRIVADAS

A continuación se presenta un detalle de las instituciones privadas que ofrecen servicios de desarrollo empresarial para empresas de menor tamaño, incluyendo una descripción general de su oferta.

Acción Emprendedora

Organización sin fines de lucro, dedicada a la formación integral de microempresarios en zonas de alto impacto social a través de un modelo que considera capacitación, asesoría técnica y apoyo en la obtención de financiamiento.

www.accionemprendedora.cl

Fundación Trabajo para un Hermano (TPH)

Institución de apoyo a personas que viven en condiciones de pobreza material y que estén en condición de desarrollar un buen trabajo. La Fundación apoya a emprendedores con el objeto de iniciar o fortalecer sus pequeñas unidades productivas y facilitar su inserción en el mercado.

www.tph.cl

Corporación Simón de Cirene

Institución sin fines de lucro cuyo objetivo es fortalecer instituciones sin fines de lucro y convertirlas en verdaderas empresas sociales. La Corporación Simón de Cirene acompaña a microempresarios en la gestión de su negocio a través de asesoría personalizada, cursos de formación y redes.

www.simondecirene.cl

Chile Emprendedoras



Chile Emprendedoras es un programa dirigido a empresarias y emprendedoras, ejecutado por la Cámara de Comercio de Santiago a través de su unidad Pyme21. A través de estudios, encuentros y redes, el programa contribuye a la competitividad y dinamismo de la economía chilena dando un mayor protagonismo a las mujeres empresarias.

www.chileemprendedoras.cl



Ángeles de Chile, Centro de Emprendimiento de la Universidad De Chile

La Red de Inversionistas perteneciente a la Escuela de Postgrado de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, que conecta a inversionistas individuales o corporativos dispuestos a invertir en proyectos innovadores y con alto potencial de crecimiento, con emprendedores que requieren capital para iniciar sus negocios o para hacerlos crecer, si se encuentran en una etapa temprana.

www.angelesdechile.cl

Fundación Chile

Institución tecnológica que cumple un rol estratégico en la generación de productos y procesos innovadores para los sectores clave de la economía nacional. Fundación Chile ha definido su misión en la introducción de innovaciones y desarrollo del capital humano en los clúster claves de la economía chilena, a través de la gestión de tecnologías y en alianza con redes de conocimiento locales y globales.

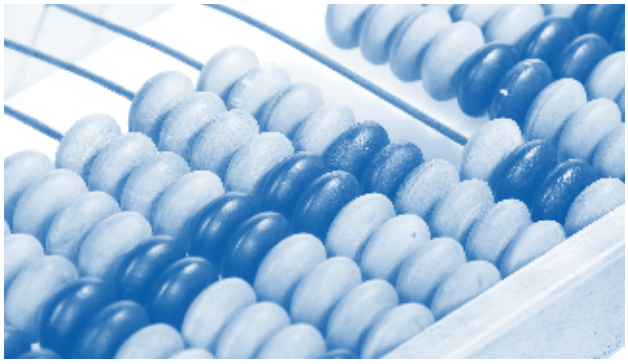
www.fundacionchile.cl

Círculo Pyme

Círculo Pyme administra una red de inversionistas, quienes buscan proyectos y empresas atractivas para invertir. Adicionalmente, en algunos negocios calificados, Círculo Pyme actúa como inversionista en forma directa. En Círculo Pyme el empresario o emprendedor encuentra apoyo y preparación para enfrentar el proceso de incorporar a un socio capitalista y es presentado con inversionistas interesados. El acceso a esta red y al proceso de evaluación y

asesoría implica costos de operación y garantía de seriedad.

www.circulopyme.cl



ASIMET, Curso en línea de finanzas empresariales

Con este curso de finanzas empresariales, desarrollado por asesoriasonline.cl, podrá aprender, de una manera sencilla y rápida, conceptos básicos que le ayudarán a interpretar desde un balance o una cuenta de resultados hasta cómo valorar una empresa pasando por elementos claves como la proyección financiera de una sociedad.

www.asimet.cl/Finanzas_Empresariales/presentacion.htm

Emprenden.com, Instituto para el Desarrollo Emprendedor

Este sitio ofrece una gran variedad de cursos de capacitación a distancia (e-learning) con temas relacionados con el emprendimiento. Algunos cursos interesantes: responsabilidad social para emprendedores, introducción al network marketing, administración de cartera de clientes, inglés conversacional básico, proceso logístico de una empresa, análisis FODA para la toma de decisiones, entre muchos otros. Requiere inscripción y es gratuito.

www.emprenden.com

NuevaMente, Oportunidad de Reemprender

NuevaMente es un proyecto piloto que busca prevenir el fallo empresarial y reducir el estigma social asociado a éste, así como fomentar una segunda oportunidad para los empresarios en situación de riesgo o que no tuvieron éxito en un emprendimiento. A través de la prevención, resolución de crisis y reinserción de emprendedores, contribuye al desarrollo de un entorno favorable para la creación de empresas dinámicas. Contiene una herramienta en línea para diagnosticar el estado de la situación actual de la empresa.

www.nuevamente.org

Gestiopolis

Sitio que recopila y organiza artículos de administración, economía, emprendimiento, finanzas, marketing y recursos humanos. Todos los artículos son de acceso gratuito.

www.gestiopolis.com

Red de Cajas de Herramientas MIPyME

Sitio con múltiple documentación relacionada con el desarrollo de las pymes. De origen centroamericano. Muy completo y diverso.

www.infomipyme.com

Endeavor

Fundada en 1997, Endeavor nace con la misión de promover la actividad emprendedora en mercados emergentes a través de la selección de emprendedores que puedan transformarse en modelos e inspiración para sus sociedades. Endeavor se aboca a la identificación de nuevas generaciones de emprendedores, les brinda información, herramientas y recursos para que puedan desarrollar empresas exitosas en la búsqueda de capital.

www.endeavor.cl

Diario PyME

Diario Pyme es un medio gratuito de comunicación digital que pretende ser punto de encuentro entre emprendedores y empresarios. Su contenido está enfocado en temas económicos y empresariales del sector Pyme: capacitación, recursos de gestión, financiamiento, emprendimiento, innovación y marketing, además de servicios y actividades relacionadas.



www.diariopyme.com

Open Mind Business, OMB

OMB tiene como objetivo inspirar y difundir emprendimiento e innovación, a través de su publicación en internet omb.cl con las mejores entrevistas y conversaciones sobre el tema, la mayoría en formato audiovisual para transmitir los atributos anímicos que todo emprendimiento e innovación contiene. Además ofrece entrenamiento, conferencias y talleres a distintas organizaciones con el fin de contagiar el ánimo emprendedor, ofrecer herramientas básicas y entrenar habilidades blandas necesarias e imprescindibles para emprender e innovar.

www.omb.cl



4 INCUBADORAS DE EMPRESAS

Una incubadora de empresas es un centro que apoya la creación y el desarrollo de pequeñas empresas. En muchos casos, las incubadoras se crean como centro de una universidad. En otros casos, son proyectos de iniciativa pública con el objetivo de fomentar la creación de nuevas empresas en una zona geográfica concreta. Las incubadoras suelen dar apoyo a los nuevos empresarios tanto en aspectos de gestión empresarial (plan de negocio, mercadeo, finanzas, etc.) como en el acceso a instalaciones y recursos. Con este apoyo se pretende disminuir el riesgo inherente a la creación de un nuevo negocio.

Incubadora Empresarial INER LOS LAGOS

La incubadora de la Universidad de Los Lagos ofrece asesoría en la elaboración del plan de negocios, patrocinio a líneas de financiamiento, redes de contactos, programas de formación y reforzamiento a los emprendedores, espacio físico, servicios de intermediación financiera (inversionistas ángeles, líneas de financiamiento gubernamentales).

www.inerloslagos.cl

Incubadora Empresarial INCUBAUNAP

La incubadora de la Universidad de Arturo Prat se orienta a impulsar la creación de empresas mediante el apoyo a proyectos empresariales innovadores de alto valor agregado y potencial exportador en la región y especialmente en la provincia de Iquique.

www.incubaunap.cl

Incubadora Empresarial INCUBA2

La incubadora cuenta con una sede en Antofagasta, a cargo de la Universidad de Antofagasta y otra en Calama, a cargo de la Universidad Católica del norte. Estos centros están destinados a crear empresas y apoyar el emprendimiento innovativo, por medio de la entrega de servicios de capacitación, asesoría, orientación e infraestructura.

www.incuba2.cl

Incubadora Empresarial ASOINCUBA

Incubadora de la Universidad de La Serena que contribuye a la creación de empresas competitivas e innovadoras, que sean generadoras de valor agregado, proporcionándoles apoyo y capacitación para su consolidación en el mercado.

www.asoincuba.cl

Incubadora Empresarial SANTIAGO INNOVA

Incubadora de base mixta presta servicios especializados para la creación y desarrollo de empresas con valor agregado, tecnológico, innovativo o de capacidad emprendedora con reconocidas proyecciones de mercado.

www.innova.cl



Incubadora Empresarial INCUBA UC

Sistema de incubación y transferencia tecnológica de la Pontificia Universidad Católica que coordina y pone a disposición de la comunidad las capacidades que la Universidad Católica ha ido desarrollando en materia de I+D, incubación, inicio de la comercialización, acceso a subsidios públicos y a inversionistas privados de diferente escala.

www.incubauc.cl

Incubadora Empresarial GESTA MAYOR

Unidad articuladora de ideas de emprendimiento vinculada a la Universidad Mayor, que busca potenciar iniciativas innovadoras para transformarlas en empresas rentables que contribuyan al desarrollo del país.

www.gestamayor.cl

Incubadora Empresarial OCTANTIS

Potenciadora de negocios en red creada por la Universidad Adolfo Ibáñez, la consultora Invertec-IGT y la corporación Clima de Emprendimiento Organizado, CEO.

A partir de programas focalizados selecciona proyectos y modelos de negocios innovadores que tengan potencial de crecimiento, conectándolos a redes empresariales y fuentes de financiamiento para potenciar sus habilidades y negocios.

www.octantis.cl



Incubadora Empresarial CDEUBB

El Centro de Desarrollo de Empresas de la Universidad del Bío Bío es una entidad dependiente de la Dirección de Transferencia Tecnológica y Servicios, DITTES, creada en el marco del Programa Regional de Incubación de Empresas.

www.cdeubb.cl

Incubadora Empresarial INCUBATEC

Incubadora de Negocios de la IX Región que apoya el desarrollo, crecimiento y consolidación de empresas de base tecnológica.

www.incubatec.cl

Incubadora Empresarial AUSTRAL INCUBA

Incubadora de negocios de la Universidad Austral de Chile UACh en la X Región. La misión de Austral Incuba es servir de instrumento de apoyo integral al nacimiento y desarrollo de empresas innovadoras pertenecientes a los sectores acuícola, silvoagropecuario y turismo.

www.australincuba.cl



5 REFERENCIAS

SITIOS WEB:

www.corfo.cl
www.sercotec.cl
www.indap.cl
www.prochile.cl
www.fosis.cl
www.sence.cl
www.paraemprender.cl
www.circulopyme.cl





CAPÍTULO V

TRABAJO DECENTE

El trabajo decente resume las aspiraciones de la gente durante su vida laboral. Significa contar con oportunidades de un trabajo que sea productivo y que genere un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad, libertad para que la gente exprese sus opiniones, organización y participación en las decisiones que afectan sus vidas, e igualdad de oportunidad y trato para todas las mujeres y hombres.

TEMAS

1. La contratación
2. Las relaciones laborales
3. Las remuneraciones
4. Las condiciones de trabajo
5. La previsión social
6. El seguro de cesantía
7. Seguridad y salud laboral
8. Discriminación laboral
9. La inspección del trabajo
10. Referencias



1 LA CONTRATACIÓN

Contratar a un trabajador o ser contratado como empleado es un procedimiento que implica concretar una serie de formalidades, principalmente constituir un contrato de trabajo. Sin embargo, no todos los trabajadores ni los contratos son iguales.

Tipos de contrato

Contrato a plazo fijo

Por ley general, la duración de estos contratos no puede exceder un año. El contrato a plazo fijo se transforma en contrato indefinido en los siguientes casos:

- Si el trabajador hubiere prestado servicios discontinuos en virtud de más de dos contratos a plazo, durante doce meses o más, en un período de quince meses, contando desde la primera contratación.



- Si el trabajador continúa prestando servicios con conocimiento del empleador después de expirado el plazo de vencimiento del contrato.
- Con la segunda renovación de un contrato a plazo fijo (esto es, la tercera vez que el mismo trabajador y empleador celebran sin intervalos un contrato a plazo fijo).

Contrato a plazo indefinido

En este caso no existe precisión respecto al momento en que llegará a su término. El contrato indefinido sólo se le puede poner término por las causales establecidas en el Código del Trabajo. Este tipo de trabajo confiere al empleado una situación más estable en su relación laboral.

Contratos especiales

Cabe mencionar, entre otros, el contrato de trabajadores de casa particular, de trabajadores agrícolas, de aprendizaje, los que representan características propias originadas de la actividad económica.



Contrato por obra o faena

En este caso las partes convienen un plazo que depende de la duración de la obra o faena específica para la que es contratado el trabajador. A diferencia de un contrato a plazo fijo, no hay certeza sobre la fecha de término del contrato. En el contrato por obra o faena debe indicarse con precisión la función para la cual se contrata al trabajador.

Contenido del contrato

El contrato de trabajo debe contener, a lo menos, las siguientes estipulaciones:



- Lugar y fecha del contrato.
- Individualización de las partes, con indicación de la nacionalidad y fechas de nacimiento e ingreso del trabajador.
- Determinación de la naturaleza de los servicios y del lugar o ciudad en que hayan de prestarse. El contrato podrá señalar dos o más funciones específicas, sean éstas alternativas o complementarias.
- Monto, forma y período de pago de la remuneración acordada.
- Duración y distribución de la jornada de trabajo, salvo que en la empresa existiere el sistema de trabajo por turno.
- Plazo del contrato y demás pactos que acordaren las partes.

La ley exige que el contrato se haga dentro de los 15 días siguientes de la incorporación del trabajador. En contratos cuya duración es menor a 30 días, el contrato debe ser firmado dentro de los 5 días siguientes de la incorporación.

Las modificaciones del contrato de trabajo se consignarán por escrito y serán firmadas por las partes al dorso de los ejemplares del mismo o en documento anexo.

Término de Contrato



La terminación del contrato de trabajo a plazo indefinido se puede producir por mutuo acuerdo de las partes o por renuncia del trabajador con preaviso de al menos treinta días. El empleador puede de manera unilateral poner término al contrato de trabajo por incumplimiento grave de sus obligaciones por el trabajador, faltas de conducta descritas en la ley, falta de adecuación técnica o laboral del trabajador o necesidades económicas de la empresa.

La terminación del contrato de trabajo corresponde al cese de los derechos y obligaciones de las partes, razón por la cual el empleador no tendrá que pagar más remuneraciones y el trabajador quedará liberado de su obligación de prestar servicios personales. Por la misma razón señalada, el empleado dejará de retener y pagar las cotizaciones previsionales y de salud del trabajador.

Es importante señalar que, de acuerdo al Código del Trabajo, si el contrato de trabajo hubiere estado vigente un año o más y el empleador le pusiere término por necesidades de la empresa, deberá pagar al trabajador, al momento de la terminación, la indemnización por años de servicio que hubieren pactado contractualmente.

Si un empleador toma la iniciativa de terminar una relación laboral, debe comunicar esta situación al trabajador por carta entregada personalmente o por correo certificado. El empleador debe remitir copia de dicha carta a la Dirección del Trabajo a través del sitio web del Servicio: www.direccciondeltrabajo.cl, opción *Cartas electrónicas de aviso de despido*.

Si un trabajador quiere renunciar a su trabajo, debe presentar la renuncia por escrito y firmada, con al menos 30 días de anticipación. Ésta además debe ser ratificada por un notario público o inspector del trabajo.

2 LAS RELACIONES LABORALES

Las relaciones laborales son la forma en que empresarios y trabajadores interactúan en el contexto de la empresa. Las relaciones laborales individuales son las que establece un trabajador aislado directamente con su empleador, por lo que aquel se encuentra en situación de dependencia o subordinación a este último. Las relaciones laborales colectivas, por su parte, son las que establece un sindicato o un grupo de sindicatos con la empresa. La negociación colectiva está considerada como un derecho fundamental básico, garantizado en los Convenios 98 y 154 de la OIT (http://www.ilo.org/ilolex/spanish/index.htm).

El derecho de los trabajadores a negociar colectivamente con la empresa es una garantía constitucional en cualquier tamaño de empresa. La negociación colectiva puede ser desarrollada por sindicatos o por coaliciones transitorias de trabajadores. Los trabajadores de las micro y pequeñas empresas pueden constituir un sindicato si se presentan al menos ocho trabajadores.

3 LAS REMUNERACIONES

Las remuneraciones son el pago en dinero, antes de cualquier deducción, efectuado durante el mes de referencia para retribuir el trabajo normal y extraordinario del personal remunerado de planta y eventual. Incluye pagos por vacaciones, bonos, incentivos, aguinaldos y licencias temporales; así como las adiciones a los mismos por concepto de prestaciones.

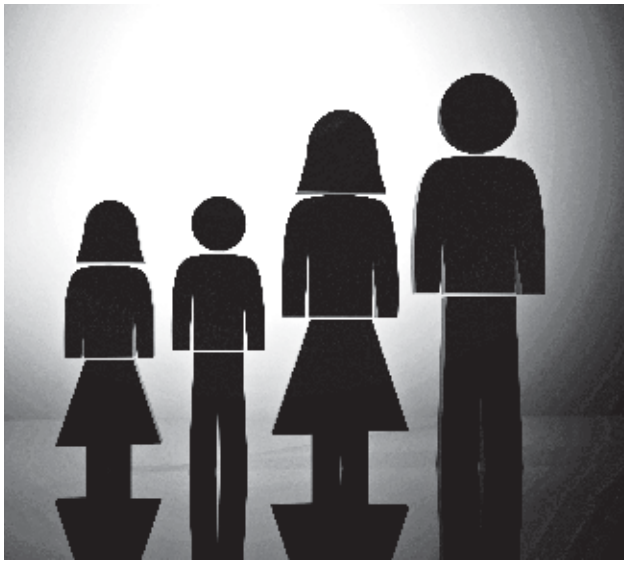
Constituyen remuneración, entre otras, las siguientes:

- Sueldo, o sueldo base, que es el estipendio obligatorio y fijo, en dinero, pagado por períodos iguales.
- Sobresueldo, que consiste en la remuneración de horas extraordinarias de trabajo.
- Comisión, que es el porcentaje sobre el precio de las ventas o compras, o sobre el monto de otras operaciones (no obligatorio).
- Participación, que es la proporción en las utilidades de un negocio (no obligatorio).
- Gratificación, que corresponde a la parte de utilidades con que el empleador beneficia el sueldo del trabajador (no obligatorio).

El sueldo mínimo

El sueldo mínimo es la remuneración mínima que fija la ley por el pago de servicios a un trabajador. Es el pago en dinero, obligatorio y fijo, pagado por períodos iguales, que recibe un trabajador por la prestación de sus servicios en una jornada ordinaria de trabajo, determinado en su contrato. A contar del 1º de julio de 2010, el sueldo mínimo se fijó en $172.000 por mes para los trabajadores mayores de 18 años de edad y hasta los 65 años.





La asignación familiar

La Asignación Familiar es un subsidio, complementario de la remuneración, que se paga por cada carga familiar que acredite un trabajador que gana menos de 464.823 pesos mensuales. El trabajador puede recibir la asignación familiar para hijos hasta los 18 años (y hasta los 24 años si estudian), nietos y ascendientes, entre otros, que viven a sus expensas.

La asignación familiar es otorgada por el empleador a los trabajadores a través del Instituto de Previsión Social (IPS) o una caja de compensación, según corresponda. El formulario para solicitar la asignación familiar se encuentra en el Instituto de Previsión Social, sección "Empleadores". El monto mensual de la asignación familiar, dependiente del ingreso del beneficiario, es entre 1.549 y 7.667 pesos.

4 LAS CONDICIONES DE TRABAJO

El Código del Trabajo define las condiciones de trabajo que el empleador está obligado a proporcionar al trabajador. El Código del Trabajo define, entre otros:

La jornada de trabajo	Está estipulada en 45 horas semanales como máximo, no estando permitido trabajar más de 10 horas ordinarias al día.
Los permisos y feriados anuales	Todo trabajador con más de un año de servicio tiene derecho a un feriado de 15 días hábiles anuales. En caso de nacimiento o muerte de un hijo o cónyuge, el trabajador tendrá un día de permiso pagado.
Protección a la maternidad	Considera entre otras: el descanso prenatal (6 semanas antes de la fecha probable de parto), el descanso postnatal (12 semanas después del parto), el subsidio al descanso maternal (remuneración líquida mientras se encuentra en pre y postnatal que equivale a la totalidad de su remuneración y las asignaciones que estuviese percibiendo), el fuero maternal (imposibilidad de despido hasta un año después de concluido el descanso postnatal).



¿Qué hacer en caso de enfermedad de un trabajador?



Todo trabajador tiene derecho a licencia médica, que quiere decir que puede ausentarse o reducir su jornada de trabajo según indicación profesional certificada por un médico.

El Subsidio por Incapacidad Laboral es una suma de dinero que se paga por el período en que un trabajador haya estado con licencia médica. Las Cajas de Compensación pagan el Subsidio por Incapacidad Laboral por licencias médicas, maternales, por hijo enfermo y patologías del embarazo. El subsidio se paga desde el primer día de licencia médica si ésta fuera superior a diez días, o desde el cuarto día, se ella fuera igual o inferior a diez días.

El trabajador debe presentar la licencia médica a su empleador, dentro del plazo de dos días hábiles contados desde la fecha de su inicio. La empresa debe presentarla en la Caja de Compensación dentro de los 3 días hábiles siguientes respecto de la fecha de recepción por el empleador.

Para que se realice el subsidio, el contrato laboral debe estar vigente a la fecha de inicio de la licencia médica, y el trabajador debe tener una antigüedad mínima de 6 meses en cualquier régimen previsional.

5 LA PREVISIÓN SOCIAL

Previsión social para los trabajadores

La previsión social es el conjunto de prestaciones en beneficio de los trabajadores y de sus dependientes, que tienen por objeto ofrecer protección en todos aquellos casos en los que se ven impedidos de ganar su subsistencia. Estos casos incluyen enfermedad, maternidad, invalidez, vejez y desempleo.

Si en el ejercicio de su actividad empresarial, agrícola, minera, industrial o comercial un empresario ocupa trabajadores dependientes, pasa a tener la calidad de empleador, y como tal, debe cumplir con las siguientes normas:



- Descontar y retener las cotizaciones que afecten a las remuneraciones del trabajador.
- Declarar y pagar las sumas descontadas de las remuneraciones dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a aquel en que se devengaron las remuneraciones.

Los costos sociales de cargo del empleador son:

- Salud (7% del sueldo bruto)
- Pensión (10% del sueldo bruto)
- Seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (0.95%)
- Seguro de cesantía (2.4%)
- Seguro de invalidez y sobrevivencia (1.49%)

Los montos del porcentaje de la cotización a rebajar para salud dependen de la institución a la cual el trabajador estuviere afiliado, por ejemplo: FONASA (7%) de la remuneración imponible, ISAPRE (no podrá ser inferior a un 7%).

Las empresas con menos de 100 trabajadores cotizarán el seguro de invalidez y sobrevivencia sólo a partir de junio 2011.

¿Qué es el Ahorro Previsional Voluntario Colectivo (APVC)?

Es un contrato de ahorro suscrito entre un empleador por sí y en representación de sus trabajadores y una Administradora de Fondos de Pensiones o institución autorizada, con el objeto de incrementar los recursos previsionales de sus trabajadores. Por lo tanto es un ahorro voluntario que realizan los trabajadores y empleadores, mediante los acuerdos entre ellos. Ambos aportes tienen beneficios tributarios. En el caso del trabajador, el beneficio tributario incluirá una bonificación fiscal y dependerá del régimen tributario por el cual opte por acoger sus aportes. En el caso del empleador, sus aportes se consideran gastos necesarios para producir renta.

¿En qué consiste el subsidio para trabajadores jóvenes?

Existe un Subsidio para Trabajadores Jóvenes, orientado a personas de entre 18 y 35 años y que poseen una remuneración menor a 1.5 ingresos mínimos mensuales (aproximadamente 250.000 pesos chilenos). El subsidio está dividido en dos aportes:

a Un subsidio equivalente a un 50% de la cotización previsional calculada sobre un ingreso mínimo, entregado al empleador durante las primeras 24 cotizaciones que realice el joven.

- Un subsidio equivalente a un 50% de la cotización previsional calculada sobre un ingreso mínimo, depositado directamente en la cuenta de capitalización del trabajador durante las primeras 24 cotizaciones que realice el joven.

Los empleadores que deseen acceder a este subsidio deberán presentar la solicitud correspondiente ante el Instituto de Previsión Social (IPS, ex INP).



Previsión social para empleadores

Recientemente se facilitó el acceso de los dueños de pequeñas empresas y trabajadores independientes a la previsión social:

- Actualmente los trabajadores independientes y dueños de empresas tienen la posibilidad de afiliación voluntaria al sistema de pensiones y al sistema de salud. A partir del año 2012 y, gradualmente, la afiliación de los trabajadores independientes será obligatoria.

- Los dueños de las empresas y los trabajadores independientes pueden realizar ahorros previsionales voluntarios, incrementando así el saldo acumulado en su cuenta de capitalización y mejorar de este modo sus pensiones futuras. Estas formas de ahorro tienen importantes beneficios tributarios y la posibilidad de una bonificación del Estado.

- Los dueños de empresas y trabajadores independientes tienen acceso al Seguro Social contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales con una tasa de cotización similar a la que aplica a la afiliación de los trabajadores de su empresa. A partir del año 2012 la afiliación de los trabajadores independientes será obligatoria.

¿Cómo hacer las cotizaciones?

Los empleadores pueden registrar los empleados, declarar y cancelar las cotizaciones de manera electrónica en:

- Previred
- Caja de Compensación La Araucana
- Caja de Compensación Los Andes
- Servipag



6 EL SEGURO DE CESANTÍA

El seguro opera cuando el trabajador pierde su trabajo ya sea por causa voluntaria (renuncia) o involuntaria (despido). Los trabajadores despedidos por necesidad de la empresa reciben durante 5 meses un seguro de cesantía, con la condición de que las cotizaciones se hayan pagado durante los últimos 12 meses.

Los trabajadores que pierden su trabajo por causa voluntaria pueden recibir giros según su antigüedad en el empleo y según el saldo en su cuenta individual.

Cada trabajador tiene una cuenta individual, donde tanto él como su empleador cotizan mensualmente un porcentaje de su remuneración. Al momento de quedar cesante, el trabajador podrá retirar los recursos acumulados en su cuenta y, de ser necesario, recurrir a un Fondo Solidario, el cual será constituido con aportes de los empleadores y del Estado.

La cotización mensual depende del tipo de contrato del trabajador:

- Cuando se trata de un contrato a plazo fijo, por obra o faena, todo el costo del seguro es de cargo del empleador, quien debe cotizar mensualmente el 3% de la remuneración imponible del trabajador, con tope de UF 97,1.
- Cuando se trata de un contrato a plazo indefinido, el trabajador debe aportar mensualmente un 0.6% de su remuneración imponible, con tope de UF 90, en tanto su empleador cotiza un 2,4% con el mismo tope.

El empleador debe comunicar toda iniciación o cesación de servicios a la Administración de Fondos de Cesantía dentro del plazo de 10 días corridos, contados desde la fecha de término del contrato. Si lo comunica por vía electrónica este plazo se extenderá en 3 días. El formulario "Aviso de cesación de servicios" junto con las instrucciones, se encuentra en la página web de la AFC (www.afcchile.cl), sección "Formularios".

Importante es señalar que para efectuar el pago, el empleador sólo debe dirigirse al sitio web de la institución que corresponda:

• Previred	www.previred.com
• Caja de Compensación La Araucana	www.laaraucana.cl
• Caja de Compensación Los Andes	www.recaudacionelectronica.cl

WWW

"Para un equipo unido y comprometido es necesario mantener al día las cotizaciones"

Berry Los Andes se especializa en producir, vender y distribuir frambuesas frescas en el mercado nacional. En 10 años Andrés Torres y su esposa Martina han multiplicado varias veces la superficie cultivada y la producción, pasando de dos colaboradores a más de 20 en la actualidad. Andrés cuenta que este crecimiento no habría sido posible sin un equipo unido, satisfecho y comprometido, por eso destaca que se ha esforzado por mantener siempre al día las cotizaciones previsionales de todos.



7 LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

La seguridad ocupacional incluye todas aquellas actividades destinadas a la identificación y control de las causas de los accidentes de trabajo. Las condiciones bajo las que se trabaja deben ser seguras, es decir, no deben suponer una amenaza o una posibilidad significativa de sufrir un daño que pueda incapacitar al trabajador aunque sea parcial y temporalmente.

La salud ocupacional busca proteger y mejorar la salud física, mental y social de los trabajadores en sus puestos de trabajo, repercutiendo positivamente en la productividad de la empresa.

Las empresas chilenas con más de 25 trabajadores deben tener un Comité Paritario de Higiene y Seguridad (CPHS), integrado por tres representantes de la empresa y tres de los trabajadores. El Comité Paritario es un organismo técnico de participación entre empresas y trabajadores, para detectar y evaluar los riesgos de accidentes y enfermedades profesionales. Todas las empresas, independientemente de su giro o tamaño, deben tener un Reglamento Interno de Higiene y Seguridad.

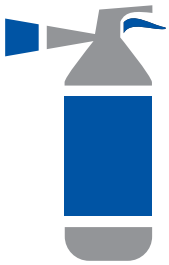
Las mutuales de seguridad y el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) ayudan a las empresas en el tema de seguridad laboral, no sólo otorgando beneficios en caso de accidentes laborales o enfermedades profesionales, sino también entregando asesorías, evaluaciones y capacitaciones en gestión de riesgos a sus afiliados, sin que las empresas paguen por estos servicios.

Las mutuales de seguridad son las siguientes:

- Instituto de Seguridad del Trabajo (IST)
- La Asociación Chilena de Seguridad (ACHS)
- Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción (CChC)



Los empleadores, como parte de sus cotizaciones previsionales, pagan el Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. Este seguro se financia con una cotización básica general del 0.95% de las remuneraciones imponibles del trabajador, la cobertura incluye:



- Prestaciones preventivas, que son las medidas adoptadas con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.
- Prestaciones médicas, se le otorgan gratuitamente al trabajador que a causa o con ocasión del trabajo sufra un accidente del trabajo o enfermedad profesional.
- Prestaciones económicas, se otorgan a los trabajadores (y sus beneficiarios), que sufren algún grado de incapacidad o muerte.

Recordamos que para declarar y pagar las cotizaciones están disponibles los portales de Previred (www.previred.com), de la Caja de Compensación Los Andes (www.cajalosandes.cl) o de la Caja de Compensación La Araucana (www.cp.cl).

¿Qué hacer en caso de un accidente?

En caso de ocurrir un accidente surgen dos obligaciones básicas para el empleador:

1. Inmediatamente de tomado conocimiento del siniestro, debe enviar al trabajador al establecimiento asistencial en convenio.

Excepcionalmente, el accidentado puede ser trasladado en primera instancia a un centro asistencial fuera de convenio, en las siguientes situaciones:



a) Casos de urgencia.

b) Cuando la cercanía del lugar donde ocurrió el accidente y su gravedad así lo requieran.

2. Presentar, en un plazo no superior a las 24 horas, en la oficina del IPS más cercana, la correspondiente "Denuncia Individual de Accidente del Trabajo", debiendo mantener en su poder una copia de la misma.

Los trabajadores accidentados y adscritos al IPS podrán ser trasladados a cualquier prestador médico en convenio, entre los cuales se encuentran las siguientes instituciones de salud:



- Red de Sistema Nacional de Servicios de Salud
- Mutual de Seguridad
- ACHS
- Clínica Astra
- CAPREDENA
- Clínica Los Coihues
- Hospital Clínico de la Universidad de Chile



Si el médico tratante establece una Incapacidad Laboral Temporal, extenderá licencia médica al trabajador, quien la deberá presentar a su empleador antes de cumplir 48 horas desde ocurrido el accidente, con el fin que éste la curse dentro de un plazo de tres días ante la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) para su visación.

8 LA DISCRIMINACIÓN LABORAL

Según el Convenio Nº 111 de la OIT sobre la discriminación en el empleo y ocupación, ratificado por Chile, la discriminación laboral comprende cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación.

Según la Ley 20.348 de 2009, los trabajadores y las trabajadoras en las empresas deben recibir igual remuneración para un mismo trabajo. Los empleadores deben cumplir el principio de igualdad de pago entre hombres y mujeres que presten un mismo trabajo, no siendo consideradas arbitrarias las diferencias objetivas en las remuneraciones que se funden, entre otras razones, en las capacidades, calificaciones, idoneidad, responsabilidad o productividad.



9 LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO

La Dirección del Trabajo es un servicio público, dependiente del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, encargada de:

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales relativas a las condiciones de trabajo y a la protección de los trabajadores en el ejercicio de su profesión.
- Facilitar información técnica y asesorar a empleadores y trabajadores sobre la manera más efectiva de cumplir las disposiciones legales.
- Poner en conocimiento de la autoridad competente las deficiencias o los abusos que no estén específicamente cubiertos por las disposiciones legales existentes.

La Dirección del Trabajo lleva a cabo sus funciones a través de las Inspecciones de todo el país, en el ámbito comunal, provincial y regional (www.dt.gob.cl). El énfasis está puesto en la prevención y la capacitación para que los empresarios conozcan y apliquen las normas laborales.

Los inspectores de trabajo pueden cursar sanciones, por ejemplo, cuando detectan infracciones relacionadas a las siguientes materias:

- Contrato de trabajo
- Discriminación laboral
- Jornada de trabajo
- Materias previsionales
- El derecho a la negociación colectiva
- El derecho a sindicalizarse
- Normas de higiene y seguridad
- La protección a la maternidad
- Remuneraciones
- La terminación del contrato

Programa Multas por Capacitación

Para las micro y pequeñas empresas existe la posibilidad de sustituir la multa por una capacitación si la infracción es detectada por primera vez.

¿Qué requisitos debe reunir el empleador para acceder a la sustitución?

- Tener 9 o menos trabajadores contratados.
- Habérsele cursado una multa por infracción a alguna norma laboral o previsional.
- Haber solicitado la sustitución de la multa por capacitación dentro del plazo de 30 días corridos, contado desde la notificación de la multa.
- No haber hecho uso de este beneficio dentro del respectivo año.
- Haber corregido la situación que dio origen a la multa.

La capacitación tendrá una duración máxima de 6 horas y tanto la solicitud como la actividad de capacitación no tienen costo alguno para el beneficiario.

10 REFERENCIAS

SITIOS WEB:

www.ilo.org
www.dt.gob.cl
www.ips.gob.cl
www.afcchile.cl
www.previred.com
www.cajalosandes.cl
www.ist.cl
www.cp.cl
www.achs.cl
www.cchc.cl
www.fonasa.cl
www.oitchile.cl
www.spensiones.cl/

REFERENCIAS:

Código de Trabajo





CAPÍTULO VI

CAPACITACIÓN

El personal bien calificado constituye un capital muy valioso para cualquier empresa, pues el trabajador capacitado obtiene ventajas competitivas y mejora su desempeño. La mejor inversión que usted puede proyectar para su empresa es la capacitación de su personal, ya que todo esfuerzo destinado a mejorar las capacidades de las personas tiene un efecto directo en la productividad y competitividad de la empresa.

TEMAS

1. Tipos de capacitación
2. Franquicia tributaria
3. Bono empresa y negocio
4. Bono trabajador activo
5. Cursos de capacitación SERCOTEC
6. Oferta de capacitación FOSIS
7. Referencias

1 TIPOS DE CAPACITACIÓN

Podemos distinguir dos tipos de capacitación:

CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

La capacitación empresarial mejora la capacidad de gestión estratégica, comercial, financiera y operativa del empresario o del equipo directivo.

CAPACITACIÓN LABORAL

La capacitación laboral fortalece las habilidades y aptitudes para un mejor desempeño de los colaboradores en sus puestos de trabajo.



En Chile existe una amplia oferta pública y privada de capacitación tanto para los dueños como para los trabajadores dependientes. Existen varios subsidios y programas que facilitan el acceso a la capacitación para empresas de distintos tamaños, como la franquicia tributaria y los distintos programas de becas.

El SENCE

El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) es el organismo del Estado que fomenta la competitividad de las empresas y la empleabilidad de las personas, a través de políticas e instrumentos de capacitación, empleo e intermediación laboral. El SENCE administra la franquicia tributaria para que las empresas capaciten a su personal, y una amplia gama de programas sociales, de capacitación, empleo y competencias laborales.

2 FRANQUICIA TRIBUTARIA

La franquicia tributaria es un incentivo para que las empresas capaciten a sus colaboradores. Las empresas pueden rebajar de su impuesto anual a la renta parte de la inversión que efectúan para capacitación. Todas las empresas contribuyentes de Primera Categoría de la Ley de Renta que tengan una planilla anual de remuneraciones imponibles superior a 35 UTM (alrededor de $1.360.000) pueden acceder a la franquicia.

Los topes franquiciables

Si su planilla anual de remuneraciones imponibles es mayor a 35 UTM e inferior a 45 UTM y la empresa registra cotizaciones previsionales pagadas correspondientes a esa planilla, podrá deducir hasta 7 UTM en el ejercicio anual.

Si su planilla anual de remuneraciones imponibles es igual o superior a 45 UTM y hasta 900 UTM, y la empresa registra cotizaciones previsionales pagadas correspondientes a esa planilla, podrá deducir hasta 9 UTM en el ejercicio anual.

Si su planilla anual de remuneraciones imponibles es superior a 900 UTM, y la empresa registra cotizaciones previsionales pagadas correspondientes a esa planilla, podrá deducir el equivalente hasta el 1% de la planilla anual de remuneraciones.

"La franquicia permite que los colaboradores se actualicen y se fortalezcan como equipo humano"

María Angélica Pérez tiene claro que debe mantenerse a la vanguardia tecnológica para competir en servicios de mecánica automotriz. Hoy todos los vehículos tienen sistemas computarizados, sus dueños los renuevan más seguido y confían en la última tecnología para las mantenciones y reparaciones. Pero no basta con adquirir el equipo y los instrumentos, también es necesario sacarle el máximo provecho para entregar servicios de calidad. Usando la franquicia tributaria del SENCE, que permite rebajar de impuestos parte de la inversión en capacitación, Alicia y sus tres colaboradores tomaron los cursos que necesitaban para actualizarse y también para fortalecerse como equipo humano, el principal activo de la empresa.

¿Cómo usar la franquicia?

Los pasos principales para usar la franquicia tributaria son los siguientes:

1. Definir si realizará la capacitación en forma directa o si elegirá a un OTIC como intermediario. Cualquier empresa que sea sujeto de franquicia tributaria puede adherir a un OTIC.
2. Definir la actividad de capacitación que responda a los intereses de la empresa.
3. Gestionar la actividad de capacitación, comunicándola por escrito a SENCE, a través del "Formulario Único de Comunicación, Rectificación y Liquidación de Acciones de Capacitación" (FUC), registrando en él toda la información que solicita, incluyendo los datos ya obtenidos previamente ante el OTEC con el cual se desea llevar a cabo la capacitación, o los entregados por la empresa y previamente validados por SENCE si es un curso interno.

¿Qué son los OTEC y los OTIC?

OTEC

Los Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) son instituciones acreditadas por SENCE (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo) que tienen la exclusividad para ejecutar actividades de capacitación que puedan ser imputadas a la franquicia tributaria.

OTIC

Los Organismos Técnicos Intermedios para Capacitación (OTIC) son organismos que administran para capacitación parte o todo del 1% de remuneración imponible de sus empresas afiliadas. Además, sirven de nexo entre la empresa y el OTEC. La adhesión a un OTIC es de carácter voluntario. El OTIC cobra una comisión que se descuenta del 1% para capacitación que aporta la empresa adherida.

Los únicos cursos no ejecutados por un OTEC que podrán imputarse a la franquicia tributaria son los cursos internos y los interempresas. Los cursos internos son actividades de capacitación realizadas por un relator / facilitador que puede ser interno (personal de la empresa) o externo. El dueño o socio no puede ser el relator / facilitador. En el curso interempresa dos o más empresas capacitan en conjunto a sus trabajadores, pero una hace de cabeza y realiza la tramitación ante el SENCE. Ambos instrumentos son accesibles a cualquier empresa que sea sujeto de franquicia tributaria.

El valor de la hora SENCE

El SENCE fije el monto máximo por hora cronológica que subsidia, por cada asistente a una capacitación. El valor hora por participante para el año 2011 es de $4.000.

Por ejemplo, usted desea realizar un curso de capacitación cuyo valor hora por participante es de $5.000. Si cumple con todos los requisitos y utiliza la franquicia, podrá ahorrarse $4.000 por cada hora cursada a cuenta del impuesto anual a la renta, con el tope señalado anteriormente.

Oportunidades extra para el uso de la franquicia tributaria

Además del uso regular del Incentivo Tributario, SENCE pone a disposición de los empresarios una serie de facilidades y oportunidades extra, para el uso de la Franquicia Tributaria.

Entre estas podemos mencionar:

CAPACITACIÓN PRE CONTRATO

- Capacitación realizada antes del contrato laboral para contar con trabajadores calificados al momento de su incorporación a la organización.
- Se suscribe un contrato de capacitación entre la empresa y el beneficiario cuya vigencia no exceda de dos meses.

CAPACITACIÓN POST CONTRATO

- Capacitación que se puede realizar hasta cinco meses contados después del término del vínculo laboral.
- Las acciones deben comunicarse al SENCE antes de finalizar el contrato.
- Deben ser impartidas a trabajadores cuya última renta no supere las 25 UTM.

Gastos imputables

La tabla muestra los costos que se pueden imputar utilizando la franquicia tributaria. Una empresa puede invertir en la capacitación de sus trabajadores usando una o más de las opciones descritas.

GASTOS IMPUTABLES FRANQUICIA SENCE

Gastos en programas de capacitación	Los gastos efectuados en programas de capacitación ocupacional desarrollados por sí mismas, o contratados con los organismos capacitadores.
Aportes a los OTIC	Las cuotas que las empresas adherentes aporten a los OTIC y cuyos montos totales no excedan del 1% de las remuneraciones imponibles anuales que paguen a sus trabajadores. La empresa también puede dividir su 1% de aportes a más de un OTIC.
Gastos por conceptos de viáticos y traslados	Los gastos por concepto de viático y traslado de los participantes que asistan a cursos que se desarrollen fuera de su lugar habitual de trabajo, podrán ser autorizados por el SENCE para ser imputados a la franquicia tributaria, con un tope del 10% del total de los costos directos anuales señalados anteriormente.
Gastos por concepto de Dirección y Administración del Departamento o unidad de Capacitación de la empresa	Los gastos por concepto de Dirección y Administración del Departamento o unidad de capacitación de la empresa con el tope del 15% del total de los costos directos anuales acogidos a la franquicia tributaria.
Gastos destinados al estudio de detección de necesidades de capacitación de las empresas	Producto de esos estudios, la empresa efectivamente deberá efectuar un programa de capacitación, realizar durante el año, al menos el 50% de los cursos programados, y capacitar al menos el 50% del número de participantes contemplados en el estudio. El estudio de necesidades de capacitación puede ser realizado por una persona natural o jurídica.

El descuento en SII

La Franquicia Tributaria se descuenta directamente cuando se realiza la Declaración Anual a la Renta. El monto usado por la empresa en capacitación, y que está afecto a este beneficio, debe indicarse en la línea 42 del Formulario 22: "Crédito por Gasto de Capacitación" y se resta directamente de los impuestos determinados.



3 BONO EMPRESA Y NEGOCIO

El Bono Empresa y Negocio es un bono de hasta 300 mil pesos que le permite al empresario de una micro o pequeña empresa participar en un curso de su preferencia dentro de la oferta disponible en la región.

Pueden postular al Bono Empresa y Negocio:

- Dueños, socios o representantes legales de micro o pequeñas empresas con ventas anuales no superiores a las 25.000 UF, sin multas laborales pendientes de pago, relacionadas con remuneraciones.
- Trabajadores independientes o a honorarios (boleta), sin contrato e ingresos como trabajador dependiente.
- Pescadores artesanales, colectiveros y feriantes registrados en Sernapesca, Ministerio de Transportes y Municipalidades, que se encuentren validados por bases de datos SENCE.

Los cursos son gratuitos, sin embargo, al matricularse los beneficiados deben depositar una garantía equivalente al 20% del valor del curso. Ese monto será devuelto al finalizar la capacitación, sólo si la persona ha cumplido con los requisitos: 75% de asistencia, aprobación del examen final de evaluación y responder la encuesta de satisfacción.

Las postulaciones se hacen a través del portal de SENCE. El interesado ingresa solamente su RUT, fecha de nacimiento y el RUT de la empresa (si es persona jurídica) y el sistema determinará automáticamente si cumple con los requisitos mínimos. En caso de quedar habilitado, se desplegará una planilla de postulación que requiere el ingreso obligatorio de ciertos datos sencillos. Quienes resulten seleccionados serán informados en la fecha indicada en el portal.



4 BONO TRABAJADOR ACTIVO

El Bono Trabajador Activo es un bono de hasta 300.000 pesos que permite a sus empleados elevar y mejorar sus competencias laborales a través de un curso de su elección, dentro de la oferta disponible en cada región.

Pueden postular al Bono Trabajador Activo quienes:

- Tengan entre 18 y 60 años (mujeres) y entre 18 y 65 años (hombres).
- Cuenten con, al menos, 12 cotizaciones, continuas o discontinuas, a lo largo de su vida laboral.
- Cuenten con al menos 6 cotizaciones en los últimos 12 meses.
- Tengan una renta imponible mensual igual o menor a $ 600.000.

Los cursos son gratuitos, sin embargo, al matricularse los beneficiados deben depositar una garantía equivalente al 20% del valor del curso. Ese monto será devuelto al finalizar la capacitación, sólo si la persona ha cumplido con los requisitos: 75% de asistencia, aprobación del examen final de evaluación y responder la encuesta de satisfacción.

Las postulaciones se hacen a través del portal de SENCE. El trabajador interesado ingresa solamente su RUT y fecha de nacimiento y el sistema determina automáticamente si cumple con los requisitos mínimos de postulación. En caso de quedar habilitado, se desplegará una planilla de postulación que deberá ser completada con el ingreso obligatorio de ciertos datos, todos muy sencillos de responder. Las postulaciones deben realizarse en forma individual por parte de cada interesado. Quienes resulten seleccionados serán informados en la fecha indicada en el portal.

5 CURSOS DE CAPACITACIÓN SERCOTEC

SERCOTEC ofrece cursos subsidiados de capacitación dirigidos a dueños y dueñas de microempresas. La oferta incluye cursos orientados a desarrollar competencias empresariales y talleres sobre temas específicos como la comercialización o la determinación del precio. Existen programas especiales para mujeres emprendedoras y empresarias. El sitio web www.sercotec.cl describe la oferta de cursos de capacitación en todas la regiones.

sercotec

SERCOTEC también ofrece cursos en línea, completamente gratuitos, a los que puede acceder registrándose como usuario en el sitio web www.capacitacion.sercotec.cl/portal/cursos.

La malla comprende cursos con temáticas empresariales, pertinentes a un emprendedor o microempresario.

LOS CURSOS ACTUALMENTE DISPONIBLES SON

- Cómo acceder a financiamiento
- Cómo planificar tu negocio
- Contabilidad simplificada
- Determinación del precio
- Gestión de clientes
- Gestión de personas
- Gestión financiera
- Gestión legal
- Integración de TIC's en la gestión empresarial
- Marketing
- Optimización de procesos
- Procesos internos y entorno de la empresa
- TIC's: Tecnologías de la información y la comunicación

6 OFERTAS DE CAPACITACIÓN FOSIS

EMPRENDE MÁS

Este programa está destinado a hacer crecer microempresas en funcionamiento. Dependiendo de los proyectos disponibles, las y los microempresarios accederán a asesoría y apoyo profesional para mejorar la gestión de sus negocios. Las áreas a fortalecer podrán ser: certificación de productos, generación de proyectos asociativos, desarrollo de competencias empresariales, entre otras.



fosis

Los requisitos para postular son:

1) Ser mayor de 18 años.
2) Contar con la Ficha de Protección Social.
3) Tener un negocio en funcionamiento con al menos 12 meses de antigüedad con ventas promedio superiores a $200.000.

Para postular a los programas de capacitación y apoyo que ofrece FOSIS debe cumplir con los requisitos mencionados. Quienes pertenezcan a Chile Solidario podrán postular sin que se evalúe su puntaje en la Ficha de Protección Social.

Para postular debe dirigirse a la Oficina de Atención Ciudadana del FOSIS más cercana a su domicilio. Consulte en su Oficina de Atención Ciudadana regional las fechas en que están abiertas las postulaciones.

7 REFERENCIAS

SITIOS WEB:

www.sercotec.cl
www.sence.cl
www.fosis.cl
www.becaschile.cl

REFERENCIAS:

La ley 19.518 de Franquicia Tributaria SENCE
Mi empresa, guía práctica para emprender en Chile.



CAPÍTULO VII

MERCADO Y COMERCIALIZACIÓN

El mercado es el encuentro entre oferta (productores o proveedores) y demanda (clientes o consumidores) donde se venden bienes, productos y/o servicios. Por comercialización nos referimos al conjunto de actividades desarrolladas para facilitar la venta de un producto o servicio, es decir, la comercialización se ocupa de aquello que los clientes desean. Para las empresas de menor tamaño, encontrar y mantener clientes es un desafío constante.

TEMAS

1. Conocer el mercado
2. Penetrar el mercado
3. Exportar
4. El mercado público
5. Registro de marca
6. Regulaciones vigentes
7. Referencias



1 CONOCER EL MERCADO

¿Cómo se sabe que los clientes van a comprar los productos o servicios que la empresa ofrece? Hacer un estudio de mercado permite conocer la oferta y demanda existente en un determinado territorio. Además, permite entender las características y preferencias de los clientes y competidores. Sobre la base de esta información, se pueden tomar decisiones sobre la comercialización de los productos y servicios. Por ejemplo, si es necesario invertir más recursos en el lanzamiento de la oferta, si es preciso ser más competitivo en términos de precio, o incluso, si se debe replantear la oferta.



Conocer el mercado es fundamental para cualquier empresa. Además, los resultados de un estudio de mercado deberían estar en un plan de negocios, si es que quiere buscar un crédito bancario para dicho plan.

En un estudio de mercado, se analiza como mínimo:

Analizar el mercado 	¿Quién constituye el mercado: consumidores, empresas, al nivel local, nacional, internacional? ¿Está creciendo o disminuyendo el mercado? ¿Hay estacionalidad en el mercado? ¿Está bien desarrollado el mercado o están entrando productos nuevos? ¿Está volátil el mercado? ¿Es probable que nueva tecnología vaya a cambiar el mercado? ¿Qué tipo de cambios pueden afectar la demanda?
Analizar al consumidor	¿Quiénes son sus clientes actuales y potenciales? ¿Cuántos son? ¿Cuáles son las características de los distintos grupos? ¿Cuáles son sus hábitos de compra y consumo?
Analizar la competencia	¿Quiénes son sus competidores? ¿Qué tipos de productos ofrecen? ¿A qué precio? ¿La competencia es sobre todo por precio, por calidad o por otros aspectos del producto?

¿Cómo hacer un estudio de mercado?

Existen varias maneras de obtener información relevante del mercado:



- Pedir información que tienen, por ejemplo, los centros de emprendimiento, las universidades o los departamentos de fomento productivo de la Municipalidad.
- Buscar información en Internet y a través de redes sociales.
- Complementar esta información con entrevistas con clientes y competidores.

Algunas empresas prefieren contratar a consultoras especializadas en investigación de mercados. Es relevante destacar que existen servicios de instituciones públicas que lo pueden asesorar en esta materia y, además, tienen a disposición algunos programas e instrumentos que pueden ser de utilidad, como es el caso de las preinversiones, estudios especializados y diagnósticos, los cuales son realizados por instituciones como SERCOTEC, INDAP, CORFO, FOSIS y PROCHILE (ver capítulo sobre Servicios de Desarrollo Empresarial). La pertinencia de estos instrumentos dependerá del tipo de producto o servicio que usted quiera desarrollar.

2 PENETRAR AL MERCADO

La Proposición Única de Venta

Sobre la base del estudio de mercado, la empresa puede definir su Proposición Única de Venta (PUV). Una PUV es algo que diferencia a la empresa de sus competidores. Es lo que lo hace tan diferente que la gente elija a su empresa y no a sus competidores. Su PUV afirma sus ventajas distintivas.

Uno de los errores más graves que pueden cometer las pequeñas empresas es no diferenciarse. La Proposición Única de Venta puede ser un nicho de mercado que la empresa va a atender; puede ser la creación de una marca que reconocerán sus clientes o puede ser algo tan simple como ofrecer un servicio más rápido.

Las Cuatro P del mercadeo

Las Cuatro P son las variables en las que tiene que pensar para un mercadeo eficaz de su producto o servicio. Estas cuatro variables son las siguientes:

Política de Producto

Defina las características del producto que le va a ofrecer a los consumidores. Recuerde que producto es el paquete total de beneficios que el consumidor recibe cuando compra. Asegúrese que el producto satisfaga las necesidades de los consumidores, y que se ofrezca un buen servicio al cliente.

Política de Distribución (Plaza)

El éxito de su negocio depende de si el producto o servicio llega al lugar adecuado en el tiempo adecuado. Por lo tanto, es importante escoger los intermediarios a través de los cuales su producto llegará a los consumidores, por ejemplo, mayoristas, minoristas, distribuidores, agentes.

Política de Precios

Determine el costo total que el producto representa para el cliente incluida su distribución, descuentos, garantías, rebajas, etc. Para determinar el precio no solamente tiene que conocer los costos de producción, sino también lo que el cliente está dispuesto a pagar.

Política de Promoción

La promoción sirve para informar a los potenciales clientes de la existencia del producto o servicio, de su disponibilidad y de su precio. La promoción también intenta persuadir a los potenciales compradores de las ventajas del producto o servicio. La promoción incluye publicidad, promoción de ventas y relaciones públicas.

Los canales de distribución

La selección de uno u otro camino para comercializar dependerá de varios factores, entre ellos, se pueden mencionar los siguientes: tipo de producto de que se trata, la experiencia personal en negocios, el control y el conocimiento que interesa tener sobre el negocio, los costos de comercialización que implica un canal u otro, el tipo de cliente final y el canal que usualmente se utiliza en el tipo de producto que se quiere vender.





Los canales de promoción

Los canales de promoción tradicionales son los medios impresos, radio, televisión y los volantes. También podemos promover nuestros productos o servicios a través de canales como son Internet, las redes sociales, las rondas de negocios, participación en ferias, concursos y actividades empresariales.

Las redes sociales en Internet más populares son Facebook (que en Chile ya cuenta con más de 7 millones de usuarios registrados), Youtube, Twitter y Flickr. Este tipo de sitios nos permiten ampliar nuestras redes de contacto y poder promocionar nuestros bienes y servicios a millones de potenciales clientes. Lo más relevante es que las inversiones suelen ser sólo de tiempo ya que inscribirse en estas redes no implica costos económicos, a menos que quiera utilizar estas plataformas como medio para publicar un anuncio publicitario.



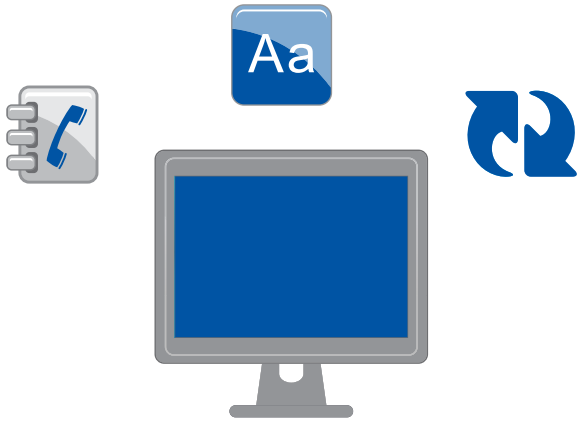



Hacer una página web

Muchos clientes buscan los productos o servicios que necesitan a través de motores de búsqueda de Internet. Por esta razón es importante que las empresas tengan una página web en la que presenten la empresa y los productos o servicios.

Una página web le ayuda a:

- Diferenciarse
- Posicionarse en el mercado
- Compartir información de su empresa
- Compartir información de sus productos y servicios
- Construir una base de contactos





Hacer una página web ya no es complicado ni costoso. Los pasos principales son:

- **Identificar el propósito del sitio:**

  Reflexione sobre lo que quiere lograr. Evalúe otros sitios de empresas que trabajen en la misma línea de negocio y determine qué tienen de eficaz y de poco eficaz, según su criterio. ¿Quiere solamente promover los productos o también aceptar pagos a través de la página web?

- **Contratar a alguien para diseñarla:**

  Aunque usted no necesita un sitio web muy complejo, sí es necesario contar con un profesional. Esto hará que su página cumpla con todos los objetivos propuestos, dado que la calidad en el diseño es un indicador de credibilidad.

- **Crear el contenido:**

  Eso significa pedir al profesional que diseñe la página web. Las páginas mínimas de un sitio web son la página de inicio, las páginas de productos o servicios, una página "acerca de nosotros" y una página "contacte con nosotros" para compartir información acerca de la empresa y también para localizar su negocio.



- **Posicionar su página:**

  Asegúrese de que su negocio esté posicionado favorablemente en las búsquedas de los principales motores: Google, Yahoo y Bing. El posicionamiento de su página es clave para que la encuentren sus potenciales clientes y considera criterios como palabras claves y ubicación geográfica, entre otros.

- **Mantener y actualizar la página:**

  Una vez funcionando el sitio web, es importante mantener la página actualizada, incluyendo nuevos productos o servicios y asegurándose que la información presentada sigue siendo correcta.

Obtener un dominio para su página web



El nombre de dominio es la dirección de Internet que los usuarios escriben en el explorador para acceder a un sitio. Por ejemplo, www.suempresa.com. Debe registrar el dominio que seleccione para usarlo y evitar que otras personas u organizaciones utilícenlo registren antes que usted. Este trámite puede hacerse en línea ingresando en www.nic.cl.

El primer paso es consultar sobre la disponibilidad del nombre de dominio que quiere inscribir, en la sección indicada para ese efecto. Para este paso no es requisito inscribirse como usuario y no tiene costo.

Si el nombre de dominio está disponible, es necesario inscribirlo. La inscripción del sitio se realiza directamente en www.nic.cl siguiendo los pasos que le indicará el sistema.

La inscripción del dominio tiene un costo de $18.500 aproximadamente. El pago de esta cifra tiene una vigencia de dos años, pudiendo renovarse anticipadamente hasta por 10 años. Este pago lo puede realizar mediante una transferencia electrónica o imprimiendo el cupón de pago y cancelarlo en Servipag, dentro del plazo estipulado.

El hosting de su página web

Una vez diseñada la página web es necesario ponerla en un servidor de Internet para que pueda ser vista en cualquier lugar del mundo. En Chile hay muchas empresas que le pueden proveer un lugar en su servidor para almacenar el contenido de su página web. Este servicio se llama "hosting" o en nuestra idioma "alojamiento".

Es importante seleccionar un buen Hosting, que brinde todo lo necesario para que su página web esté siempre en línea. Los criterios para elegir un hosting son el precio, el espacio en el disco, la fiabilidad, el soporte, los servicios (si se puede crear una cuenta de correo por ejemplo), el ancho de banda y si existe un límite de transferencia de datos mensuales, entre otros.

3 EXPORTAR

La exportación permite aumentar las ventas, posibilitando la expansión de la empresa. Sin embargo, el proceso de estudiar el mercado extranjero, promover los productos en los países de destino y efectuar la exportación no es tarea fácil para pequeñas empresas.

Los principales pasos de la exportación son los siguientes:

- Obtener la iniciación de actividades como exportador (o ampliar el giro de la empresa que ya posee) ante el Servicio de Impuestos Internos.
- Efectuar un estudio del mercado internacional.
- Asegurarse que los productos que se ofertan tienen las certificaciones necesarias.
- Iniciar contactos con compradores en el extranjero.
- Remitir muestras de los productos que se ofertan con sus precios.
- Contactar un Agente de Aduana que le guía en los trámites de exportación.
- Organizar el transporte, los documentos de transporte y el seguro.

Si en este proceso requiere de asesorías y servicios que lo orienten, puede contactar a PROCHILE. Esta institución pública, que tiene como principal tarea profundizar y proyectar la política comercial del país, cuenta con una gama de servicios especializados para los emprendedores, donde destacan:

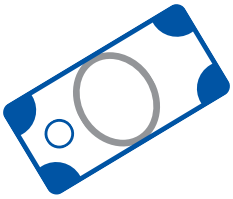
- Apoyo a la pequeña y mediana empresa en su proceso de internacionalización.
- Aprovechamiento de las oportunidades que generan los Acuerdos Comerciales Internacionales que tiene el país.
- Asociatividad público-privada.
- Posicionamiento de la imagen de Chile en otros mercados.



Si su objetivo son las exportaciones, usted debe definir de qué forma distribuirá sus productos en el extranjero, pudiendo ser de manera indirecta (principalmente a través de agentes) o de manera directa (usted mismo ubicando a sus compradores en el exterior).

Uno de los métodos directos utilizados en la distribución es la de los consorcios de exportación, compuestos por empresas independientes que pueden ser productores de productos similares y/o complementarios, interesados en promover y vender en el exterior. Entre los beneficios de las empresas asociadas en consorcios destacan el lograr una fuerza de venta unificada, realizar investigaciones de mercado en beneficio del grupo, promocionar los productos en conjunto, lograr una marca internacional, distribuir equitativamente los pedidos del exterior, etc.

CORFO además tiene a disposición de los emprendedores distintas líneas de apoyo, que consisten en créditos, subsidios y garantías como:



- Financiamiento al Exportador Chileno.
- Financiamiento al Comprador Extranjero.
- Cobertura CORFO de Préstamos Bancarios a Exportadores (Garantía COBEX).
- Prospección e Investigación de Mercados Externos (subsidio).

Los empresarios también tienen a disposición los siguientes incentivos y beneficios a la exportación (**www.prochile.cl**):

- Pago diferido de derechos de aduana, crédito fiscal y otros beneficios de carácter aduanero (Ley 18.634);
- Sistema simplificado de reintegro a las exportaciones (Ley 18.480);
- Sistema de reintegro de derechos y demás gravámenes aduaneros (Ley 18.708);
- Recuperación de Impuesto al Valor Agregado (Ley 825, Decreto 348).



Por otro lado, la Asociación de Exportadores de Manufacturas A.G. (ASEXMA) ofrece dentro de sus servicios internacionales varias herramientas para la promoción comercial en el exterior, además es un Agente Intermediario de CORFO y provee a la PYME de instrumentos de fomento que harán más competitiva a su empresa.

4 EL MERCADO PÚBLICO

Un canal importante de comercialización es ChileCompra, el sistema de compras y contratación del sector público. La Dirección ChileCompra es la institución que administra el sistema, a través del cual los organismos del Estado realizan sus compras y contrataciones y las empresas pueden ofrecer sus productos y servicios.



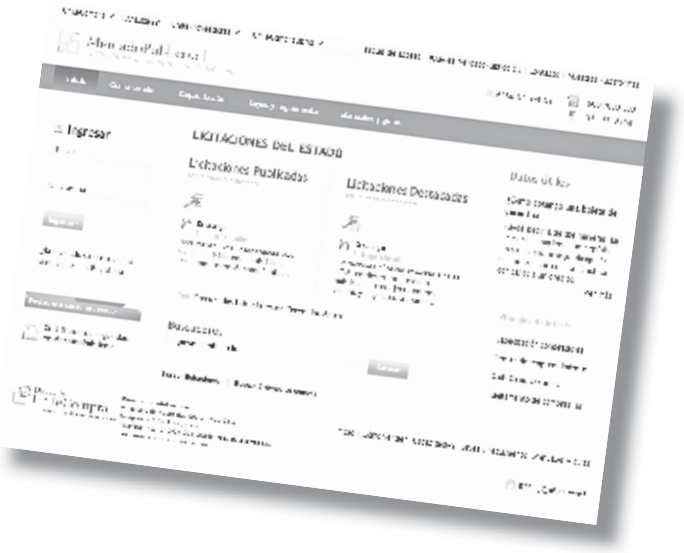
El sistema dispone de dos canales web:

- Mercadopublico.cl
- Chileproveedores.cl

La participación de las MIPEs en el mercado público

Las micro y pequeñas empresas como proveedores representan alrededor del 37% de las compras del Estado, vendiendo anualmente por un monto de alrededor de 1,9 mil millones de dólares.

MercadoPublico.cl

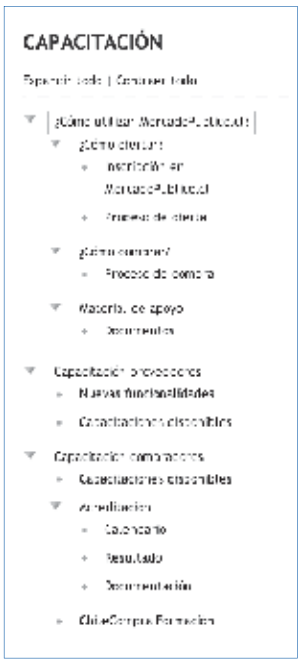


Es la plataforma de licitaciones de ChileCompra, un espacio de oferta y demanda con reglas y herramientas comunes, administrado por la Dirección ChileCompra.

Los empresarios pueden inscribirse sin costo completando el formulario que se encuentra haciendo clic en "Inscríbase como Proveedor" en el portal. El único requisito es tener una dirección de correo electrónico vigente para recibir una clave secreta de usuario.

Podrán registrarse como proveedores del Estado todas las personas naturales o jurídicas, que sean chilenas o extranjeras, y que puedan acreditar su situación financiera e idoneidad técnica. Éstas estarán habilitadas para participar en llamados para la contratación o compra de un bien o servicio necesario para la administración pública, realizados a través de MercadoPublico.cl

Una vez que está inscrito y reconocido como proveedor oficial, puede acceder a la Plataforma de Negocios en Mercadopúblico.cl. Los pasos son los siguientes:



1. En la página inicial de mercado público escriba el nombre de usuario y la contraseña en los recuadros correspondientes y haga click en el botón "Ingresar".
2. Se abre un escritorio de proveedor con distintas opciones. Haga click en "Buscar adquisiciones para ofertar".
3. Se abre una ventana de búsqueda de adquisiciones con dos modos de búsqueda: por número de adquisición y búsqueda avanzada.
4. Cada adquisición (producto o servicio solicitado por una institución pública) posee un número de identificación, por lo que si conoce este número puede ingresar el número de adquisición directamente y hacer click en el primer botón buscar.
5. Si, por el contrario, no conoce el número de identificación, puede realizar una búsqueda avanzada completando los campos que aparecen en la sección respectiva y presionar el botón "Buscar" que está debajo del formulario.
6. Se abrirá una nueva ventana con un listado de adquisiciones con una descripción y una fecha. Puede optar por ver detalles de una adquisición que le interese, ver ofertas y realizar sus ofertas haciendo click en los distintos íconos del listado, que contienen las opciones.





Chileproveedores.cl

Es el registro electrónico de proveedores del Estado, donde además de participar del mercado de las compras públicas, podrá difundir sus servicios y acceder a nuevas oportunidades de negocios tanto en el sector público como en el privado. La plataforma reúne toda la información relevante de las empresas que participan e incluye información de los productos, servicios, proyectos y certificaciones de las empresas.

Los principales beneficios de inscribirse como proveedor son:

- La reducción de los trámites, tiempos y costos en cada proceso de compra o contratación.
- La difusión de su empresa y sus productos en Internet.

Para inscribirse en el registro, las tarifas varían dependiendo del tamaño de su empresa. Para una microempresa el valor de inscripción es de $15.844 semestral o $30.100 anual. En el caso de una PYME, el valor de inscripción es de $23.042 semestral o $43.777 anual.

El registro e inscripción como proveedor del Estado lo debe hacer ingresando al sitio web www.chileproveedores.cl, completar el formulario de inscripción y realizar el pago en línea del tipo de registro al que acceda. Este trámite le tomará entre 15 a 20 minutos.

Para acceder al detalle actualizado de las tarifas anteriormente indicadas, visite: http://www.chileproveedores.cl/DNN/Tarifas.aspx

"Mis mejores clientes me exigen estar inscrita en ChileCompra"

La sugerencia de una colaboradora de entrar al portal ChileCompra fue el punto de partida para María Elena López en las ventas al Estado. Este es hoy su principal mercado, con más de 50 órdenes de compra y sobre $ 20 millones facturados. Sin conocimientos de computación, al principio todo fueron complicaciones para ella, pero cuando ganó su primera licitación el entusiasmo fue suficiente para seguir aprendiendo. Cuando alguna operación se le complicaba, simplemente pedía ayuda. También aprovechó las capacitaciones gratuitas para usuarios de ChileCompra y confiesa que hoy "lo que mejor hago es trabajar con el Portal". Poner ganas e interés en aprender fue clave para el negocio de María Elena, pues hoy sus mejores clientes le exigen estar inscrita en ChileCompra.



5 REGISTRO DE MARCA

Según la Ley de Propiedad Industrial, una marca comercial es todo signo susceptible de representación gráfica capaz de distinguir en el mercado productos, servicios o establecimientos industriales o comerciales. La protección de una marca comercial en Chile se realiza a través de su registro ante el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI).

Si bien no es un trámite obligatorio ni requiere la constitución previa de la empresa, inscribir la marca ayuda a evitar conflictos con terceros por el uso de la misma, pues permite:

- Garantizar el derecho exclusivo a utilizarla por un período de 10 años, renovables indefinidamente.
- Autorizar a un tercero su uso mediante contratos de licencia.
- Impedir el uso indebido de la marca por terceros, pudiendo ejercer acciones ante los Tribunales de Justicia por uso malicioso.

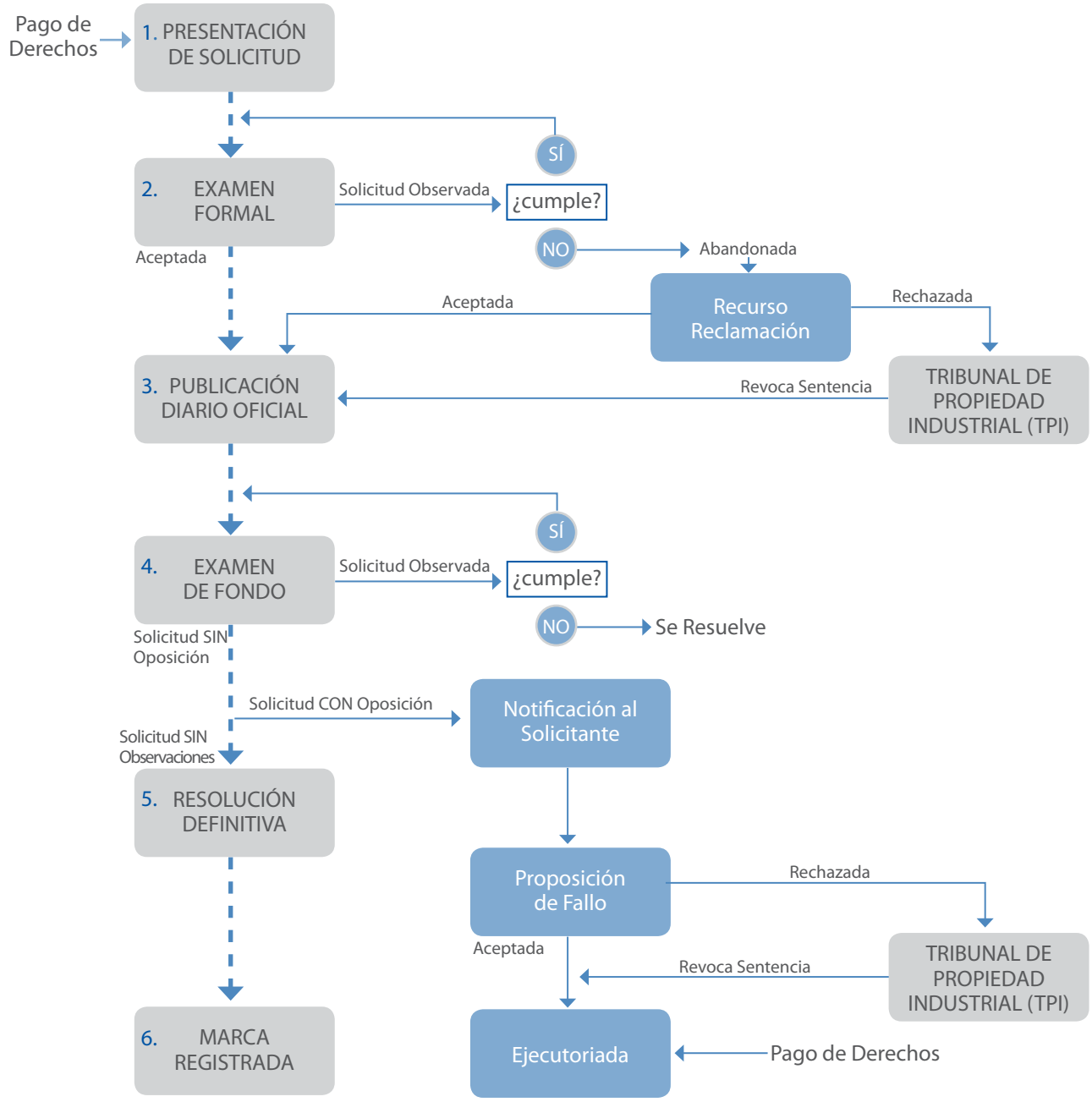
La inscripción de la marca no es un trámite instantáneo; al contrario, su duración estimada es de 5 meses. La sola presentación de la solicitud significa una ganancia importante de tiempo frente a posibles opositores a la inscripción de una marca, ya que la autoridad administrativa demora aproximadamente 2 meses sólo en revisar las nuevas solicitudes. Además se asigna prioridad para el registro a aquellas solicitudes presentadas con anterioridad. No es necesario un abogado o un agente de marcas para solicitar la inscripción de una marca comercial.

Con el fin de inscribir una marca, debe seguir los siguientes pasos:

- Consultar las bases de datos del INAPI (**http://www.inapi.cl):** si la marca que se busca inscribir (a) se encuentra inscrita; (b) se está tramitando su inscripción por un tercero o (c) se encuentra inscrita una marca similar.
- Revisar que la marca no incurra en alguna de las prohibiciones señaladas en la ley.
- Presentar una solicitud de inscripción ante el INAPI: puede hacerse de manera presencial en las oficinas del INAPI o bien a través de su sitio web. Existen 5 tipos de formularios en función de lo que se desea registrar: (a) productos; (b) servicios; (c) establecimiento comercial; (d) establecimiento industrial y (e) frases de propaganda.



Procedimiento de tramitación para el registro de una marca comercial



Fuente: INAPI (www.inapi.cl)

Las clases de un producto o servicio se encuentran en el Clasificador Internacional de Niza, disponible en el sitio web del INAPI.

El formulario de solicitud de registro está disponible en las oficinas del INAPI o en su sitio web. Antes de presentarlo debe pagarse su valor. Junto con el formulario, el emprendedor debe acompañar:

- Fotocopia simple de la constitución de la empresa y protocolización del extracto de constitución.
- RUT en el caso de empresas individuales.
- Fotocopia simple del poder notarial en caso que el trámite lo realice un tercero.
- En caso de registrar un logo, se deben acompañar 6 copias a color del mismo, en un tamaño mínimo de 5 x 5 cm y un máximo de 20 x 20 cm.

Los costos en materia de solicitud de inscripción se resumen en un formulario, pago inicial al momento de presentar la solicitud, publicación en el Diario Oficial y pago final al aceptarse el registro de la marca.

Formulario	Pago Inicial	Publicación en D.O.	Pago Final	Total
$ 1.000	1 UTM por clase	$ 24.000 aprox.	2 UTM por clase	$ 25.000 + 3 UTM

Presentada la solicitud, el INAPI hace un examen de forma para determinar si se cumplen los requisitos para que la marca comercial sea registrada, pudiendo:

- Aceptar la publicación de la solicitud de registro en el Diario Oficial;
- Rechazar la solicitud de registro, o
- Formular observaciones a la solicitud.

La publicación del Extracto de la solicitud de registro en el Diario Oficial debe realizarse dentro de 20 días desde que se haya aceptado a tramitación la solicitud. Si dentro del plazo de 30 días desde la publicación no se presentan oposiciones, la solicitud es remitida al Director del INAPI, para un examen de fondo. En caso de aprobarse el examen de fondo y habiéndose realizado el pago final dentro del plazo, se obtiene el Título o Certificado de Marca.

Una vez que la marca se encuentra registrada debe utilizarse al final de la misma o en línea separada la expresión "Marca Registrada", la iniciales "M.R." o bien el símbolo ®. De no realizarse lo anterior, no podrán ejercerse las acciones judiciales que correspondan frente a eventuales abusos por el uso de la marca.



6 REGULACIONES VIGENTES

Regulaciones para exportadores

Existen normas y regulaciones para los exportadores que se relacionan con la importación de sus productos y servicios en el exterior. Estas dependerán del mercado de destino al cual se exporta. Principalmente son las normas fitosanitarias, sanitarias, de calidad, de embalaje, de etiquetado. Las normas ISO, si bien no son obligatorias, pueden ser exigidas por compradores extranjeros.

En www.exportacalidad.cl, el portal del Instituto Nacional de Normalización para el exportador, podrá encontrar en detalle información de ayuda sobre métodos, certificaciones y normas técnicas para exportar.

Regulaciones de competencia desleal

La Ley N°20.169, que regula la competencia desleal, protege a empresas y consumidores. La competencia desleal incluye actos que por medios ilegítimos persigan perjudicar los intereses de una empresa, desviar clientela, aprovecharse de una reputación ajena, induciendo a la confusión de los consumidores. Existen multas que fluctúan entre 2 y 1.000 UTM, para el infractor encontrado culpable.

El Boletín de Información Comercial

La Ley 19.812, conocida como la Ley DICOM, regula la información que puede aparecer en el Boletín Comercial o DICOM. Este boletín es un banco de datos oficial de protestos y morosidades del sistema financiero y comercial. El boletín recopila, procesa, edita y publica protestos, morosidades a nivel nacional. Asimismo, registra y publica las aclaraciones de los referidos incumplimientos comerciales.

Para las empresas de menor tamaño que se encuentren informadas en el boletín comercial, significa en la mayoría de los casos no tener acceso a financiamiento u obtenerlo con tasas de interés más altas.

7 REFERENCIAS

SITIOS WEB:

www.inapi.cl
www.sercotec.cl
www.corfo.cl
www.paraemprender.cl
www.asoex.cl
www.prochile.cl
www.mercadopublico.cl
www.boletincomercial.cl

REFERENCIAS:

Ley N° 20.169 Competencia Desleal
Ley Estatuto PYME
Ley 19812 DICOM
Guía líneas de apoyo sector exportador CORFO





CAPÍTULO VIII

REDES, GREMIOS Y ASOCIACIONES

La asociatividad implica acciones conjuntas y organizadas entre distintos empresarios interesados en unir voluntariamente sus esfuerzos para conseguir objetivos comunes y obtener beneficios que no podrían alcanzar individualmente. Cuanto más pequeña la empresa, mayores serán las ventajas de mantener relaciones colaborativas con los demás agentes del sector.

TEMAS

1. ¿Por qué asociarse?
2. Asociatividad en Chile
3. Oferta de fortalecimiento a la asociatividad
4. Referencias





1 ¿POR QUÉ ASOCIARSE?

Para alcanzar y mantener la competitividad de su empresa, el trabajo colaborativo es una herramienta fundamental. Asociarse, conocer y participar de las redes empresariales puede ser la diferencia entre el éxito y el fracaso. Naturalmente tendemos a comenzar con los "contactos conocidos", pero es necesario ampliar nuestras redes en busca de mejores resultados y mayores oportunidades.



La asociatividad es un mecanismo de cooperación entre empresas que comparten necesidades comunes o complementarias. Cada empresa mantiene su independencia jurídica y autonomía gerencial, y decide voluntariamente participar en un esfuerzo conjunto para la búsqueda de un objetivo en común.

No da lo mismo cualquier red o cualquier forma de participación. Para que nuestra inversión de tiempo rinda los frutos esperados, debemos buscar las redes, gremios o asociaciones que mejor respondan a nuestras necesidades.

2 ASOCIATIVIDAD EN CHILE

Las redes y asociaciones de empresarios en Chile son muy variadas y adoptan distintas formas y modalidades. Pueden ser de carácter privado o público-privado, formal o informal, dependiendo, entre otras cosas del tema, de los objetivos o del rubro.

Redes

Una red empresarial es un conjunto de empresas independientes que se asocian voluntariamente y sin perder su autonomía, para alcanzar un fin común. Ejemplos de esto son las redes de turismo y las redes de mujeres empresarias que se vinculan para lograr atraer más clientes a sus territorios.



En la Red de Turismo Rural Comunitario de La Araucanía participan comunidades, emprendimientos y gobiernos locales. Su misión es la de preservar y proyectar el patrimonio natural y cultural del territorio para las futuras generaciones y para quienes quieran compartir este espacio de manera armónica. Pretende, además, generar alternativas de empleo e ingreso para las familias de las comunidades a partir del turismo, artesanías y otras actividades complementarias a la vida y cosmovisión Pewenche.

Asociaciones gremiales y empresariales

Una asociación gremial o empresarial es una agrupación sin fines de lucro de empresarios del mismo sector o rubro que promueve el desarrollo y la protección del sector. Muchas veces, las asociaciones al nivel local o regional se asocian en gremios o cámaras de comercio al nivel nacional. Una asociación gremial debe estar conformada por al menos 25 personas naturales o 4 jurídicas.

Algunos ejemplos de asociaciones gremiales y empresariales importantes en Chile son:

- **Cámara de la Producción y del Comercio (CPC),** organismo que agrupa a las grandes empresas productoras y manufactureras del país. Se dividen en cámaras regionales y las componen diferentes asociaciones gremiales de grandes y medianos productores industriales.
- **Confederación Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CONAPYME),** organismo que representa a los principales gremios de MIPYMEs del país.
- **Confederación Gremial Nacional Unida de la Mediana, Pequeña, Microindustria, Servicios y Artesanado de Chile (CONUPIA),** organismo que promueve las condiciones que contribuyan al desarrollo económico y productivo de las MIPYMEs, impulsando políticas públicas apropiadas para el mejoramiento de la productividad de las empresas y las competencias de los empresarios y sus trabajadores.
- **Asociación Gremial de la Mediana, Pequeña Industria y Artesanado (AMPICH),** institución cuyos objetivos son la racionalización, el desarrollo y la protección de las actividades de los medianos y pequeños industriales de la Región Metropolitana.
- **Confederación del Comercio Detallista y Turismo (CONFEDECH),** organismo que agrupa y representa a todos los empresarios MIPYMEs del comercio detallista.
- **Asociación de Industrias Metalúrgicas y Metalmecánicas (ASIMET),** organismo que brinda apoyo especializado a los empresarios del sector, para la mejora de su gestión en el ámbito tecnológico, legal, de recursos humanos y apertura de negocios.
- **Asociación de Exportadores de Chile (ASOEX),** organismo que facilita las exportaciones de los productos que Chile ofrece al mundo; fomenta, promueve y defiende el comercio de las exportaciones hortofrutícolas, la apertura de nuevos mercados e incentiva el perfeccionamiento profesional de sus asociados.
- **Asociación de Exportadores de Manufacturas y Servicios (ASEXMA),** organismo que reúne a los exportadores manufactureros y de servicios de los más variados rubros, ofreciéndoles apoyo en su proceso de gestión y diversas actividades que potencian el emprendimiento
- **Confederación Nacional de Dueños de Camiones (CNDC),** entidad gremial que agrupa y representa a los empresarios del transporte de carga terrestre en Chile.

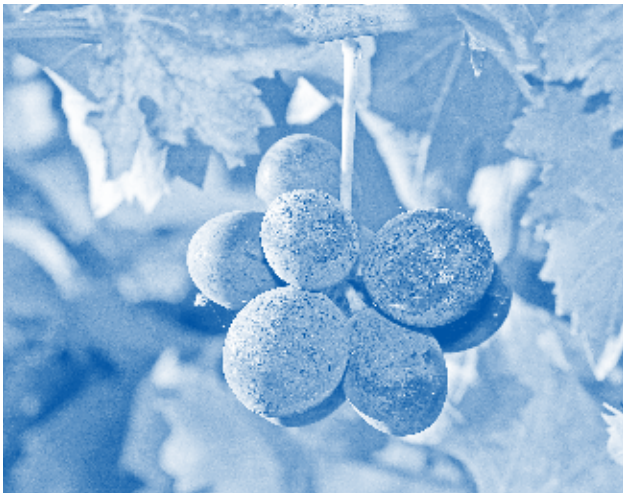
Cooperativas

Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas comunes, por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada.



Las ventajas principales de las cooperativas son:

- Economías de escala a través del fondo común de recursos.
- Eliminación de intermediarios cuando la cooperativa compra los insumos y vende los productos directamente.
- Posibilidad de bajar los niveles de existencias que se comparten con los demás socios.
- Compartir los gastos de transporte y comunicación.
- Compartir tecnología y capacitación.



La **Cooperativa Viña Lomas de Cauquenes,** fundada en 1939, es un importante referente de la economía local y regional. Cuenta con 240 socios, los que en conjunto aportan un total de 2400 hectáreas de uva vinífera y una producción de vinos superior a los 12 millones de litros, los cuales son comercializados en el mercado nacional e internacional.

Sus viñedos están ubicados al sur de la Región del Maule, 80 km al sur de la ciudad de Talca y 40 km de la costa y su bodega de vinificación y guarda en la ciudad de Cauquenes. La Cooperativa es fuente de ingreso para más de 1.000 personas que trabajan directa o indirectamente con ella. Su facturación anual es de aproximadamente US$ 5.500.000.

Por más de 60 años Viña Lomas de Cauquenes, se ha esforzado por ofrecer a sus consumidores vinos de calidad, con una visión de innovación, conjugando en sus procesos de vinificación métodos y equipamiento tradicionales y de última tecnología.

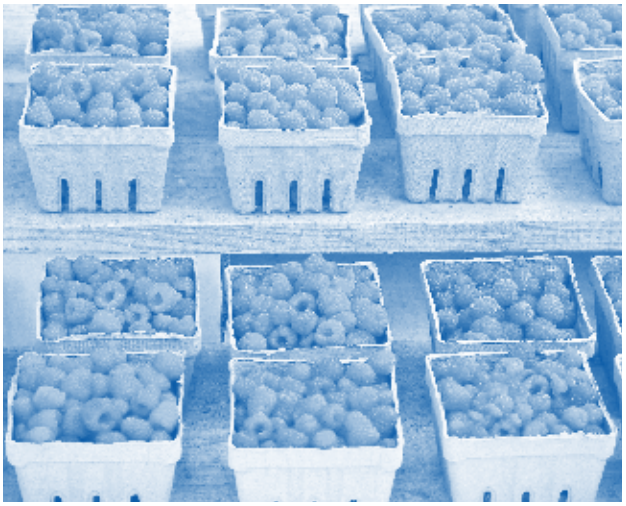
Clusters

Un cluster es un grupo de empresas interconectadas localizadas en un espacio geográfico definido para generar una mayor competitividad en el mercado. Las empresas en un cluster pueden ser del mismo rubro o de la misma cadena de valor. Organizarse en un cluster tiene varias ventajas:

- Visibilidad de pequeñas empresas frente a potenciales clientes.
- Posibilidad de compartir tecnología y beneficiarse de economías de escala.
- Posibilidad de reducir costos de comunicación y transporte.

El Cluster de la Frambuesa del Maule fue creado en el año 2009 con el apoyo de la Agencia Regional de Desarrollo Productivo. El proceso busca generar una dinámica colaborativa que favorezca el desarrollo del sector.

La Región del Maule concentra la mayor superficie plantada de frambuesa a nivel nacional, además de la mayor cantidad de productores y de la infraestructura necesaria. El valor económico de exportaciones corresponde a US$ 128.727,7 miles de USD y a 40.830 toneladas para el año 2008.



3 OFERTA DE FORTALECIMIENTO A LA ASOCIATIVIDAD

De parte de instituciones públicas han surgido muchas iniciativas para fomentar la asociatividad empresarial. A continuación mencionaremos algunos programas que canalizan recursos y asistencia técnica a la asociatividad.



Entre estas encontramos

Proyectos Asociativos de Fomento (PROFO) CORFO	El programa PROFO apoya grupos de al menos cinco empresas que comparten una idea de negocio en común. El programa subsidia proyectos que pueden tener fines diversos como exportar, distribuir mejor los productos o reducir los costos. Pueden postular empresas que individualmente tengan ventas anuales netas entre UF 2.400 y 100.000.
Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP) CORFO	El programa PDP apoya la integración de las empresas proveedoras a cadenas productivas que mejoren y estabilicen el vínculo comercial con su cliente. Esto le permite a las PYMEs proveedoras lograr mayores niveles de ventas y a la empresa demandante asegurar la calidad de los insumos. El programa subsidia, entre otros, proyectos de fortalecimiento de la gestión de los proveedores. Pueden postular empresas demandantes con ventas anuales netas superiores a 100.000 UF que desean aplicar un plan de mejoramiento para sus empresas proveedores, que individualmente tengan ventas anuales netas de hasta 100.000 UF.
Programas Territoriales Integrados (PTI) CORFO	Este programa fomenta el desarrollo productivo en un territorio determinado a través del desarrollo de redes empresariales y cadenas de valor. El programa subsidia, entre otros, programas de innovación y gestión que contribuyan a la competitividad de las empresas de un territorio y/o sector económico.
Alianzas productivas INDAP	Este programa promueve y fortalece las relaciones de encadenamiento, a través del desarrollo de capacidades productivas y de gestión en la pequeña agricultura, que permita alianzas estratégicas sustentables en el largo plazo. El programa está dirigido a pequeños productores, proveedores de materias de origen agropecuario que requieren consolidar la relación con sus clientes a través de mejoras en la gestión, calidad y credibilidad en la negociación.
Fortalecimiento de Asociaciones Gremiales y Empresariales (SERCOTEC)	Fondo concursable regional destinado a fortalecer la asociatividad y capacidad de gestión de las asociaciones empresariales y/o gremiales, a través de dos líneas de financiamiento: formalizar y fortalecer a asociaciones no consolidadas, y/o generación de nuevos y mejores servicios para asociaciones consolidadas.
Red de Mujeres Empresarias SERNAM	El Servicio Nacional de la Mujer cuenta con Redes de Apoyo dirigidas a mujeres empresarias, emprendedoras y jefas de hogar. La Red de Mujeres Empresarias de Chile es una asociación entre los distintos segmentos de las emprendedoras, para lograr acceso a innovaciones tecnológicas que validen sus proyectos.

4 REFERENCIAS

SITIOS WEB:

www.sernam.cl
www.paraemprender.cl
www.cpc.cl
www.conupia.cl
www.asoex.cl
www.asexma.cl
www.confedech.cl
www.cnc.cl
www.cndc.cl
www.asimet.cl
www.ampich.cl
www.conapyme.cl
www.rupupewen.cl
www.lomasdecauquenes.cl





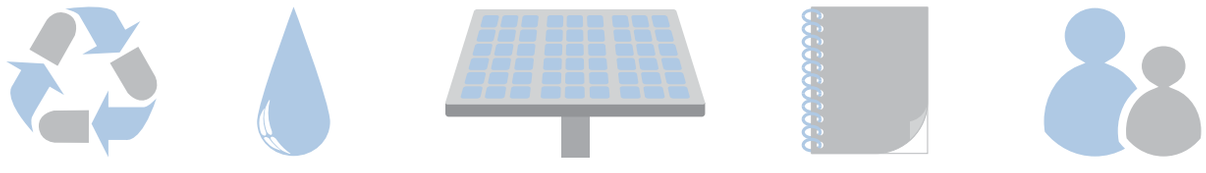
CAPÍTULO IX

MEDIO AMBIENTE

Todas las empresas, independiente de su rubro o tamaño, generan emisiones, residuos y molestias que impactan el medio ambiente. Emisión de gases y olores, producción de residuos sólidos y líquidos y generación de ruidos molestos son ejemplos de contaminación que derivan en impactos ambientales como contaminación de aguas, de suelos y de la atmósfera, agotamiento de recursos naturales, destrucción de ecosistemas y disminución de la salud y calidad de vida de la población. Es importante para todo empresario conocer la legislación ambiental y hacer todo lo posible para minimizar el impacto negativo de la empresa sobre el medio ambiente y la gente que lo habita.

TEMAS

1. Gestión ambiental rentable
2. Regulaciones medioambientales
3. Prácticas ambientales
4. Instituciones de apoyo y actores relevantes
5. Referencias



1 GESTIÓN AMBIENTAL RENTABLE

La gestión ambiental bien hecha no implica un costo para la empresa, si no un beneficio que se traduce en rentabilidad. El consumo racional de electricidad y agua, por ejemplo, genera ahorros que tienen un impacto positivo sobre las utilidades. Además, el cumplimiento de las normas y regulaciones medioambientales vigentes puede tener un impacto muy positivo sobre la comercialización de los productos y servicios, ya que cada vez más empresas y consumidores usan el criterio medioambiental en la selección de los insumos o productos que compran.

La gestión medioambiental de la empresa debería incluir:

1. Análisis del impacto medioambiental de la empresa.
2. Cumplimiento de la legislación medioambiental.
3. Procedimientos operativos internos necesarios para alcanzar los objetivos medioambientales de la empresa.
4. Capacitación del personal en función de los objetivos medioambientales asumidos por la empresa.

2 REGULACIONES MEDIOAMBIENTALES

Las regulaciones vigentes que pueden tener alguna importancia para su empresa, son las siguientes:

TEMA	NORMA	PROPÓSITO GENERAL
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	Ley 19.300: Bases generales del medio ambiente.	Regula el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental.
	DS 95/2001: Reglamento del sistema de evaluación de impacto ambiental.	Establece las disposiciones por las cuales se rige el sistema de evaluación de impacto ambiental y la participación de la comunidad.
Residuos sólidos industriales (RISES)	DS 594/1999: Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.	Regula las condiciones sanitarias y ambientales de los lugares de trabajo con el objeto de preservar la salud de las personas y el medio ambiente.
	Resolución 5.081/1993: Declaración y seguimiento de desechos sólidos industriales.	Se aplica sólo en la RM y dispone que los establecimientos industriales deberán declarar los desechos industriales que generan, transportan o reciben.
Residuos líquidos industriales (RILES) y agua	DFL 1.122/1981: Código de aguas.	Regula entre otros aspectos la adquisición de derechos de agua, la descarga de residuos líquidos, la construcción de obras en cursos y cuerpos de agua, etc.
	DS 90/2000: norma de emisión de RILES.	Establece norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales.

Continúa en página siguiente

TEMA	NORMA	PROPÓSITO GENERAL
	DS 46/2003: Norma de emisión de residuos líquidos a aguas subterráneas.	Norma para la disposición de los residuos líquidos que se infiltran a través del subsuelo al acuífero con el objetivo de prevenir la contaminación de las aguas subterráneas.
	DS 609/1998: Descargas de RILES a sistemas de alcantarillado.	Establece la norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos industriales líquidos a sistemas de alcantarillado público.
	DS 22: Norma para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas superficiales.	Establece las características que deben cumplir las descargas de residuos líquidos a cursos de aguas superficiales. Tiene como objetivo de protección ambiental prevenir la contaminación de cursos de aguas superficiales.
	NCH 1.333: Calidad del agua	Fija un criterio de calidad del agua de acuerdo a requerimientos científicos referidos a aspectos físicos, químicos y biológicos, según el uso determinado.
Emisiones atmosféricas	DS 4/1992: Norma de emisión de material particulado a fuentes estacionarias puntuales y grupales del Ministerio de Salud.	Establece la norma de calidad del aire para del contaminante material particulado respirable PM10.
	DS 59/1998: Norma de calidad primaria para material particulado respirable, PM10.	Establece la norma de emisión para la material particulado respirable PM10.
	DS 1.905/1993: Emisión de calderas.	Establece norma de emisión de material particulado a calderas de calefacción.
	DS 89: Emisiones de polvo y material particulado.	Regula las medidas a implementar, para efectos de mitigar el impacto de las emisiones de polvo y material particulado en la ejecución de un trabajo.
	Resolución 7.077/1976: Prohíbe la incineración.	Sólo Región Metropolitana Prohíbe la incineración como método de eliminación de residuos sólidos de origen doméstico o industrial.
	DS 138/2005: Declaración de emisiones de contaminantes atmosféricos.	Establece que los siguientes rubros, actividades o fuentes deben declarar sus emisiones: Calderas generadoras de vapor y/ o agua caliente; producción de celulosa; fundiciones primarias y secundarias; centrales termoeléctricas; producción de cemento, cal y yeso; producción de vidrio; producción de cerámica; siderurgia; petroquímica; asfaltos y equipos electrógenos.
Sustancias peligrosas	DS 298/ 1994: Transporte de cargas peligrosas NCH 382 of.89: Terminología y clasificación general NCH 2120 of.89 /1 - /9: Sustancias peligrosas (listado por clases) NCH 2190 of.93: Marcas y rótulos para información de riesgos NCH 2245 of.89: Hoja de datos de seguridad (contenido) NCH 2353 of.89: Hoja de datos de seguridad para transporte en carretera.	

Continúa en página siguiente

TEMA	NORMA	PROPÓSITO GENERAL
Otros	DS 686 / 1999: Norma de emisión para la regulación de la contaminación lumínica.	Aplicable en las Regiones Antofagasta, Atacama y Coquimbo. Prevenir la contaminación lumínica de los cielos nocturnos, de manera de proteger la calidad astronómica de ellos.
	DS 146 / 1997: Emisión de ruidos molestos por fuentes fijas.	Establece la norma de emisión para la regulación de ruidos molestos desde fuentes fijas.
	DS 718 / 1977: Cambio uso de suelo.	Regular los cambios de uso de suelo, con fines no agrícolas, en las áreas rurales.

Las regulaciones que más comúnmente necesitan la atención del empresario son las siguientes:

La declaración de emisiones atmosféricas

Los siguientes rubros, actividades o fuentes de emisiones tienen que entregar los antecedentes necesarios para estimar las emisiones de contaminantes atmosféricos:

- Calderas generadoras de vapor y/o agua caliente
- Producción de celulosa
- Fundiciones primarias y secundarias
- Centrales termoeléctricas
- Producción de cemento, cal y yeso
- Producción de vidrio
- Producción de cerámica
- Siderurgia; petroquímica
- Asfaltos y equipos electrógenos

El Trámite deberá cumplirse anualmente, mediante el uso del Formulario N°138 que se encuentra disponible en www.retc.cl, cuyo reporte deberá ser enviado a la SEREMI de Salud correspondiente. Dicha información tendrá el carácter de confidencial.

El tratamiento y disposición final de residuos industriales

Si la empresa considera el funcionamiento de un lugar destinado a la acumulación de basuras y desperdicios de cualquier clase, se requiere autorización de la SEREMI de Salud.

Las principales regulaciones en esta materia están dadas por la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente (Ley N° 19.300), que en términos generales se estructura en cinco capítulos referentes a: disposiciones generales, instrumentos de gestión ambiental, responsabilidad por daño ambiental, fiscalización y fondo de protección ambiental.

El Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)

El reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental establece que los proyectos o actividades sólo podrán ejecutarse o modificarse previa evaluación de su impacto ambiental. Los proyectos establecidos en esta norma corresponden a proyectos de distinto tipo (mineros, industriales, infraestructura, desarrollo urbano, etc.), cuya ejecución o modificación puede generar impactos ambientales importantes, por su magnitud o su carácter peligroso.



El titular de un proyecto debe someter su proyecto o actividad al SEIA a través de un estudio o de una declaración de impacto ambiental, dependiendo de si el proyecto produce impactos ambientales significativos o no.

La resolución del Ministerio del Medio Ambiente o de la SEREMI del Medioambiente está basada en los informes de los organismos del Estado con competencia ambiental que participan en la evaluación del proyecto o actividad respectiva.

3 PRÁCTICAS AMBIENTALES

Más allá de la regulación vigente, la empresa puede implementar prácticas ambientales que, en la mayoría de los casos, también presentan un ahorro en los costos:



Reciclaje

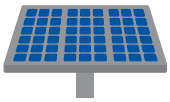
Instalar prácticas de reciclaje al interior de la empresa, por ejemplo, reciclaje de papel, latas, toners, pilas, etc.



Uso eficiente de papel

Reducir el consumo de papel, por ejemplo, usar el correo interno para transmitir información y utilizar por ambas caras el papel en el caso de borradores o notas internas.

Uso eficiente de energía



Promover prácticas de ahorro de energía entre sus empleados: poner el computador en un sistema de ahorro de consumo, apagar los equipos una vez que concluye la jornada laboral y apagar las luces de oficina cuando éstas no se estén ocupando.

Prescindir de la iluminación innecesaria, utilizar luz natural o luminarias de bajo consumo, y evitar fugas desde fuentes energéticas.

Cambiar la utilización de energía actual a una más limpia o renovable: energías más limpias son el gas natural y las energías solar y eólica.

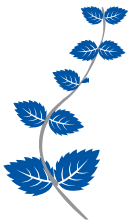


Uso eficiente de agua

Identificar aquellos focos donde existe una pérdida o consumo innecesario de agua, tales como fugas, filtraciones o derrames de agua.

Utilizar tecnologías que impliquen un consumo menor de agua.

Uso eficiente de materias primas



Incorporar tecnologías que permitan utilizar de forma más eficiente las materias primas y reducir la eliminación de residuos.

Realizar mantenciones preventivas a los equipos e insumos tecnológicos en general, de manera que operen en el óptimo de su eficiencia productiva y energética.

Buscar alternativas de materias primas más amigables ambientalmente.

Implementar prácticas de reciclaje de aquellas materias primas que pueden ser reutilizadas.



Capacitación

Capacitar a los trabajadores acerca de buenas prácticas medioambientales para que las implementen en la empresa y generen otras nuevas.

4 INSTITUCIONES DE APOYO Y ACTORES RELEVANTES

Existen varias instituciones y varios instrumentos que ayudan a las empresas a desarrollar una gestión ambiental responsable.

Crédito CORFO Inversión Medio Ambiente

El Crédito CORFO Inversión Medio Ambiente es un financiamiento a largo plazo destinado a pequeña y mediana empresa, mediante créditos bancarios y operaciones de leasing, para mejorar sus procesos de producción de tal forma que cumplan la normativa medioambiental.

El monto máximo del crédito es de US$1.000.000 por empresa. Hasta 30% puede destinarse al capital de trabajo requerido para la puesta en operación del proyecto. Es otorgado en unidades de fomento o dólares, a tasa fija. Tiene plazos de pago de entre 3 y 12 años, incluyendo períodos de gracia de hasta 30 meses. El pago se efectúa semestralmente.

Subsidio preinversión medio ambiente

Subsidio para PYMEs, que les permita tomar decisiones respecto de inversiones preventivas y/o de control para minimizar sus impactos ambientales y mejorar su productividad, a través de la selección de alternativas de inversión óptimas en términos técnicos, económicos y financieros.

Acuerdos de producción limpia

Convenios entre el sector empresarial, un grupo de empresas o una empresa y la administración pública que permite aplicar la producción limpia. Los convenios incluyen metas y acciones para mejorar las condiciones productivas, ambientales, de higiene y seguridad laboral, de eficiencia energética, de eficiencia en el uso del agua, u otras materias medioambientales. A través del acuerdo, las empresas que suscriben buscan generar sinergia y economías de escala en el logro de los objetivos acordados. De igual forma, busca aumentar la eficiencia productiva y mejorar la competitividad.

Las empresas que subscriben a un Acuerdo de Producción Limpia pueden postular a financiamiento, tanto para el diagnóstico como para el seguimiento y la evaluación de impacto de las innovaciones realizadas en el marco del acuerdo. El Fondo de Producción Limpia también tiene recursos para formación de competencias, difusión y transferencia de buenas prácticas y comunicación para la difusión de resultados, beneficios, buenas prácticas, innovaciones y nuevas formas de gestión.

5 REFERENCIAS

SITIOS WEB:

www.conama.cl
www.ciren.cl
www.corfo.cl
www.produccionlimpia.cl

REFERENCIAS:

Manual Responsabilidad Empresarial para PYMES, CPC y PROhumana.

Manual RAM-PYME, Responsabilidad Ambiental para la Pequeña y Mediana Empresa, CONAMA, CDLA.

Guía CORFO para empresas y emprendedores 2009 (Mejoramiento de gestión y procesos).

Ley Estatuto PYME.



ANEXO

INSTITUCIONES RELEVANTES

TEMAS

1. CORFO
2. FOSIS
3. INDAP
4. PROCHILE
5. SENCE
6. SERCOTEC
7. SERNATUR

INSTITUCIONES RELEVANTES

CORFO

Corporación de Fomento de la Producción de Chile. Tiene su foco en el impulso a la innovación, el apoyo a la PYME y el desarrollo productivo de las regiones del país. Todo esto a través de sus agencias regionales y de una serie de líneas de apoyo para empresarios de cualquier tamaño.

CORFO tiene el objetivo final de que las empresas chilenas estén en condiciones de competir en los mercados actuales, comprendiendo empresas individuales, grupos empresariales que trabajan asociativamente y cadenas de producción.

Los principales beneficios que puede encontrar en CORFO, para su empresa, se dan en las siguientes áreas:

- Comenzar un negocio innovador
- Obtener financiamiento para su empresa
- Obtener, crear o transferir tecnología
- Innovar en la empresa
- Mejorar gestión o procesos
- Desarrollar negocios asociativos
- Mejorar red de proveedores
- Mejorar el entorno para la innovación
- Proteger la inversión o creación
- Exportar productos o servicios

FOSIS

Fondo de Solidaridad e Inversión Social del Gobierno de Chile, que contribuye en el esfuerzo por la superación de la pobreza y disminución de la vulnerabilidad social de las personas y familias de menores ingresos.

El FOSIS financia programas destinados a personas, familias y organizaciones que necesitan una oportunidad que los ayude a superar la situación de pobreza en que viven, ya sea por haber perdido el trabajo, por tener bajos ingresos, por problemas de salud, o por falta de estudios, entre otros.

Los principales beneficios que usted puede encontrar en FOSIS son:

- Apoyo al microemprendimiento
- Apoyo a actividades económicas
- Apoyo a emprendimientos sociales
- Programa de empleabilidad juvenil
- Programa emprende más
- Programa preparación para el trabajo

INDAP

El Instituto de Desarrollo Agropecuario es el principal servicio del Estado en apoyo de la agricultura familiar campesina. INDAP proporciona servicios de asistencia técnica e inversión productiva, con el objetivo de desarrollar de manera sustentable la competitividad de la pequeña agricultura.

Las principales líneas de servicios que usted puede encontrar en INDAP son:

- Desarrollo de recursos productivos
- Desarrollo del capital humano
- Financiamiento crediticio
- Facilitación de accesos a mercados.

PROCHILE

PROCHILE es la entidad pública encargada de promover los productos y servicios de empresas chilenas alrededor del mundo. La labor de ProChile se basa en cuatro conceptos fundamentales: el apoyo a la pequeña y mediana empresa en su proceso de internacionalización; el aprovechamiento de las oportunidades que generan los Acuerdos Comerciales que tiene el país; la asociatividad público-privada y el posicionamiento de la imagen de Chile en otros mercados.

Para ello cuenta con una red de oficinas en todo Chile y en los principales mercados del mundo y ha desarrollado una serie de servicios que pone a disposición del exportador en tres áreas específicas: Orientación, Acciones de Promoción Comercial y Tecnologías de Información.

SENCE

El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) es un organismo técnico del Estado descentralizado, que se relaciona con el gobierno a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Su misión es contribuir a aumentar la competitividad de las empresas y la empleabilidad de las personas, a través de políticas e instrumentos de capacitación, empleo e intermediación laboral. El SENCE administra la franquicia tributaria para que las empresas capaciten a su personal, y una amplia gama de programas sociales, de capacitación, empleo y competencias laborales.

SERCOTEC

El Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) es una corporación de derecho privado, dependiente del Ministerio de Economía, que promueve y apoya iniciativas de mejoramiento de la competitividad de las micro y pequeñas empresas. En atender a las MIPES, SERCOTEC se preocupa en forma prioritaria de que éstas accedan a los mercados, generen valor agregado en sus productos con tecnología y diseño, y se incorporen al mundo del conocimiento para ser más competitivas.

Los principales beneficios que usted puede encontrar en SERCOTEC son:

- Asesorías y servicios empresariales
- Capacitación y formación empresarial
- Redes de trabajo colaborativo
- Promoción y canales de comercialización
- Fortalecimiento de asociaciones gremiales y empresariales
- Modernización de ferias libres
- Iniciativas de desarrollo de mercado

SERNATUR

Servicio Nacional de Turismo, organismo público encargado de promover y difundir el desarrollo de la actividad turística de Chile. SERNATUR tiene programas a los cuales el empresario puede acceder para promocionar sus productos o servicios turísticos.

ÍNDICE

4

Cuatro P del mercadeo 84

A

Accidente laboral 69
Acción Emprendedora 53
Ahorro Previsional Voluntario Colectivo 65
AMPICH 98
ASEXMA 88
Asignación familiar 63
ASIMET 98
Asociación Chilena de Seguridad 68
Asociaciones gremiales y empresariales 98
ASOEX 98
Autorización sanitaria 11

B

BANCOESTADO 36, 37
Boletín de Información Comercial 94

C

Cámara de la Producción y del Comercio 98
Cambio de Destino 19
Capacitación empresarial 48
Capacitación laboral 75
Capacitación Post-Contrato 77
Capacitación Pre-Contrato 77
Capital Semilla 36
Certificado de Calificación Técnica 17
Certificado de Informaciones Previas 17
Certificado Municipal de Zonificación 17
Chile Emprendedoras 53
ChileCompra 88
Chileproveedores.cl 90
Clusters 99
Comité Paritario de Higiene y Seguridad 68
Competencia desleal, regulaciones 93
CONAPYME 98
Condiciones de trabajo 64
CONFEDECH 98
Confederación Nacional de Dueños de Camiones 98
Conservador de Bienes Raíces 15
Contratación 61

Contrato laboral, contenido 61
Contrato laboral, terminación 62
Contrato laboral, tipos 61
CONUPIA 98
Cooperativas 98
CORFO 113
CORFO, asistencia técnica 49
CORFO, servicios financieros 40
Corporación Simón de Cirene 53
Costos sociales 65

D

Declaración o aviso de Inicio de Actividades 23
Diario Oficial 15
DICOM 94
Discriminación laboral 69
Disposición final de residuos industriales 107
Dominio página web 86

E

Emisiones atmosféricas 106
Emprende Más 80
Empresa Individual de Responsabilidad Limitada 10
Empresa Unipersonal o Individual 10
Escritura Pública 14
Estudio de mercado 81
Exportación 87
Exportación, regulaciones 87

F

Factoring 33
Figuras legales 10
FOGAIN 38
FOGAPE 37
FONASA 65
Formulario 29 24
FOSIS 113
FOSIS, programas de capacitación 48
FOSIS, servicios financieros 39
Franquicia tributaria 75
Fundación Trabajo para un Hermano 53

G

Garantía de crédito 33

H

Hosting página web 87

I

Impuesto de Primera Categoría 23
Impuesto de Segunda Categoría 23
Incubadoras de empresas 55
INDAP 113
INDAP, PRODESAL 51
INDAP, servicios financieros 40
Informe sanitario 18
Inscripción en el Rol Único Tributario 23
Inspección del Trabajo 70
Instituciones de Garantía Recíproca 43
Instituto de Seguridad del Trabajo 68
ISAPRE 65

J

Jornada de trabajo 64

L

Leasing 33

M

Mercado público 88
Mercadopublico.cl 89
Microempresa Familiar 10, 11
Multas por Capacitación 70

O

OTEC 76
OTIC 76

P

Página web 85
Pagos provisionales mensuales 25
Patente Municipal 19
Permiso de Obra Menor 19
Permisos y feriados anuales 64
Persona jurídica 10
Persona natural 10
Plan de Negocios 9
Previred 66, 67
Previsión social 63
PROCHILE 114
PROCHILE, servicios de exportación 87
PRODEMU 48
Producción Limpia 109
Protección a la maternidad 64, 70
Protocolización 15

R

Recepción Definitiva de Obra 19
Reciclaje 108
Redes 97
Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces 15
Registro de marca 91
Relaciones laborales 62
Remuneraciones 63
Residuos líquidos 105
Residuos sólidos 105

S

Seguridad ocupacional 68
Seguro de cesantía 67
SENCE 114
SENCE, programas de capacitación 75
SERCOTEC 103
SERCOTEC, asistencia técnica 49
SERCOTEC, servicios de desarrollo empresarial 49
SERCOTEC, servicios financieros 35
SERNAM, Red de Mujeres Empresarias 100
SERNATUR 114
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental 107
Sociedad Colectiva 13
Sociedad Comanditaria 13
Sociedad de Responsabilidad Limitada 12
Sociedades Anónimas 12
Software Comercial 27
Subsidio para trabajadores jóvenes 65
Sueldo mínimo 63
Sustancias peligrosas 106

T

Timbraje de documentos 24
Trámite Cero 18
Tributacion simplificada 28

U

Uso eficiente de agua 108
Uso eficiente de energía 108
Uso eficiente de materias primas 108
Uso eficiente de papel 108

V

Valor de la hora SENCE 76